

# Cooperación Sur–Sur y Triangular y Pueblos Indígenas



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana



© **Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)**

Marzo de 2022

Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva del autor, sin que comprometa ni refleje necesariamente los puntos de vista de la SEGIB, la Unión Europea o sus países miembros.

**Coordinación general de la publicación:**

Martín Rivero Illa y Rocío Rodríguez Cáceres

Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur de la SEGIB

**Autor:**

Gerardo Zúñiga Navarro

Con la participación de Valentina Raurich

**Colaboraciones, equipo de Cooperación Sur-Sur de la SEGIB**

Cristina Xalma Mellado

Natalia Vargas Talero

María Dutto Piaggio

**Financiación:**

Publicación cofinanciada por la Comisión Europea, a través de la Facilidad Regional de la Unión Europea para el Desarrollo en Transición, y por la SEGIB y realizada con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

**Servicios editoriales:** Estudio Held

**Corrección de estilo:** Isabel Cartón

# Cooperación Sur–Sur y Triangular y Pueblos Indígenas



El sistema de cooperación internacional afronta el importante reto de contribuir a una respuesta eficaz a la crisis socioeconómica generada por la pandemia de la COVID-19, aportando a la recuperación de los avances en el desarrollo que se habían conseguido en las últimas décadas y a la profundización de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este marco, el reforzamiento del multilateralismo y de la cooperación son claves.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) trabaja desde hace más de una década en el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular y su puesta en valor, en torno a tres ejes interrelacionados: la sistematización de información y generación de conocimiento; la generación de capacidades de acción en cooperación para el desarrollo sostenible y el posicionamiento internacional de estas modalidades de cooperación.

A partir del reconocimiento de la importancia de la relación estratégica entre la Unión Europea y América Latina y El Caribe, y gracias a que la cooperación entre estas dos regiones es cada vez más robusta y visible, en noviembre de 2019 la SEGIB y la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea (DG DEVCO) firmaron el proyecto ***Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva agenda de desarrollo***. Con esta iniciativa las dos instituciones buscan contribuir a la construcción de un modelo innovador de Cooperación Triangular UE-Latinoamérica alineado con la Agenda 2030 en el marco de la perspectiva de Desarrollo en Transición. Para ello, ha sido necesario trabajar en la construcción conjunta de insumos e impulsar procesos colectivos que permitan sentar las bases y lineamientos para avanzar y consolidar dicho modelo.

En ese orden de ideas, la publicación ***Cooperación Sur-Sur y Triangular y Pueblos Indígenas*** es el resultado del esfuerzo de investigación para mejorar las estrategias de trabajo con Grupos Vulnerables y en particular con Pueblos Indígenas, para que la Cooperación Triangular contribuya a avanzar hacia un Desarrollo que no deje a nadie atrás.

Por tanto, el documento da cuenta en primer lugar del marco institucional en que se desenvuelve la gestión de los asuntos indígenas en la esfera iberoamericana, brindando un panorama general como antecedente para la segunda parte del estudio, que aborda el estado de situación de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular para y con pueblos indígenas en Iberoamérica. En tercer lugar, se desarrollan propuestas de lineamientos y directrices para la estructuración, el desarrollo y/o el potenciamiento de la CSS y Triangular con y/o para pueblos indígenas.

# ÍNDICE

Presentación	_ 4	2.5.3. Ámbitos de resultado	_ 36
Acrónimos	_ 8	2.5.4. Instrumentos de actuación y tipos de acciones	_ 36
Introducción	_ 10	2.5.5. Sectores y áreas temáticas	_ 37
Primera parte: institucionalidad y gestión de las cuestiones del interés de los pueblos indígenas en el sistema iberoamericano	_ 12	2.5.6. Participación de los pueblos indígenas	_ 38
Segunda parte: estado de situación de la CSS y triangular para y con pueblos indígenas en iberoamérica	_ 26	2.5.7. Actores y roles	_ 41
2.1. Los actuales marcos para la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas	_ 26	Tercera parte: lineamientos y propuestas para la estructuración, el desarrollo y/o el potenciamiento de la cooperación sur-sur y triangular con y/o para pueblos indígenas	_ 44
2.2. Políticas y directrices para la CSS y Triangular y pueblos indígenas	_ 30	3.1. Lineamientos generales	_ 45
2.3. Instrumentos de apoyo para la CSS y CT y pueblos indígenas	_ 31	a) Partir de lo que existe, poniéndolo en valor	_ 45
2.4. Sistematización y disponibilidad de la oferta y oportunidades de CSS y Triangular y pueblos indígenas	_ 33	b) Diferencia, diversidad, adecuación y pertinencia	_ 46
2.5. 20 años de CSS y CT para o con pueblos indígenas	_ 34	c) Enfoque de derechos	_ 47
2.5.1. Generalidades	_ 34	d) Participación	_ 47
2.5.2. Modalidades de CSS	_ 35	e) Del reconocimiento al pleno ejercicio y goce de los derechos de los pueblos indígenas	_ 48
		f) Los pueblos indígenas: sujetos de derechos colectivos y actores de la cooperación	_ 48
		g) La consideración y resguardo del interés general	_ 49
		h) La transversalización de los asuntos indígenas	_ 49

# Cooperación Sur-Sur y Triangular y Pueblos Indígenas

3.2. Definiciones estratégicas: ¿Para qué una CSS y Triangular para, con y entre pueblos indígenas?	_ 50	c) Sistematización y puesta a disposición de la oferta y oportunidades de cooperación	_ 68
3.3. Generación y/o acondicionamiento de los marcos de cooperación	_ 51	d) Financiamiento y/o canalización de recursos para costear acciones, gestiones e inversiones	_ 69
3.4. Tipos de iniciativas de CSS y Triangular y pueblos indígenas	_ 52	Anexo I	_ 71
3.5. Actoría indígena y sus roles en la CSS y Triangular	_ 53	Bibliografía	_ 72
3.6. Principios y criterios para una CSS y Triangular con y para pueblos indígenas	_ 54		
3.7. Áreas temáticas para una agenda iberoamericana de CSS y CT para y/o con los pueblos indígenas	_ 60		
3.7.1. Ejes estructurantes	_ 60		
3.7.2. Temas para una agenda	_ 62		
3.8. Hacia nuevos instrumentos de apoyo para la CSS y CT y pueblos indígenas	_ 67		
a) Facilitación de las relaciones y el diálogo entre los actores de la cooperación	_ 67		
b) Registro, valorización y divulgación de la CSS y CT para o con pueblos indígenas	_ 68		

---

# Acrónimos

<b>ABC</b>	Agencia Brasileña de Cooperación	<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>AMEXCID</b>	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	<b>FIDA</b>	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo	<b>FILAC</b>	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe
<b>Banco KfW</b>	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania KfW	<b>FMAM</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>BM</b>	Banco Mundial	<b>FNUAP</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>CAOI</b>	Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas	<b>GIYC</b>	Caucus Global de Jóvenes Indígenas
<b>CICA</b>	Consejo Indígena de Centro América	<b>GIZ</b>	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional en alemán
<b>CIMA</b>	Consejo Indígena de Mesoamérica	<b>IIALI</b>	Iniciativa Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas
<b>CNCI</b>	Comisión Nacional de Cooperación Internacional	<b>III</b>	Instituto Indigenista Interamericano
<b>COICA</b>	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica	<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
<b>CSS</b>	Cooperación Sur-Sur	<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
<b>CSSyT/CSS y Triangular</b>	Cooperación Sur-Sur y Triangular	<b>MIRE</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
<b>CT</b>	Cooperación Triangular	<b>ONU</b>	Naciones Unidas
<b>ECMIA</b>	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas	<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>EM</b>	Estado Miembro		



<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones	<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericano
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo	<b>SIDICSS</b>	Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular
<b>OMS-OPS</b>	Organización Mundial (Panamericana) de la Salud	<b>UE</b>	Unión Europea
<b>ONU-HABITAT</b>	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos	<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>ORDPI</b>	Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas	<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>PIFCSS</b>	Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur		
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos		
<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo		
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente		
<b>PROCID</b>	Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
<b>RMIB-LAC</b>	Red de Mujeres Indígenas Sobre Biodiversidad de América Latina y El Caribe		
<b>SEGIB</b>	Secretaría General Iberoamericana		

# Introducción

El presente documento expone una síntesis de los principales resultados del “Estudio sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular con poblaciones indígenas”, realizado por encargo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). El estudio forma parte del proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”, cofinanciado por la Facilidad Regional de la UE para el Desarrollo en Transición, cuyo objetivo general es contribuir a la construcción conjunta de un modelo innovador de Cooperación Triangular UE-Iberoamérica, alineado con la Agenda 2030 y bajo el marco del Desarrollo en Transición. Este texto debía coadyuvar a construir las bases de una estrategia que incluyera la definición de instrumentos básicos para trabajar en Cooperación Triangular con los pueblos y comunidades indígenas.

El estudio, llevado a cabo entre los meses de octubre de 2020 y mayo de 2021, sigue una estrategia metodológica que combina el siguiente conjunto de actividades:

- Revisión de fuentes secundarias
- Identificación, caracterización y análisis de los atributos de las iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular para o con pueblos indígenas para el período 2007-2019<sup>1</sup>, a partir de la información disponible en la base de datos del Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular (SIDICSS)<sup>2</sup>

1 El registro en el SIDICSS empieza en 2007. En ese momento se registran algunas iniciativas que venían de atrás (las más antiguas de las que se tiene registro tienen como fecha de inicio el año 2000).

2 Versión del 5 de noviembre de 2020.

gestionado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

- Diseño y aplicación en plataforma de un cuestionario para el levantamiento de información dirigido a informantes calificados de iniciativas para o con pueblos indígenas con plazo de finalización 2019-2021. La encuesta fue respondida por informantes de 10 de las 11 iniciativas seleccionadas.
- Realización de entrevistas a representantes de organizaciones indígenas supranacionales<sup>3</sup> para incorporar al estudio los antecedentes, posiciones y prioridades de sus organizaciones y sus visiones acerca de cómo y sobre qué temas prioritarios debería operar una Cooperación Sur-Sur y Triangular para o con pueblos indígenas.
- Identificación y caracterización de las políticas, estrategias e instrumentos de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

3 José Gregorio Díaz Mirabal, coordinador general de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA); Jesús Amadeo Martínez, consejero mayor del Consejo Indígena de Centro América (CICA) y coordinador general del Foro Indígena de Abya Yala; Jessica Vega Ortega, representante de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y copresidenta del Caucus Global de Jóvenes Indígenas; Melania Canales Poma, presidenta de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú y coordinadora del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas / Región Sur (ECMIA Sur), y Luis Vittor, asesor de la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI), en representación de Benito Calixto, coordinador general de la CAOI.

- Identificación de la institucionalidad iberoamericana para atender los asuntos del interés de los pueblos indígenas, y de las iniciativas impulsadas por el FILAC en este campo, a través de la revisión de fuentes secundarias y la realización de una entrevista a Amparo Morales y Ricardo Changala, Jefa de Gabinete y Coordinador del Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas, respectivamente.
- Identificación y caracterización de los marcos de cooperación existentes y los acuerdos, líneas de acción o instrumentos que ellos contemplan para el desarrollo de iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular para o con pueblos indígenas, así como de las políticas e instrumentos de apoyo con este fin; a través de revisión de fuentes secundarias, y el diseño y aplicación de un cuestionario dirigido a responsables de cooperación de los países de la comunidad iberoamericana, respondido por 17 de los 22 países de la comunidad iberoamericana<sup>4</sup>.
- Identificación y caracterización de los marcos de cooperación y actuación de la institucionalidad estatal especializada en asuntos indígenas de los estados miembros del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), en que se inscriben o podrían inscribirse los esfuerzos para dar impulso y fortalecer la Cooperación Sur-Sur y Triangular para o con pueblos indígenas; las modalidades de participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la ideación, gestión e implementación de las iniciativas de cooperación, y; la agenda de temas en el ámbito de los asuntos del interés de los pueblos indígenas; a través del levantamiento de información secundaria, y el diseño y aplicación de un cuestionario dirigido a representantes gubernamentales ante el FILAC respondido por 10 de los 19 países latinoamericanos integrantes del FILAC<sup>5</sup>.

El documento está estructurado en tres partes. La primera, denominada “Institucionalidad y gestión de las cuestiones del interés de los pueblos indígenas en el sistema iberoamericano”, expone y analiza los antecedentes que explican el actual marco

<sup>4</sup> Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

<sup>5</sup> Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay.

*El presente documento expone los principales resultados del Estudio sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular con poblaciones indígenas, encomendado por la SEIGB en el marco del proyecto Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo, cofinanciado por la Facilidad Regional de la UE para el Desarrollo en Transición*

institucional en que se desenvuelve la gestión de los asuntos indígenas en la esfera iberoamericana; la segunda se titula “Estado de situación de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular para y con pueblos indígenas en Iberoamérica” y en ella se expone, de una parte, un balance de la CSS para y con pueblos indígenas y, de otra, se desarrolla una caracterización de las iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular llevadas a cabo los últimos 20 años (período 2000-2019, año de inicio de las iniciativas).

Con base en los antecedentes presentados en las dos primeras partes del documento, en la tercera parte se desarrollan propuestas de lineamientos y directrices para la estructuración, el desarrollo y/o el potenciamiento de la Cooperación Sur-Sur y Triangular con y/o para pueblos indígenas.

---

## PRIMERA PARTE:

# Institucionalidad y gestión de las cuestiones del interés de los Pueblos Indígenas en el Sistema Iberoamericano

La realización del Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, México, en abril de 1940 y la creación del Sistema Indigenista Interamericano marcaron, de manera fundamental, el derrotero seguido por todos los países de la región en la gestión de los asuntos indígenas a lo largo de los siguientes 50 años<sup>6</sup>. En efecto, al amparo de los enfoques asimilacionistas, primero, e integracionistas, luego, en

---

6 La Convención Internacional que dio origen al Sistema Indigenista Interamericano disponía la creación de un Instituto Indigenista Interamericano, de espacios de intercambio (los Congresos Indigenistas) y de Institutos Indigenistas Nacionales. Ver Zúñiga, 2007, p. 11.

boga en esos años y hasta bien entrados los años 80, se fundan y empiezan a operar institucionalidades<sup>7</sup> y, en ese marco, institutos indigenistas y otras agencias para la atención de los asuntos indígenas<sup>8</sup>.

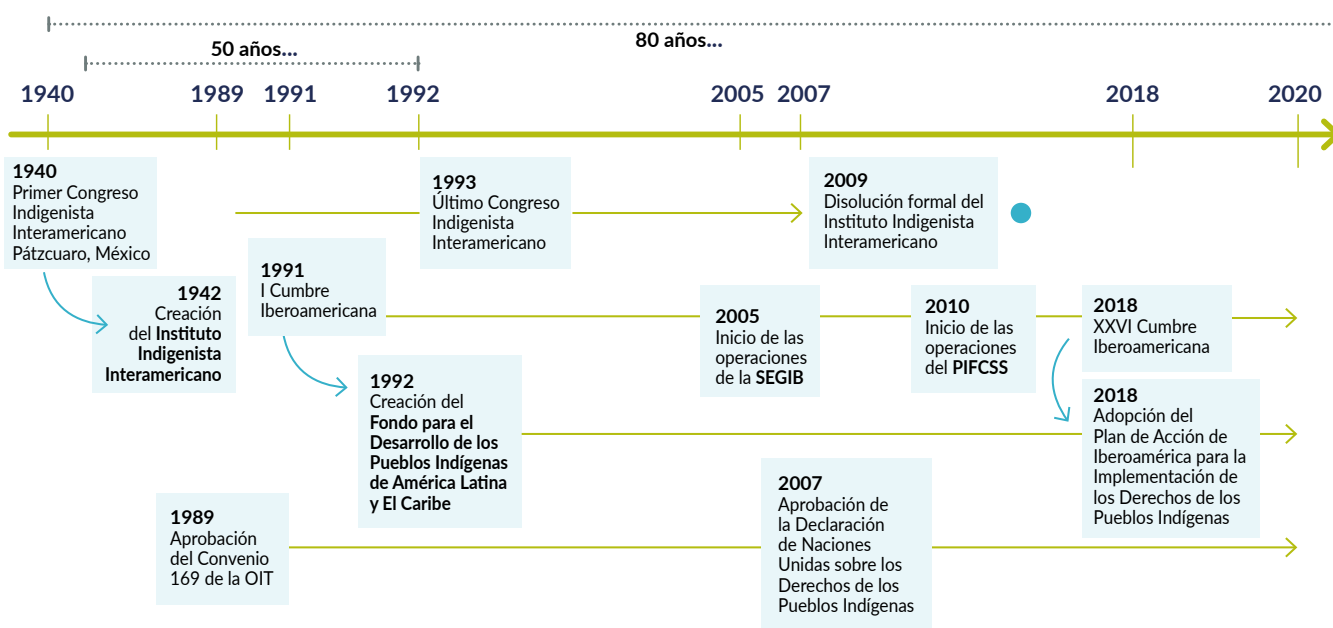
---

7 Cuando hablemos de institucionalidad nos estaremos refiriendo no solo a los órganos o instituciones que tienen a su cargo la gestión de la política, sino al conjunto articulado de unas ciertas concepciones acerca de lo indígena, un sistema normativo basado en esas concepciones y, finalmente, unos órganos o instituciones que tienen a su cargo la aplicación de dichas concepciones y normas.

8 La primera de las cuales, probablemente, fue el Instituto Nacional Indigenista de México, creado en el año 1948.

Para entonces y hasta bien entrados los años 80, las concepciones predominantes se encarnaban en políticas que perseguían la integración de los indígenas, la disolución de lo indígena en lo nacional a través de la modernización y secularización de las comunidades indígenas, “[...] para que sus miembros individualmente pasaran a formar parte de la sociedad nacional”.

**FIGURA 1: EL DEVENIR DE LA INSTITUCIONALIDAD IBERO-INTERAMERICANA PARA LA GESTIÓN DE LAS CUESTIONES INDÍGENAS**



Fuente: elaboración propia.

Pero en la década de los 70, ni los indígenas habían dejado de existir ni sus identidades se habían disuelto inexorablemente en lo nacional. Las políticas que pretendieron, sin éxito, asimilarlos y luego integrarlos, y las institucionalidades a las que se encomendó esa tarea inician un proceso de profunda transformación, como resultado también de las extensas articulaciones y coaliciones en las que los propios indígenas empiezan a organizarse; en ellas, saliendo de las comunidades que les dieron cobijo frente a los intentos asimilacionistas e integracionistas desplegados por los estados a lo largo de casi todo el siglo XX, empiezan a ocupar y librar nuevas luchas en el espacio público y en la escena internacional.

La proclamación de la Declaración de Barbados por la Liberación del Indígena en 1971 marca un hito muy significativo en ese proceso de transformación: “Las sociedades indígenas tienen derechos anteriores a toda sociedad nacional. El Estado debe reconocer y garantizar a cada una de las poblaciones indígenas la propiedad de su territorio, registrándolas debidamente y en forma de propiedad colectiva, continua, inalienable y suficientemente extensa para asegurar el incremento de las poblaciones aborígenes<sup>10</sup>”. Pasaría, en todo caso, un largo periodo hasta que en estas concepciones empezaran a permear el discurso indigenista oficial de los Estados, y a expresarse en nuevas institucionalidades y políticas públicas.

9 Aguirre Beltran, 1970, p. 20.

10 Bartolomé et al., 1986, p. 521.

Sin embargo, es un hecho que desde los años 80, como resultado de las luchas indígenas, empiezan a tener lugar transformaciones muy significativas en las instituciones estatales para los asuntos indígenas. En 2004 los delegados gubernamentales en la Primera Reunión Intergubernamental del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) (Brasilia, noviembre de 2004), declaraban a este respecto:

“Desde aquellos años, en casi la totalidad de los países de la región se han aprobado y puesto en vigencia legislaciones de distinta jerarquía que, junto con establecer diversas formas de reconocimiento de los pueblos indígenas y de algunos de los derechos que les serían consustanciales, también han ido dando lugar, en varios países, a cambios a nivel de la institucionalidad del Estado. Estos cambios se han expresado en:

- La creación de Ministerios, viceministerios, agencias estatales y comisiones especializadas en los asuntos indígenas.
- La creación de espacios institucionales, instancias y procedimientos de coordinación intersectorial de las políticas con incidencia en las poblaciones indígenas [...]
- La definición de políticas específicas dirigidas a los pueblos indígenas, en materia de salud, educación, fomento productivo, habitabilidad, tierras, acceso y gestión de recursos naturales, entre otras [...]
- La creación de mecanismos de financiamiento de las políticas indígenas, algunos de los cuales consagrados a través de instrumentos legales.
- La incorporación de nuevos enfoques conceptuales y metodológicos, y la creación y aplicación de procedimientos y estrategias de intervención más o menos pertinentes y particularizadas a la realidad indígena [...]

Más recientemente empiezan también a explorarse modalidades y procedimientos que permiten una mayor pertinencia cultural de las políticas y programas estatales de acceso universal.

Estas transformaciones institucionales tuvieron lugar en un contexto internacional muy activo en relación con estas materias, como puede apreciarse en la Figura 1, y cristalizan en el ámbito normativo en nuevos estándares internacionales que aún rigen en el ámbito del reconocimiento de los derechos

## *El Plan de Acción de Iberoamérica, aun sin ser vinculante, puede servir de marco para impulsar procesos de cooperación y más específicamente de CSSyT*

de los Pueblos Indígenas. A la par de esos avances normativos, el sistema internacional, y el espacio iberoamericano en particular, también se dotaron de nuevas instituciones para gestionar estos asuntos. Estas son algunas de las más relevantes: el punto de partida es el convenio constitutivo del FILAC, firmado el año 1992 en el marco de la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno; la creación del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas el año 2000; la Secretaría General Iberoamericana cuya creación fue aprobada en 2003 por la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que, aunque no tiene por misión específica ocuparse de las cuestiones indígenas, sí asume diversos mandatos que le son encomendados por las Cumbres en este ámbito, y el establecimiento del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas el año 2007.

Aunque la disolución formal del Instituto Indigenista Interamericano recién fue refrendada el año 2009, en la práctica sus operaciones ya expresaban una merma muy importante desde fines de los años 80. La creación del FILAC en 1992 representó un giro definitivo de la institucionalidad intergubernamental interamericana consagrada a estas cuestiones. Este organismo multilateral está integrado por 19 países latinoamericanos y 3 europeos con la particularidad de ser el “[...] único organismo internacional especializado en la promoción del Desarrollo con Identidad enfocado al Buen Vivir-Vivir Bien de los Pueblos Indígenas, así como al reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos<sup>11</sup>”, y estar gobernado por órganos

11 FILAC, 2017, p. 4.

paritarios (Asamblea, Consejo Directivo, Comité Ejecutivo) formados a su vez por representantes gubernamentales y de los pueblos indígenas de cada país miembro. La composición paritaria de los órganos del FILAC hace que este organismo constituya en sí mismo una plataforma para el diálogo y la construcción de acuerdos y compromisos en el ámbito del trabajo conjunto y articulado y la búsqueda de entendimiento entre gobiernos, pueblos indígenas y otros actores de la cooperación.

Como expresión y resultado de estos esfuerzos de diálogo y concertación regional entre gobiernos y pueblos indígenas, el FILAC ha logrado estructurar una oferta programática en forma de unos Programas Emblemáticos<sup>12</sup>, pero sobre todo consolidar su rol de facilitación del diálogo y la cooperación entre pueblos indígenas, gobiernos y organismos de la cooperación.

■ Un producto bien concreto en que han cristalizado estos esfuerzos es el *Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas*, aprobado por representantes gubernamentales e indígenas en el marco del I Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con Pueblos Indígenas, realizado en Antigua, Guatemala, los días 5 y 6 de abril de 2018, liderado por el FILAC y convocado conjuntamente por el FILAC y la SEGIB. Este Plan de Acción de Iberoamérica desarrolla una hoja de ruta, “[...] promoviendo objetivos comunes y una programación coordinada entre las autoridades nacionales, los pueblos indígenas (con la participación de mujeres y jóvenes indígenas), y con los organismos regionales y globales con presencia en la región”, con la finalidad de, en un horizonte estratégico de 10 años, “generar condiciones para la efectiva realización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas”, a través de la concreción de 4 objetivos específicos:

1. Ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.
2. Incorporar la perspectiva de los pueblos indígenas en los planes nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda

<sup>12</sup> Programa de Diálogo y Concertación, Programa de Desarrollo Económico con Identidad, Programa de Educación para la Equidad. Ver: FILAC, 2017, pp. 16-23.

2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

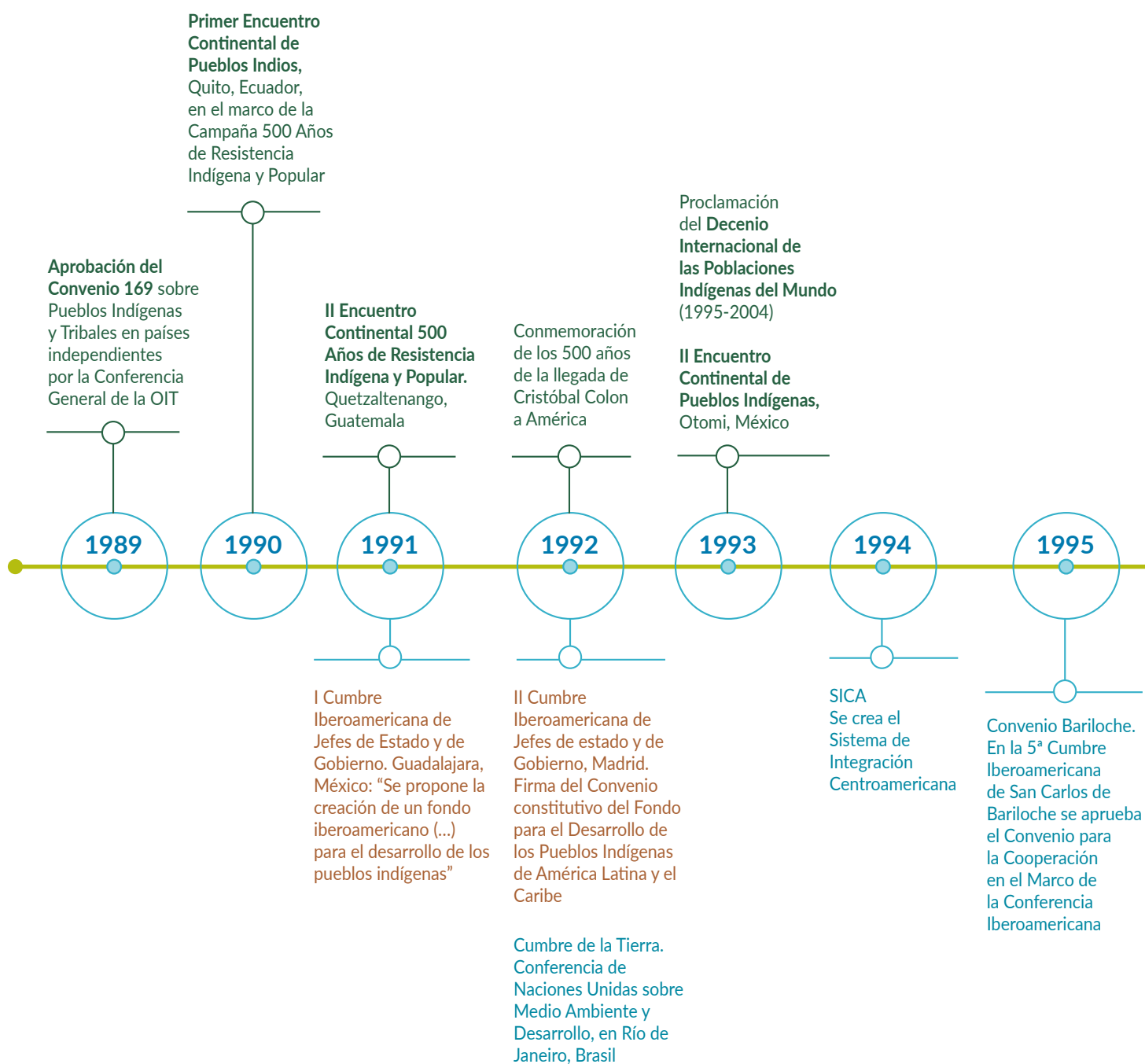
3. Establecer mecanismos permanentes de participación plena y efectiva, diálogo y consulta entre Estados y pueblos indígenas.
4. Viabilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas violaciones de derechos que ellas sufren.

La XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno respaldó el Plan de Acción y mandató a la SEGIB para apoyar su implementación. Tanto el Plan de Acción como los aportes e intervenciones realizadas por representantes indígenas y gubernamentales en el curso del I Encuentro de Altas Autoridades resaltan la importancia de adoptar una estrategia de implementación que considere de manera gravitante la CSS y Triangular y el intercambio de recursos, experiencias y aprendizajes para la concreción de sus objetivos y el logro de resultados.

Cabe destacar que es la primera vez en la historia de las Cumbres Iberoamericanas, y del propio FILAC, que se logra acordar entre Gobiernos y pueblos indígenas una hoja de ruta de estas características, en forma de un Plan de Acción Iberoamericano. En este sentido, hay que tener presente que la aprobación de este Plan de Acción y el respaldo dado por la XXVI Cumbre Iberoamericana a su implementación no garantiza, necesariamente, que este haya sido o esté siendo incorporado dentro de los marcos que rigen las actuaciones del sector público para el tratamiento de los asuntos del interés de los pueblos indígenas en los países miembros. No obstante, aun cuando no constituye un instrumento vinculante, puede servir de marco inicial para dar impulso y llevar a cabo procesos e iniciativas de cooperación y más específicamente de CSS y Triangular, lo que representa una oportunidad en este campo.

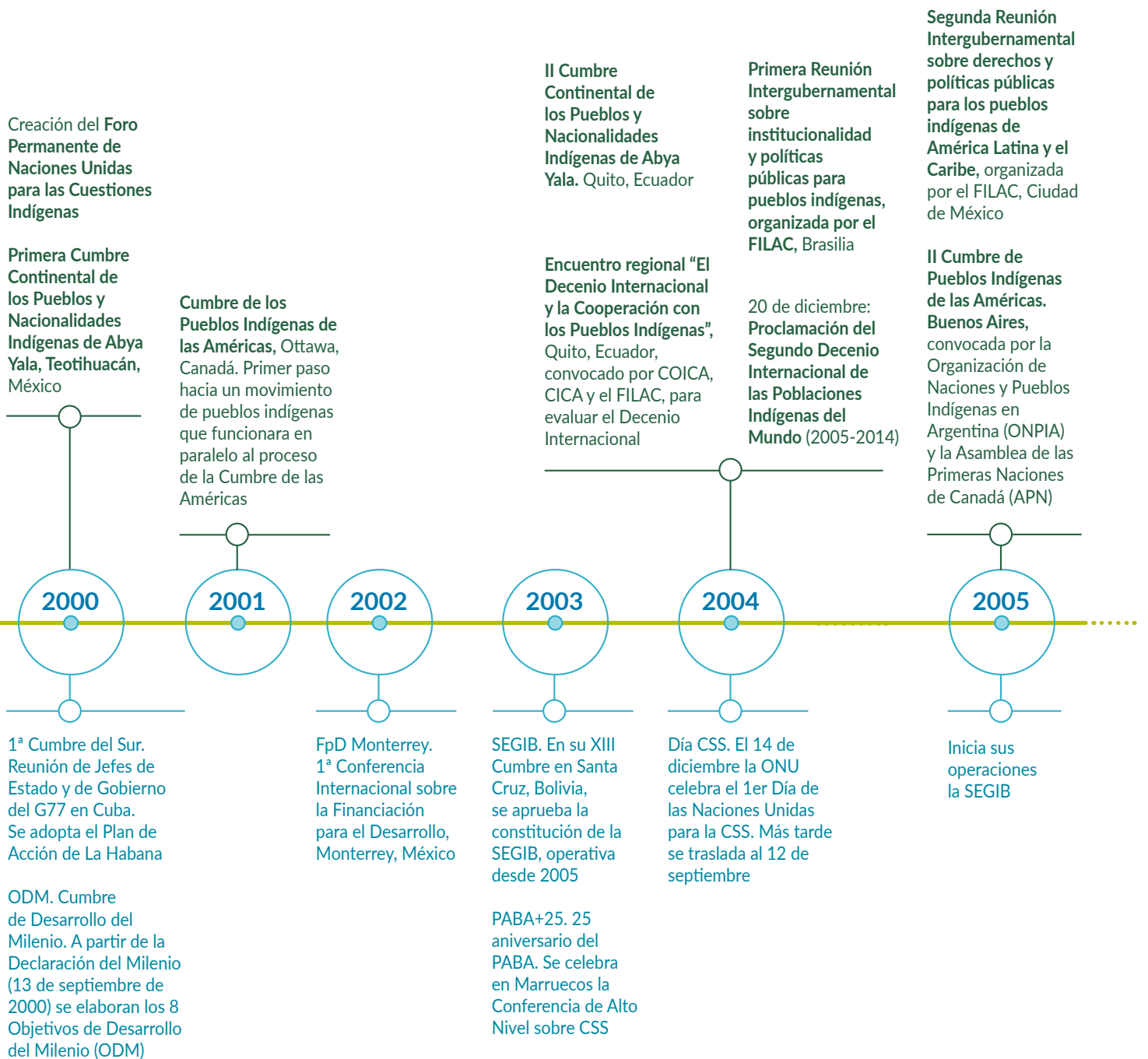
Las Cumbres Iberoamericanas han sido el escenario en el que se han generado ciertos preceptos y declaraciones que, en su conjunto, han ido configurando una manera de concebir las cuestiones del interés de los pueblos indígenas en la región. Esas declaraciones son el resultado del diálogo político-técnico orientado a la construcción de acuerdos y compromisos sobre visiones, lineamientos y acciones. Reflejan el estado de la situación iberoamericana en relación con las cuestiones indígenas y conciernen a tres niveles complementarios de cuestiones.

**FIGURA 2: LÍNEA DE TIEMPO. HITOS DE LA COOPERACIÓN Y LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS INDÍGENAS EN LA ESFERA IBEROAMERICANA**



- Hitos de la cooperación
- Hitos de la cooperación iberoamericana atinentes a los asuntos indígenas
- Hitos atinentes a los asuntos indígenas





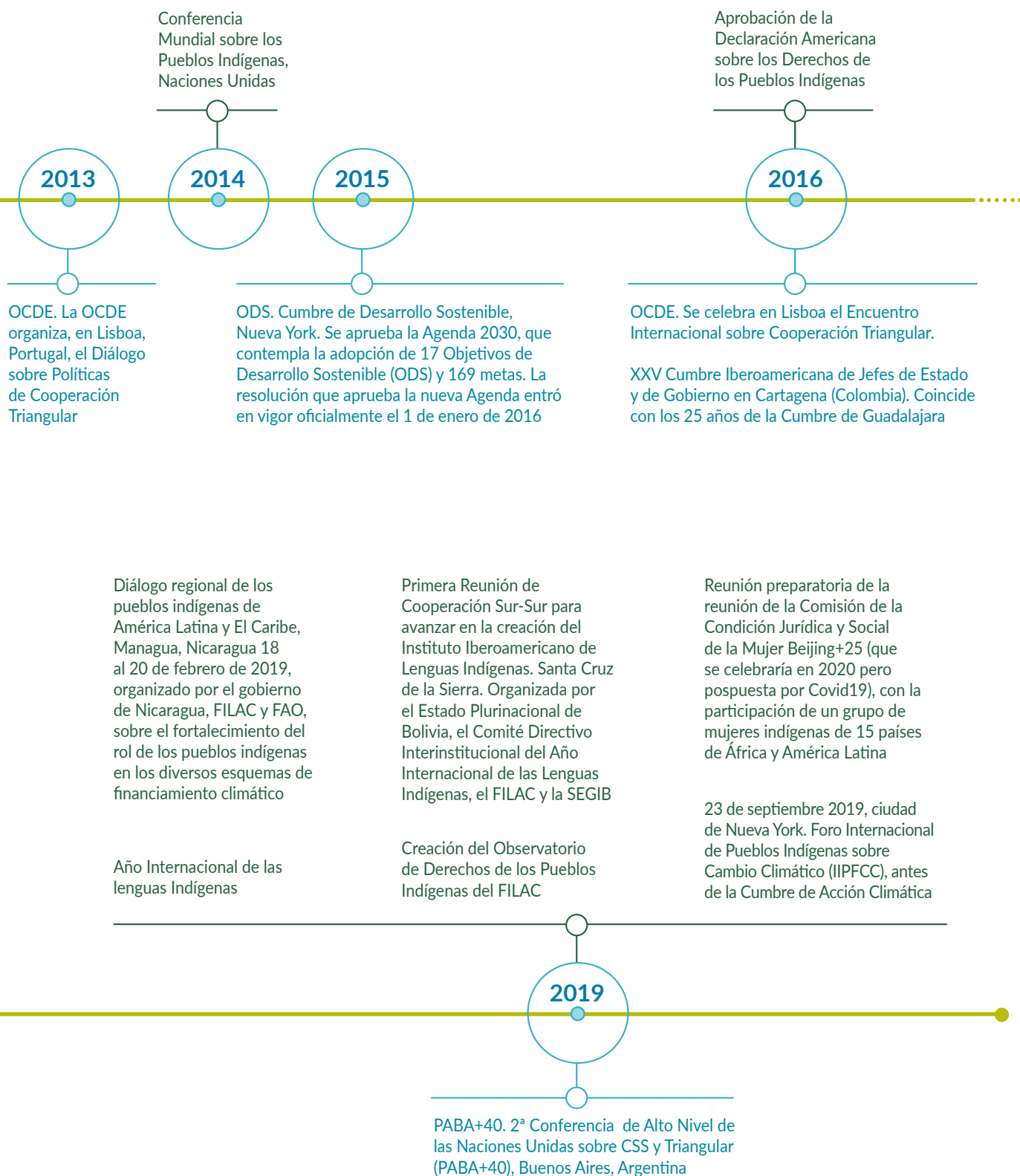
Fuentes: elaboración propia a partir de SEGIB (2018) y Turner. Para los hitos indígenas, varias fuentes.



■ Hitos de la cooperación

■ Hitos de la cooperación iberoamericana atinentes a los asuntos indígenas

■ Hitos atinentes a los asuntos indígenas



Fuentes: elaboración propia a partir de SEGIB (2018) y Turner. Para los hitos indígenas, varias fuentes.

**TABLA 1: PRONUNCIAMIENTOS DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS INDÍGENAS. RECONOCIMIENTOS, DECLARACIONES, COMPROMISOS, LLAMAMIENTOS**

Año	1991	1995	1996	1997	2001
Pronunciamentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento y compromiso de respeto de los derechos e identidades de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación: autoidentificación cultural y lingüística, valorización del pluralismo cultural y convivencia multiétnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobernabilidad democrática: representación y participación de las poblaciones indígenas.</li> <li>Derecho de las poblaciones indígenas al desarrollo político, económico, social y cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos de las poblaciones indígenas al desarrollo político, económico, social y cultural.</li> <li>Reconocimiento de la diversidad cultural.</li> <li>Consideración de los modelos de desarrollo propios de las poblaciones indígenas.</li> <li>Reconocimiento de los derechos de propiedad de las poblaciones indígenas.</li> <li>Protección del patrimonio cultural e intelectual de las poblaciones indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento del carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y multilingüístico de la identidad iberoamericana.</li> <li>Preservación y difusión de la identidad y la cultura como eje de la cooperación y la democracia.</li> <li>Reconocimiento de la contribución de los pueblos indígenas al desarrollo y la diversidad de Iberoamérica.</li> <li>Reconocimiento y compromiso con el pleno disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas.</li> <li>Obligación de los Estados de respetar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto a la identidad y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.</li> <li>Promoción de la convivencia entre culturas.</li> <li>Inclusión y visibilización de los pueblos indígenas en los sistemas estadísticos nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento a la formación de MIPYMES, entre otros grupos, por las poblaciones indígenas, a través de su acceso al crédito, la formación profesional y el uso de tecnologías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento e inclusión de los pueblos indígenas.</li> <li>Participación de los pueblos indígenas en la vida política y económica de los países.</li> <li>Reconocimiento, preservación y valoración de la diversidad cultural.</li> <li>Fortalecimiento del diálogo intercultural, el respeto, la convivencia y la articulación entre culturas diversas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.</li> <li>Compromiso con el autodesarrollo social, económico y cultural de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.</li> <li>Fortalecimiento del diálogo y la concertación entre los pueblos indígenas y la institucionalidad estatal para la implementación de los ODS.</li> <li>Promoción de procedimientos de consulta a los pueblos indígenas.</li> <li>Adopción de planes y políticas públicas para el empoderamiento, participación sustantiva, ejercicio de derechos, prevención y eliminación de la violencia y la discriminación de jóvenes, niños, adultos mayores y mujeres indígenas.</li> <li>Prevención y eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas indígenas.</li> </ul>

En primer lugar, es posible constatar la reiteración de declaraciones de reconocimiento y valoración de los pueblos indígenas y de su aporte a la configuración de las sociedades e identidades iberoamericanas, así como a su carácter diverso, multinacional, pluriétnico y multilingüístico.

Un segundo orden de declaraciones reconoce y asume el compromiso de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Y, finalmente, están las declaraciones que formulan reconocimientos y recomendaciones sobre variados temas como: educación, participación política, patrimonio cultural

2002	2003	2004	2007	2008	2010
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Protección de las culturas, construcciones, monumentos y prácticas culturales tradicionales indígenas en circunstancias de la implementación de programas de desarrollo turístico en zonas indígenas.</li> <li>■ Colaboración con las comunidades indígenas para la implementación de proyectos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Compromiso con la niñez indígena y el desarrollo de políticas a su favor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Educación para la inclusión productiva y social de los indígenas como grupo vulnerable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Importancia de la educación inclusiva, con especial atención a asentamientos de pueblos indígenas.</li> <li>■ Fomento de la participación de los pueblos indígenas en la vida política.</li> <li>■ Consideración de la cosmovisión de los pueblos indígenas en la definición de las políticas públicas generales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Impulso a políticas de inserción laboral de jóvenes indígenas.</li> <li>■ Promoción del respeto de los pueblos indígenas por los jóvenes de Iberoamérica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo de políticas públicas intersectoriales, inclusivas y equitativas, para reducir desigualdades de acceso y calidad que afectan, entre otros, a las poblaciones originarias y pueblos indígenas.</li> <li>■ Promoción de la educación intercultural bilingüe.</li> <li>■ Fortalecimiento de una educación secundaria que contribuya al respeto de la identidad, interculturalidad y la diversidad cultural, y de los saberes, prácticas y conocimientos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas.</li> </ul>

2021
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Compromiso con los pueblos indígenas de América Latina y con el ejercicio efectivo de sus derechos en condiciones de igualdad con sus conciudadanos/as, así como con la defensa y promoción de sus derechos culturales y lingüísticos.</li> <li>■ Reconocimiento a los trabajos realizados por el FILAC sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 y su impacto en los pueblos indígenas y las comunidades locales, destacando las buenas prácticas que desarrollan ante la pandemia, y reiterando el compromiso de acordar las medidas de prevención, atención, mitigación sanitaria y recuperación económica, con pleno respeto a su entorno cultural.</li> <li>■ Valoración de la contribución de la medicina tradicional de los pueblos indígenas en la respuesta a la enfermedad causada por el SARS-CoV-2.</li> <li>■ Consideración de las especificidades de los pueblos indígenas en los esfuerzos y acciones orientadas a que estos (junto a otros sectores) se beneficien del potencial inclusivo y compensador de la educación virtual, disminuyendo las brechas sociales acumuladas como la falta de electricidad o el acceso a internet, facilitando la conectividad, los medios y las herramientas necesarias y fortaleciendo políticas públicas afirmativas de educación, con enfoque diferenciado.</li> </ul>

e intelectual, turismo, niñez y juventud, mujeres indígenas, inserción laboral de jóvenes, estadísticas nacionales, mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) indígenas, implementación de ODS, procesos y procedimientos de consulta, pandemia de COVID-19, salud y medicina tradicional.

En paralelo a estos pronunciamientos, las Cumbres han ido impulsando y construyendo una institucionalidad en la que ha quedado radicada la función de gestionar la cooperación para el tratamiento de las cuestiones del interés de los pueblos indígenas en la esfera iberoamericana. Además, han ido adoptando acuerdos en los que se definen cursos de acción, encomendando a la SEGIB una serie de mandatos, recomendando la puesta en plaza y/o contenidos de acciones programáticas para abordar temas y cuestiones específicas, al tiempo que han respaldado el quehacer del FILAC.

Sin restar relevancia a los pronunciamientos y cursos de acción adoptados por las Cumbres en el período 1993 a 2017, es posible afirmar que los dos hitos fundamentales y más relevantes corresponden a la firma del Convenio Constitutivo del FILAC en la II Cumbre celebrada en 1992, en plena conmemoración del Quinto Centenario y, luego de 25 años, el respaldo dado por la XXVI Cumbre en 2018 al Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado el mismo año por la Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas.

**TABLA 2: CURSOS DE ACCIÓN ADOPTADOS EN LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS EN RELACIÓN Y/O CON IMPLICANCIAS EN LOS ASUNTOS INDÍGENAS (1991 - 2021)**

Año	Cursos de acción	
	Relativos al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)	Mandatos a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y otros cursos de acción
1991	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de creación de Fondo Iberoamericano para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</li> </ul>	
1992	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma del Convenio constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).</li> </ul>	
1994		<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo para adoptar un programa de acción en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.</li> </ul>
1996	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acoge propuesta de creación del Capital Social del FILAC.</li> </ul>	
2001	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo al proceso de relanzamiento del FILAC.</li> </ul>	
2006	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conclusión del FILAC como programa de cooperación de la Conferencia Iberoamericana y continuidad como organismo internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mandato a la SEGIB para la elaboración de indicadores específicos en relación con los pueblos indígenas y afrodescendientes en el ámbito de los Objetivos y Metas del Milenio.</li> <li>Mandato a la SEGIB para establecer un grupo de trabajo con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el FILAC, para elaborar las bases, objetivos y alcances del Instituto Iberoamericano de Lenguas Nativas.</li> </ul>
2010		<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la SEGIB y a la OEI coadyuvar en la formulación de iniciativas sobre educación intercultural plurilingüe.</li> <li>Acoger la propuesta de España de crear un Centro Internacional de Culturas Indígenas.</li> </ul>
2011		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer líneas de acción del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia para promover la inclusión y la protección a las víctimas con énfasis, entre otros grupos vulnerables, en pueblos indígenas originarios.</li> </ul>
2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mandato a la SEGIB para que respalde el relanzamiento del FILAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mandato a la SEGIB para que acompañe el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial de los Pueblos Indígenas.</li> </ul>
2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendar al sistema iberoamericano, y a la SEGIB en particular, apoyar y fortalecer el FILAC.</li> </ul>	
2016		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mandato a la SEGIB para fortalecer la integración de la perspectiva de los pueblos indígenas en la cooperación iberoamericana.</li> </ul>
2018		<ul style="list-style-type: none"> <li>Respaldar el <b>Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas</b>, aprobado en la Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas, promovida por el FILAC y la SEGIB.</li> <li>Mandato a la SEGIB para respaldar el Plan.</li> </ul>
2021		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mandato a la SEGIB: B.10 Reforzar el seguimiento del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, [...], priorizando el diálogo intercultural y el autodesarrollo de los pueblos indígenas (en Programa de Acción).</li> <li>A.4 Aprobar la Iniciativa Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI) cuya finalidad es fomentar el uso, la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas habladas en América Latina y el Caribe, apoyando a las sociedades indígenas y a los Estados en el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos (en Programa de Acción).</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con información sistematizada a partir de las Declaraciones y otra documentación de las 27 Cumbres Iberoamericanas realizadas en el período 1991-2021, (SEGIB, s.f. -a; SEGIB, s.f. -b).

### Los marcos de actuación para la gestión de los asuntos indígenas en Iberoamérica

En el contexto de los procesos de alcance transnacional anteriormente descritos se han ido también definiendo y operativizando los marcos institucionales que rigen las actuaciones de las agencias y actores estatales para dar tratamiento a las cuestiones del interés de los pueblos indígenas. A partir de estos ecosistemas institucionales los Estados miembros podrían dar impulso y encuadrar política y normativamente las iniciativas, acciones, gestiones e inversiones, promoción, impulso y fortalecimiento de la CSS y Triangular para y con los pueblos indígenas de Iberoamérica.

Las diferentes modalidades institucionales a través de las que los Estados abordan y gestionan en la actualidad los asuntos indígenas guardan

correspondencia con las singularidades de cada país, así como con la envergadura y peso relativo de la población indígena, su diversidad, la trayectoria de las políticas en materia indígena y, por supuesto, los itinerarios y resultados de las luchas políticas llevadas a cabo por los pueblos indígenas<sup>13</sup>. Según el Observatorio Regional de Derechos de los Pueblos Indígenas (ORDPI) del FILAC, la mayor parte de los países de la Región ha entregado la gestión de estos asuntos a instituciones cuya función única o principal es esa. En el caso de Guatemala, Bolivia y Uruguay, esa función no se ha encomendado ni es gestionada por entidades rectoras, como las que sí existen en la mayor parte de los países, como puede apreciarse en la Tabla 3 Instituciones estatales sobre pueblos indígenas en países de América Latina.

<sup>13</sup> Zúñiga, 2007, p. 25.

**TABLA 3: INSTITUCIONES ESTATALES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA**

Tipo de institución	País	Institución
Institución autónoma / descentralizada	Costa Rica	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)
	México	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (1)
	Nicaragua	Consejos Regionales Autónomos en las Regiones Autónomas
		Coordinador de Gobierno Regional Autónomo en Regiones Autónomas
	Argentina	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)
Brasil	Fundação Nacional do Índio (FUNAI)	
Chile	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	
Ecuador	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	
Paraguay	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)	
Ministerio	Venezuela	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
Viceministerio	Panamá	Viceministerio de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Gobierno
	Perú	Viceministerio de Interculturalidad, del Ministerio de Cultura
Secretaría Presidencial	Nicaragua	Secretaría de la Presidencia para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes
Secretaría Ministerial	El Salvador	Ministerio de Cultura
	Honduras	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH), adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Colombia	Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior
Uruguay	Ministerio de Relaciones Exteriores, Asesoría Indígenas Honoraria	

Fuente: FILAC, 2019, p. 54. (1): En esta fuente aparece todavía la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que cesó en 2018.

Así como existe diversidad también existen continuidades que podrían favorecer los esfuerzos para avanzar en torno a actuaciones conjuntas de impulso a la CSS y Triangular para y con pueblos indígenas.

¿Cuáles son estas continuidades? En primer lugar, la casi totalidad de los países de la comunidad iberoamericana a la vez de ser parte de la Conferencia Iberoamericana, también forman parte del FILAC, salvo República Dominicana y Andorra, lo cual los sitúa en dos plataformas clave para el desarrollo y potenciamiento de la CSS y Triangular para y con

pueblos indígenas. Por otra parte, la mayor parte de los países de la comunidad iberoamericana ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), único instrumento convencional referido a los derechos de los pueblos indígenas, y la totalidad concurrió con su voto a la aprobación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007 (DNUDPI). Asimismo, en diferente profundidad y jerarquía, han incorporado estos estándares internacionales en sus marcos normativos internos, a nivel constitucional o legal.

**TABLA 4: PANORAMA GENERAL DE LOS MARCOS POLÍTICO-NORMATIVOS DE ACTUACIÓN SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS VIGENTES EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA**

Nota: ■ Sí ■ No

País	Integra Comunidad Iberoamericana de Naciones <sup>(1)</sup>	Integra FILAC <sup>(2)</sup>	Ratificó Convenio 169 OIT <sup>(3)</sup>	Aprobó la DNUDPI <sup>(4)</sup>	Países cuyas constituciones desarrollan normas atinentes a pueblos indígenas <sup>(5)</sup>
<b>América Latina y El Caribe</b>					
Argentina	■	■	■ 2000	■	■
Bolivia	■	■	■ 1991	■	■
Brasil	■	■	■ 2002	■	■
Colombia	■	■	■ 1991	■ (6)	■
Costa Rica	■	■	■ 1993	■	■
Cuba	■	■	■	■	■
Chile	■	■	■ 2008	■	■
República Dominicana	■	■	■	■	■
Ecuador	■	■	■ 1998	■	■
El Salvador	■	■	■	■	■
Guatemala	■	■	■ 1996	■	■
Honduras	■	■	■ 1995	■	■
México	■	■	■ 1990	■	■
Nicaragua	■	■	■ 2010	■	■
Panamá	■	■	■	■	■
Paraguay	■	■	■ 1993	■	■
Perú	■	■	■ 1994	■	■
Uruguay	■	■	■	■	■
Venezuela	■	■	■ 2002	■	■
Belice	■	■	■	■	■



Europa					
Andorra	■	■	■	■	■
España	■	■	■ 2007	■	■
Portugal	■	■	■	■	■
Bélgica	■	■	■	■	■

Fuentes: (1) SEGIB; (2) FILAC; (3) ILO; (4) ONU, s/f; (5) Aguilar et al. (2010); (6) inicialmente se abstuvo y posteriormente dio su apoyo a la Declaración.

**TABLA 5: MARCO POLÍTICO-INSTITUCIONAL QUE RIGE LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS DEL INTERÉS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS MIEMBROS DEL FILAC**

Nota: ■ Sí ■ No

País	Política indígena nacional	Marco normativo nacional aplicable	Otros instrumentos internacionales de derechos humanos	Planes u otros acuerdos constructivos con los pueblos indígenas	Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los derechos de los pueblos indígenas	Plan de Acción Nacional para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas	Acuerdos, planes u otros instrumentos multilaterales a los que adhiere su país	No responde encuesta
Argentina	■	■	■	■	■	■	■	
Bolivia								■
Brasil								■
Colombia		■	■	■			■	
Costa Rica		■	■	■		■	■	
Cuba								■
Chile								■
Ecuador		■	■				■	
El Salvador	■	■	■					
Guatemala		■	■	■			■	
Honduras		■	■	■			■	
México	■	■	■	■	■	■	■	
Nicaragua		■					■	
Panamá								■
Paraguay		■						
Perú								■
Uruguay								■
Venezuela								■
Belice <sup>(1)</sup>								■

Fuentes: elaboración propia con base a los resultados de la encuesta a representantes gubernamentales ante el FILAC.

Nota: (1) No integra la Conferencia Iberoamericana.

## SEGUNDA PARTE:

# Estado de situación de la CSS y Triangular para y con pueblos indígenas en iberoamérica

### 2.1. Los actuales marcos para la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas

Las relaciones de cooperación entre los países de la comunidad iberoamericana y entre éstos y los países desarrollados de otras regiones u organismos internacionales de diversa naturaleza, están regidas por una variedad de instrumentos, más o menos vinculantes, que las enmarcan, fijando condiciones para su materialización: convenios, acuerdos interinstitucionales de cooperación, acuerdos de comisiones mixtas, memorandos de entendimiento, cartas de intenciones, declaraciones conjuntas, planes de acciones conjuntos y otros instrumentos.

Aunque estos marcos de cooperación no se refieran explícitamente a la CSS o Triangular en general ni, más específicamente, a iniciativas de este tipo con y/o para pueblos indígenas, constituyen una base y condición esencial para darles impulso y avanzar en su desarrollo.

Aun cuando no se dispone de información exhaustiva sistematizada sobre los marcos de cooperación en los

que se inscriben o podrían inscribirse los procesos e iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas en la esfera iberoamericana, es posible realizar algunas observaciones a partir de fuentes y datos limitados<sup>14</sup> sobre acuerdos, convenios e iniciativas de cooperación. En concreto sobre:

- Los marcos de cooperación en que se inscribieron las iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas seleccionadas del SIDICSS.
- Los acuerdos, convenios o iniciativas de cooperación existentes entre agencias nacionales de cooperación y entre estas y organismos regionales o multilaterales, que contemplan líneas de acción o iniciativas para o con pueblos indígenas en los que pudieran identificarse iniciativas de CSS y Triangular.

<sup>14</sup> Encuestas realizadas en el marco de este estudio a: responsables de cooperación, representantes gubernamentales ante el FILAC, informantes de iniciativas de CSS y Triangular seleccionadas del SIDICSS.

- Los acuerdos, convenios o iniciativas de cooperación existentes entre instituciones o agencias estatales en que está radicada la gestión de los asuntos indígenas, y entre estas y agencias estatales de países desarrollados y organismos regionales o multilaterales que contemplan líneas de acción o iniciativas para o con pueblos indígenas, en los que pudieran identificarse iniciativas de CSS y Triangular.

Estos pueden constituir una línea base para mostrar el actual estado de desarrollo de las relaciones de cooperación entre países y organismos con el fin de gestionar las cuestiones del interés de los pueblos indígenas y, eventualmente, servir de base para concebir iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas.

De acuerdo con los datos disponibles, de las 10 iniciativas de CSS y Triangular para pueblos indígenas estudiadas, 6 (60%) corresponden a la implementación de acuerdos de una comisión mixta. Las comisiones mixtas corresponden a reuniones técnicas de trabajo de alto nivel, en las que participan representantes de los países respectivos, y en las que se “[...] acuerdan, sistematizan, coordinan y evalúan los programas de cooperación bilaterales y sus líneas de trabajo”. También pueden darse entre “[...] un país y un bloque de integración con personería jurídica internacional como la Unión Europea<sup>15</sup>”.

Por su parte, 11 (65%) de los 17 responsables de cooperación encuestados manifestaron que sus instituciones no mantenían convenios o iniciativas de cooperación con instituciones homólogas o agencias de cooperación internacional de otros estados, que contemplaran líneas de acción o iniciativas para o con pueblos indígenas. Esto puede indicar, o bien la inexistencia de estos marcos o iniciativas de cooperación, o la invisibilidad a que quedan relegados estos asuntos, subsumidos en otras temáticas o categorías, como muy frecuentemente sucede con la de poblaciones vulnerables o pobres. La escasa densidad de relaciones entre agencias estatales de cooperación para cooperar en torno a los temas del interés de los pueblos indígenas también puede explicarse por el estatuto que estos asuntos tienen aún en la gestión pública de los países, quedando a menudo entregados a institucionalidades y agencias estatales especializadas, en las que los Estados dejan encapsulada la gestión de los asuntos indígenas.

<sup>15</sup> Ver: AUCI, 2016 y SEGEPLAN, 2017, p.14.

En una proporción muy similar, 6 de los 10 delegados gubernamentales ante el FILAC encuestados (60%) declararon que sus instituciones<sup>16</sup> no mantenían convenios y/o iniciativas de cooperación con instituciones homólogas de otros países de la región. De manera que las instituciones estatales especializadas en la gestión de los asuntos indígenas tampoco parecieran formar parte de una trama de relaciones de cooperación bilateral más densa o, al menos, que se encuentre formalizada en marcos de cooperación específicos.

Observando ahora las relaciones norte-sur, 14 (82%) de los 17 responsables de cooperación encuestados declararon que sus instituciones no mantenían convenios y/o iniciativas de cooperación con países desarrollados y/o del sur que contemplaran líneas de acción y/o iniciativas para o con pueblos indígenas. (Sin embargo, es necesario considerar que España informó mantener convenios y/o iniciativas de cooperación con y/o para pueblos indígenas con 16 países de la región, aun cuando varios de ellos no lo hayan reportado en la encuesta). De modo que tampoco parecieran existir instrumentos o marcos de cooperación que establezcan y regulen las relaciones de cooperación entre los países del sur y del norte a los que pudieran estar referenciadas, eventualmente, iniciativas de CT en este ámbito; o los existentes no incluyen o no enuncian de manera explícita, los asuntos del interés de los pueblos indígenas, o estos quedan subsumidos y, por lo mismo, invisibilizados, en otras categorías.

En igual proporción (8 de 10 encuestados, esto es el 80%) respondieron a esta pregunta los representantes gubernamentales de países latinoamericanos ante el FILAC, que declararon que sus instituciones no mantenían convenios y/o iniciativas de cooperación con países desarrollados que contemplaran líneas de acción y/o iniciativas para o con pueblos indígenas.

La tendencia es diferente cuando se analizan los datos sobre acuerdos y/o convenios de cooperación entre países de la región y organismos regionales y/o multilaterales. En este caso encontramos

<sup>16</sup> La mayor parte de los delegados gubernamentales ante el FILAC, pertenecen y/o son altos funcionarios o autoridades de las agencias estatales especializadas en la gestión de los asuntos indígenas de sus respectivos países.

que entre el 70% y 80% de los responsables de cooperación y de los representantes gubernamentales ante el FILAC encuestados, respectivamente, afirma que sus instituciones mantienen acuerdos y/o convenios de cooperación con organismos regionales y/o multilaterales que contemplarían líneas de acción y/o iniciativas para o con pueblos indígenas.

Estas cifras y la mayor proporción de acuerdos o convenios de cooperación entre países de la comunidad iberoamericana y organismos regionales y/o multilaterales, se explicaría en el hecho de que ellos se corresponden a marcos tradicionales de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, esta mayor densidad de relaciones de cooperación entre los países del sur y organismos internacionales de diverso tipo puede constituir una plataforma a partir de la cual dar impulso a procesos e iniciativas de CT.

### Marcos de cooperación en la esfera de los pueblos indígenas

En particular desde la década de 1980, los pueblos indígenas de la región han sido muy dinámicos en la creación de amplias redes y coaliciones para actuar de manera conjunta e incrementar su capacidad de incidencia en las esferas nacional e internacional. Como pudo apreciarse en la Figura 1 (*supra*), son numerosas las instancias en que se han ido forjando estas amplias coaliciones, las que en varios casos han cristalizado en organizaciones indígenas supra nacionales, de carácter regional y/o sub regional, así como en redes temáticas (ver tablas 6 y 7), manteniendo de paso, una densa red de relaciones de cooperación con organizaciones internacionales de diverso tipo, e incidiendo en temas que forman parte de la agenda global como el cambio climático, la Cuenca Amazónica o la crisis sanitaria desencadenada por la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias.

**TABLA 6: ALGUNAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS SUPRA NACIONALES, REGIONALES Y/O SUB-REGIONALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Nombre de la organización	Región y/o subregión	Países a que pertenecen las organizaciones integrantes
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) <sup>(1)</sup>	Cuenca Amazónica	Perú, Guyana, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana Francesa, Venezuela y Surinam
Consejo Indígena de Centroamérica (CICA) <sup>(2)</sup>	Centroamérica	Belice, El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá
Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) <sup>(3)</sup>	Andina	Ecuador, Bolivia, Perú, Chile, Colombia y Argentina
Enlace Continental de Mujeres Indígenas (ECMIA) <sup>(4)</sup>	México	México
	Centroamérica	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
	Sur América	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela
Red de Jóvenes Indígenas de América Latina <sup>(5)</sup>	América Latina y El Caribe	La Red articula a aproximadamente dieciocho países y nacionalidades de la región de América Latina y el Caribe <sup>(5)</sup>

Fuente: (1) COICA; (2) CICA, ECMIA; (3) Vittor, L., Asesor CAOI, Comunicación personal 15 de enero 2021; (4) ECMIA (<http://www.ecmia.org>); Canales, M., presidenta de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú y Coordinadora del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, Región Sur (ECMIA Sur). Comunicación personal, 22 enero 2021; (5) Vega Ortega, J., Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y El Caribe, indígena mixteca e integrante del Caucus Global de Jóvenes Indígenas. Comunicación personal, 19 enero 2021.

Junto a estas redes, también existen varias plataformas en las que se articulan organizaciones indígenas, construyen posicionamientos y ejercen incidencia en los escenarios internacionales donde se ventilan asuntos de crucial relevancia para los pueblos indígenas.

**TABLA 7: OTRAS PLATAFORMAS DE ARTICULACIÓN E INCIDENCIA**

Plataforma y/o red	Descripción
El Caucus Global de Jóvenes Indígenas (GIYC)	Red global de jóvenes indígenas de las siete regiones socioculturales indígenas. Desde la primera sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (Foro Permanente), los jóvenes participantes se han reunido y desarrollado declaraciones y posiciones expresando las preocupaciones de la juventud indígena en diversos organismos, mecanismos y procesos internacionales. En el año 2008, el Foro Permanente reconoció al Caucus de Jóvenes como un caucus de trabajo estable <sup>(1)</sup> .
Grupo Principal de Pueblos Indígenas	Foro de coordinación y planificación de los pueblos indígenas, y principal mecanismo de incidencia en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 y de los ODS, para el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de estos pueblos; así como para su participación plena y efectiva en el proceso de desarrollo, implementación, supervisión y examen de los planes y programas de acción sobre el desarrollo sostenible, en todos los niveles <sup>(2)</sup> .
Red Mujeres Indígenas Sobre Biodiversidad de América Latina y El Caribe (RMIB-LAC)	Colectivo de mujeres que nace con el objetivo de incrementar la capacidad de incidencia de los pueblos, y en particular de las mujeres indígenas, en el seguimiento de las decisiones políticas y normativas sobre conservación, uso sostenible de la biodiversidad y distribución equitativa de beneficios vinculados a conocimientos tradicionales, bajo el Proyecto del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) “Apoyo a las mujeres indígenas de América Latina en la aplicación del CDB y del Protocolo de Nagoya sobre conocimientos tradicionales (CC.TT.) y el acceso y la participación en los beneficios (APB) desde su propia perspectiva”, con apoyo del Proyecto Global sobre ABS/APB PNUD-GEF <sup>(3)</sup> .
Foro Indígena de Abya Yala	Instancia de coordinación y articulación de las organizaciones y redes de pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, constituida con la finalidad de dar seguimiento y coordinar la participación indígena en las negociaciones internacionales sobre cambio climático <sup>(4)</sup> , en particular en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). El FIAY está integrado por: CICA, RMIB-LAC, CIMA, COICA, CAOI y ECMIA.

Fuentes: (1) Berger, D. N. et al., 2020, p. 664; (2) Grupo Principal De Los Pueblos Indígenas (IPMG, s. f.); (3) Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB-LAC, s. f); (4) International Indigenous Peoples’ Forum on Climate Change (IIPFCC, 2015).

Algunas de estas organizaciones han logrado impulsar convenios de cooperación con organizaciones intergubernamentales, como el Consejo Indígena de Centroamérica (CICA), que en junio de 2019 suscribió un convenio amplio de cooperación con el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), a través de su Secretaría General<sup>17</sup>. El mismo CICA suscribió un marco de cooperación con el FILAC (junio de 2020), y

con el Banco KfW de Alemania y la GIZ, para la coordinación e implementación de acciones. En colaboración con esta última agencia se ha logrado el desarrollo y puesta en funciones de un Sistema de Monitoreo de Huracanes y Tormentas en Territorios Indígenas de Centroamérica<sup>18</sup>, entre otras iniciativas.

17 Ver: FILAC, 2019 b.

18 Ver: CICA, 2020; Monitoreo de Huracanes y Tormentas en Territorios Indígenas de Centroamérica (<https://arcg.is/1KeKrf>).

La COICA, por su parte, mantiene una extensa y densa red de relaciones de cooperación con un abanico amplio de organizaciones internacionales, en torno a los intereses propios de los pueblos indígenas amazónicos, pero que constituyen y son hoy reconocidos como parte de la agenda global. Estas redes de cooperación, bordadas a lo largo de los últimos 37 años de su existencia, han dado lugar a procesos e iniciativas, como el Fondo de Emergencia para la Amazonía, en el que la COICA ejerce un rol de liderazgo en la gobernanza de una red de organizaciones socias proveyendo ayuda humanitaria a las comunidades indígenas amazónicas afectadas por el COVID-19<sup>19</sup>.

Estos ejemplos permiten sostener que las organizaciones indígenas, y muy especialmente las plataformas y organizaciones regionales, sub regionales y redes temáticas de gran amplitud, constituyen actores dinámicos de procesos e iniciativas de cooperación de gran relevancia, en las que confluyen recursos y capacidades de actores diversos nacionales e internacionales, y que estos procesos de cooperación y los roles gravitantes ejercidos por las organizaciones indígenas, a la vez de ratificar sus capacidades, los sitúan como actores activos e ineludibles de los procesos e iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas y no solo como sus beneficiarios.

## **2.2. Políticas y directrices para la CSS y Triangular y pueblos indígenas**

La CSS y Triangular para o con pueblos indígenas ha estado prácticamente ausente de las definiciones de política pública en el ámbito de la cooperación, en la mayor parte de los países de la comunidad iberoamericana. Evidencia de esto es que 14 (82,3%) de los 17 responsables de cooperación encuestados declararon que sus instituciones no poseían políticas ni directrices para conducir sus actuaciones en el ámbito de la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas. Las respuestas de los 3 países que declararon poseer políticas o directrices parecieran indicar que, más bien, se trataría de lineamientos de aplicación general que también rigen en el caso de los asuntos indígenas.

La ausencia de políticas y de directrices refleja en parte, el desarrollo relativo y estatuto actual de la CSS y de la CT y de la arquitectura institucional en que ella descansa, y también es expresión de que la

acción gubernamental carece aún de orientaciones claras en varios sentidos: para su justificación e impulso, para su financiación, o simplemente para concederles un espacio en el quehacer de la institucionalidad pública y en particular en los procesos de cooperación internacional, en el ámbito de las cuestiones del interés de los pueblos indígenas. Y es que la CSS y la CT aun ocupan un lugar poco reconocido y marginal dentro de la institucionalidad pública, que tiene bajo su responsabilidad y competencia, el tratamiento de los asuntos del interés de los pueblos indígenas.

Aun cuando no siempre la ausencia de políticas implica la inexistencia de acciones o inversiones con este fin, resta potencia a los esfuerzos para dar impulso a procesos e iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, lo cual explica, por lo menos en parte, el escaso 1% de iniciativas para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS en los últimos 20 años. Sin política la acción pública queda, eventualmente, reducida a acciones y esfuerzos episódicos, y a una cierta opacidad, sin dirección ni horizonte estratégico.

*La CSSyT para o con pueblos indígenas ha estado prácticamente ausente de las definiciones de política pública de cooperación en la mayor parte de los países iberoamericanos. Sin política, la acción pública queda reducida a acciones y esfuerzos episódicos, y a una cierta opacidad, sin dirección ni horizonte estratégico*

19 Ver: Amazon Emergency Fund, 2020.

### 2.3. Instrumentos de apoyo para la CSS y CT y pueblos indígenas

La ausencia de directrices y orientaciones de política en el ámbito de la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, tiene su correlato en un arsenal instrumental más bien exiguo para dar impulso y proporcionar apoyo específicamente a procesos e iniciativas para o con pueblos indígenas. Sólo 3 (19%) de 16 responsables de cooperación encuestados declararon que sus instituciones operaban instrumentos o líneas de acción destinadas específicamente a proporcionar apoyo como los que siguen a procesos e iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas:

- Divulgación de información sobre oportunidades de Cooperación Sur-Sur y Triangular (2).
- Facilitación de procesos de diálogo y construcción de acuerdos y compromisos para el diseño e implementación de iniciativas sectoriales de Cooperación Sur-Sur y Triangular para o con pueblos indígenas (2).
- Canalización de recursos para el financiamiento de acciones, gestiones e inversiones (3).
- Información sobre experiencias y buenas prácticas de Cooperación Sur-Sur y Triangular en relación a los asuntos del interés de los pueblos indígenas (1).
- Socialización de oportunidades a través de instituciones miembros de la Comisión Nacional de Cooperación Internacional (CNCI) que lidera el MIRE a través del apoyo y acompañamiento técnico que ofrece la Dirección de Cooperación Internacional (Panamá) (1).

Sin embargo, 11 (64%) responsables de cooperación señalaron que sus instituciones poseen instrumentos o líneas de acción de apoyo al desarrollo de iniciativas de CSS y Triangular que, sin estar específicamente destinadas a pueblos indígenas, pueden permitir proporcionar apoyo a procesos e iniciativas que les estén dirigidas. Esto, junto con la eventual puesta en servicio de instrumentos que les estén específicamente dirigidos, significa que los esfuerzos pueden estar orientados a introducir adecuaciones a esa oferta programática, para que pueda atender a los requerimientos y desafíos que entrañaría la CSS y Triangular para pueblos indígenas. La Tabla del Anexo I detalla los instrumentos o líneas de apoyo a la CSS y Triangular que, aunque no estando

*La ausencia de directrices y orientaciones de política en el ámbito de la CSSyT para o con pueblos indígenas, tiene su correlato en un arsenal instrumental más bien exiguo para dar impulso y proporcionar apoyo a este tipo de iniciativas*

específicamente destinadas a este fin, pueden proporcionar apoyo a iniciativas para o con pueblos indígenas.

Por su parte, el 50% (5) de las iniciativas de CSS o CT para o con pueblos indígenas del SIDICSS estudiadas, recibió el apoyo de algún programa o instrumento de apoyo a la CSS y Triangular para su diseño o implementación.

Finalmente, para completar esta panorámica, una rápida y sumaria revisión de información disponible en las web institucionales sobre los contenidos y alcances del quehacer de 20 organizaciones internacionales, permite advertir que ninguna cuenta —o al menos la información no se encuentra disponible en sus sitios web— con programas, líneas de acción o instrumentos específicos de apoyo a la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, aunque prácticamente todas ellas sí tienen definiciones político-institucionales en relación a las cuestiones indígenas o que rigen sus actuaciones en este ámbito, así como algún tipo de oferta programática de apoyo a la CSS y Triangular, lo mismo que programas, líneas de acción o iniciativas para o con pueblos indígenas.



**TABLA 8: DEFINICIONES Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS DE CSS Y CT PARA O CON PUEBLOS INDÍGENAS EN ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES**

Nota: ■ Sí ■ No

Institución	Definiciones político-institucionales en relación con las cuestiones indígenas	Programas o líneas de acción para o con pueblos indígenas	Programas, áreas, instrumentos o líneas de acción de apoyo a la CSS y CT	Programas, líneas o instrumentos específicos de apoyo a la CSS y CT para o con pueblos indígenas
Secretaría General Iberoamericana - SEGIB / PIFCSS	■	■	■	■
Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC)	■	■	■	■
Oficina de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC)	■ (1)	■	■	■
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	■	■	■	■
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	■	■	■	■
ONU Mujeres	■	■	■	■
Programa Mundial de Alimentos (PMA)	■	■ (2)	■	■
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	■	■	■	■
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	■	■	■	■
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	■	■	■	■
Organización Mundial (Panamericana) de la Salud (OMS-OPS)	■	■	■	■
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	■	■	■	■
Banco Mundial (BM)	■	■	■	■
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-HABITAT)	■	■	■	■
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	■	■	■	■
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés)	■	■	■	■
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	■	■	■	■
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	■	■	■	■
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	■	■	■	■
Unión Europea (UE)	■	■	■	■

Fuente: elaboración propia.

Notas: (1) No específicamente. Sin embargo, todas las unidades y estamentos de las Naciones Unidas deben ceñirse al marco internacional de derechos de los pueblos indígenas y regirse por las directrices de sus órganos de gobierno en lo que concierne a los pueblos indígenas.

(2) El PMA manifiesta explícitamente que “no cuenta con programas específicos para los pueblos indígenas, a menos que sufran inseguridad alimentaria”. A partir de esa lógica, sí ha llevado a cabo actividades en beneficio de pueblos indígenas específicos.



## 2.4. Sistematización y disponibilidad de la oferta y oportunidades de CSS y Triangular y pueblos indígenas

La información relativa a las capacidades, conocimientos y saberes, recursos y, en general, experiencias de interés para ser demandadas o puestas a disposición de procesos de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, parece concernir al menos a dos esferas distintas.

De una parte estaría la información relativa a prácticas y aprendizajes en la esfera de la institucionalidad, las políticas y la gestión pública; de otra, las capacidades, saberes y otros recursos disponibles en los propios pueblos indígenas, ya sea porque tengan valor para la comprensión y tratamiento de temas y problemas de interés general, o porque revistan interés para otros pueblos indígenas.

Los medios en que esta información se encuentra disponible corresponden a un abanico amplio de instrumentos y herramientas que no han sido necesaria ni exclusivamente creados para procesos o iniciativas de CSS o Triangular para pueblos indígenas, sino con fines de divulgación o información general.

En el ámbito de la institucionalidad, las políticas y la gestión pública, se han ido implementando instrumentos de divulgación a través de los gobiernos, como los catálogos de oferta de cooperación o de capacidades nacionales. En todo caso, no ha sido posible constatar la existencia de catálogos específicos de capacidades en el ámbito de la institucionalidad, las políticas y la gestión pública para pueblos indígenas, ni catálogos de capacidades nacionales en los que existan secciones consagradas específicamente a pueblos indígenas, o entradas o campos que permitan acceder a esta información.

En algunos casos, se sistematizan las capacidades y fortalezas que las distintas instituciones públicas nacionales ponen a disposición para facilitar la implementación de la CSS, como el caso del “Catálogo de Capacidades Mexicanas” (2018)<sup>20</sup>, en el que aunque no existe un campo de información específico sobre pueblos indígenas, es posible acceder a los datos sobre capacidades específicas referidas a políticas u oferta programática para

pueblos indígenas revisando las capacidades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, INPI)

Existen también catálogos temáticos en los que se sistematiza información sobre la oferta de cooperación en áreas o sectores específicos, como el “Catálogo de oferta de cooperación técnica de Costa Rica en niñez y adolescencia<sup>21</sup>”. En este caso, es posible encontrar antecedentes sobre oferta programática gestionada por instituciones públicas que tienen como población objetivo a niños, niñas o adolescentes indígenas, aun cuando la información no se encuentra sistematizada según ese criterio.

Otras instancias de divulgación de información en el ámbito de la institucionalidad, las políticas y la gestión pública, lo constituyen los eventos intergubernamentales en el marco de los cuales se comparten información, aprendizajes y experiencias sobre las políticas, los avances normativos, la institucionalidad y la oferta programática para pueblos indígenas. Es el caso, por ejemplo, de las reuniones intergubernamentales organizadas por el FILAC, la primera sobre “Institucionalidad y políticas públicas orientadas a pueblos indígenas”, celebrada el año 2004 en Brasilia<sup>22</sup>, y la segunda sobre “Estado de la protección legal y de las políticas públicas sobre derechos de los pueblos indígenas”, que tuvo lugar el año 2006 en Ciudad de México<sup>23</sup>. En ambas, los Gobiernos presentaron informes nacionales que se encuentran disponibles en sendas publicaciones.

En esta misma línea, hasta 1993 fueron de gran relevancia los Congresos Indigenistas Interamericanos, en los que los estados parte informaban sobre sus políticas, avances normativos y oferta programática para pueblos indígenas (en su mayor parte, como ya se ha señalado, radicada en instituciones y agencias estatales especializadas). Las actas de dichos congresos, así como los informes presentados por los Gobiernos, se publicaban en los anuarios indigenistas.

Por otra parte, al revisar las respuestas de los informantes de las iniciativas seleccionadas del SIDICSS, se constata que en 9 de 10 casos la información sobre las experiencias, contenidos y

20 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (<https://de.sre.gob.mx/capacidades>).

21 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica y UNICEF, 2017.

22 Ver: Zúñiga Navarro, (Ed.), 2005.

23 Ver: Iturralde, (Ed), 2006.

recursos intercambiados/ofertados/recibidos en el marco de las respectivas iniciativas de CSS, se obtuvo en actividades o instrumentos de fomento o fortalecimiento de la cooperación, entre los cuales se cuentan los catálogos de ofertas de cooperación (2 casos); eventos, medios de comunicación o mecanismo de relacionamiento (4 casos); comisiones mixtas (3 casos), y convocatorias de fondos de cooperación (2 casos).

En todo caso, cabe señalar que existe una gran cantidad de información del sector público para pueblos indígenas en los países de la región, en forma de informes oficiales, reportes de investigación, monografías y una variedad de documentos oficiales y no oficiales; sin embargo, la mayor parte de ella no consta de manera debidamente sistematizada para constituir un insumo accesible a los fines de la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas<sup>24</sup>.

En la esfera de las capacidades, saberes y otros recursos de los propios pueblos indígenas, la información no forma parte ni de catálogos ni de otros instrumentos. Sin embargo, es posible encontrar numerosas iniciativas y plataformas de sistematización, recopilación y divulgación de experiencias de pueblos, comunidades u organizaciones indígenas en diversos temas y ámbitos. Un ejemplo reciente y de toda actualidad es la “Plataforma Indígena Regional Frente al COVID19”, implementada por el FILAC y el Foro Indígena del Abya Yala. Esta plataforma constituye tanto una fuente de información como un recurso para la articulación de acciones.

24 Existen plataformas web con una gran cantidad de información, como la guía de investigación desarrollada en colaboración con la División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-CELADE), que ofrece una amplia recopilación de recursos de información sobre pueblos indígenas. Otra plataforma es el “Navegador Indígena”. “El Navegador Indígena es un conjunto de herramientas para y por los pueblos indígenas para recopilar sistemáticamente sus propios datos y utilizarlos para múltiples propósitos. Es un marco comunitario para monitorear y orientar los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas”. Se trata de una iniciativa de colaboración desarrollada y gestionada por un consorcio global compuesto por el Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas (IWGIA), Centro Internacional para la Investigación y Educación de Políticas de los Pueblos Indígenas (Tebtebba), el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP), Forest Peoples Programme y el Instituto Danés de Derechos Humanos, con el apoyo de la Unión Europea (UE).

## 2.5. 20 años de CSS y CT para o con pueblos indígenas

### 2.5.1. Generalidades

Las cifras son elocuentes: 96 iniciativas = 1,2%. Esa es la proporción de iniciativas para o con pueblos indígenas de entre las 7967 iniciativas de CSS y Triangular realizadas los últimos 20 años y registradas por los países iberoamericanos en el SIDICSS, plataforma gestionada por la SEGIB<sup>25</sup>.

De estas 96 iniciativas, 79 (1%) corresponden a lo que hemos denominado “iniciativas de CSS y CT para pueblos indígenas” que, de acuerdo a las categorías propuestas en la tercera parte de este documento, corresponderían a aquellas que abordan cuestiones del interés específico de pueblos indígenas y que tienen a estos como únicos y exclusivos destinatarios<sup>26</sup>. Las otras 17 iniciativas representan el 0,2% del total, y

25 Los datos en los que se basan las descripciones de este apartado se tomaron hasta el 5 de noviembre de 2020, teniendo como referencia el periodo de registro 2007-2019.

26 Para efectos del análisis de la base de datos, corresponden a aquellas en cuyo título u objetivos se hace mención explícita a indígenas, comunidades indígenas, pueblos indígenas, poblaciones indígenas; o bien a los nombres y denominaciones que designan a grupos, comunidades y pueblos indígenas específicos (mapuche, aymara, quechua, achuar, etc.); o bien a temas que corresponden a cuestiones que les conciernen directamente (salud intercultural, educación intercultural bilingüe, Convenio 169 de la OIT, etc.).

*De las 7.967 iniciativas de CSSyT realizadas los últimos 20 años y registradas por los países iberoamericanos en el SIDICSS, solo 96, el 1,2% del total, han sido iniciativas para o con pueblos indígenas*

corresponden a las denominadas “iniciativas de CSS y CT con pueblos indígenas”, que abordan cuestiones del interés general y que incluyen de manera explícita entre su población objetivo, destinatarios o beneficiarios a pueblos, comunidades o poblaciones indígenas, junto a otros grupos o sectores.

**TABLA 9: DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE INICIATIVAS DE CSS Y CT REGISTRADAS EN EL SIDICSS SEGÚN TIPO DE DESTINATARIO / PERÍODO 2007-2019**

Destinatario / población objetivo	N°	%
1. No indígena	7.871	98,8%
2. para o con pueblos, comunidades o poblaciones indígenas	96	1,2%
2.1. Para pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas	79	1,0%
2.2. Con pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas	17	0,2%
<b>Total general</b>	<b>7.967</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos del SIDICSS.

Sin embargo, una proporción muy importante (probablemente la mayor parte) de las iniciativas registradas en el SIDICSS (mayoritariamente proyectos y acciones bilaterales), corresponden a sectores y/o temas que conciernen al interés general y que estando, en principio, dirigidas al común de la población sin distinción étnica o de otro tipo, comprenden también el interés indígena y, eventualmente, sus resultados también podrían abarcarlos.

En principio denominaremos a este tipo de iniciativas de CSS y/o CT “de interés general e impacto indígena”.

Por otra parte, otro conjunto más reducido, pero igualmente relevante de iniciativas registradas en el SIDICSS corresponde a sectores, temas y actividades que, no estando dirigidas a pueblos, comunidades o poblaciones indígenas, pudieran entrañar eventuales afectaciones a sus derechos e intereses. Con fines analíticos y de las recomendaciones que se desarrollan en el apartado siguiente, a estas iniciativas las denominaremos “iniciativas de CSS y/o CT con afectación indígena”.

*Siguiendo la tendencia general, la mayor parte de las iniciativas (72,75%) para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS corresponden a iniciativas de CSS bilaterales, en las que “dos países en desarrollo intercambian recursos o experiencias”*

Inicialmente se procuró incorporar estas categorías al análisis de la extensa base de datos del SIDICSS y establecer otras distinciones, pero la información disponible en ella es limitada e impone restricciones a una tipología de este tipo. En todo caso, aun cuando no se han podido cuantificar las frecuencias de estas categorías de iniciativas, se han tenido en cuenta en el diseño de recomendaciones. Al examinar los años en que se inician las 96 iniciativas para o con pueblos indígenas, no es posible advertir una tendencia clara, distribuyéndose de manera más o menos regular durante el período 2006-2019.

### 2.5.2. Modalidades de CSS

La mayor parte de las iniciativas (72,75%) para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS corresponden a iniciativas de CSS en su modalidad bilateral, en las que “dos países en desarrollo intercambian recursos o experiencias”<sup>27</sup>, siguiendo la tendencia general, donde encontramos que el 79% del total de iniciativas corresponde a esta modalidad. El restante 25% se reparte de manera más o menos similar entre iniciativas de CSS Triangular (15%, 14 iniciativas) e iniciativas de CSS Regional (10%, 10 iniciativas) para o con pueblos indígenas.

27 SEGIB, 2015.

**TABLA 10: DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE INICIATIVAS REGISTRADAS EN EL SIDICSS SEGÚN MODALIDAD DE CSS Y POBLACIÓN DESTINATARIA, PERÍODO 2000-2019**

Modalidad de CSS	Iniciativas para o con pueblos indígenas		Otras iniciativas		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CSS Bilateral	72	75%	6243	79%	6315	79%
CSS Regional	10	10%	400	5%	410	5%
Cooperación Triangular	14	15%	1228	16%	1252	16%
<b>Total general</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>	<b>7871</b>	<b>100%</b>	<b>7967</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos del SIDICSS.

### 2.5.3. Ámbitos de resultado

Al examinar los tipos o ámbitos de resultados de las iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas<sup>28</sup>, encontramos que la mayor parte de ellas (72%) han estado dirigidas a generar cambios en el “Sector público”, mientras que el 23% (22 iniciativas) estuvieron consagradas a generar resultados directos a nivel de pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas.

Dentro del primer grupo, aquellas destinadas al fortalecimiento de las institucionalidades sectoriales representan un 48% del total general, seguidas por las iniciativas para el fortalecimiento de los recursos humanos (15% del total). Llama la atención que, en el ámbito del fortalecimiento de la institucionalidad pública especializada en la gestión de los asuntos indígenas, solo haya sido posible identificar 6 iniciativas.

Por otro lado, de las 22 iniciativas (23% del total) que perseguían resultados directos en la esfera de los pueblos indígenas, más del 60% estuvo orientada a

<sup>28</sup> Cabe señalar que estas distinciones deben ser consideradas con cautela, porque los datos de la base del SIDICSS tenidos a la vista son limitados y en la mayor parte de los casos, tanto en lo que concierne a los ámbitos de resultado, tipos de acciones en que se operacionalizan las iniciativas o las áreas temáticas a que corresponden, la categorización se ha basado en lo que señalan los títulos de las iniciativas y sus objetivos. Estos últimos, incluso, no están disponibles en todos los casos. De modo que estas descripciones deben considerarse más bien prospectivas, con la aspiración de mostrar tendencias generales, más que una descripción exhaustiva y precisa de los contenidos y alcances de las iniciativas de CSS y CT analizadas.

generar efectos o impactos en pueblos, poblaciones o grupos indígenas específicos<sup>29</sup>.

### 2.5.4. Instrumentos de actuación y tipos de acciones

La mayor parte de las iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS

<sup>29</sup> Por ejemplo “Apoyo y capacidad de la siembra de los cultivos de la salicornia y nopal dirigido a la etnia Wayuu de la alta y media Guajira” (CO.MX/2011/4050); “Plan de manejo integral de los productos forestales no maderables en el área de influencia de la comunidad indígena ‘Gavilán’, cuenca media del río Cataniapo, Estado Amazonas” (CU.VE/2008/7909).





corresponden a proyectos (71%), mientras que en el caso de las restantes esta proporción baja al 50%<sup>30</sup>.

Ahora bien, en términos de acciones encontramos que un 39% (37) de las iniciativas con y/o para pueblos indígenas se operacionalizan predominantemente a través de *intercambio de experiencias, saberes o conocimientos*. El 83% de las iniciativas de CSS y CT que consisten en intercambio de experiencias, saberes o conocimientos se ejecutan mediante *asistencia técnica en sectores específicos o actividades diversas de capacitación* (talleres, cursos, pasantías, etc.)

### 2.5.5. Sectores y áreas temáticas

Basados en la nomenclatura consensuada en el espacio iberoamericano para el registro sectorial de la CSS y Triangular, es posible observar que aquellos dos sectores cuyas descripciones incluyen una mención explícita a “indígenas”, representan el 19% de las iniciativas para o con pueblos indígenas (Ver figura 3): Desarrollo legal y judicial y DDHH, un 9%; Otros servicios y políticas sociales, un 10%<sup>31</sup>. Otros tres sectores en que se concentra una proporción significativa (el 50%) de las iniciativas de CSS y CT

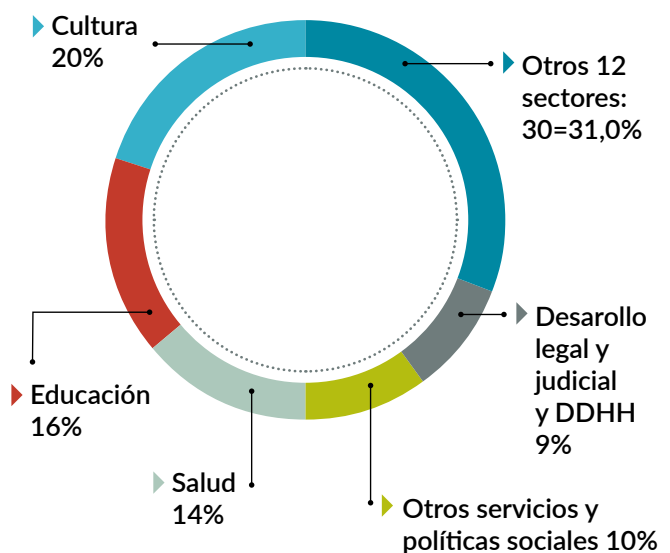
30 Para la definición de las nociones de acción, proyecto y programa a los fines de la CSS, ver: SEGIB, 2020.

31 Ver: SEGIB, 2020, pp. 6-7.

para o con pueblos indígenas, corresponden a: Salud (14%), Educación (16%) y Cultura (20%).

Por otra parte, en 14 sectores no se registran iniciativas, y cerca del 30% restante se distribuye entre otros 12 sectores, en los que es posible encontrar entre 1 y 6 iniciativas.

**FIGURA 3: DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE INICIATIVAS PARA O CON PUEBLOS INDÍGENAS REGISTRADAS EN EL SIDICSS, SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD, PERIODO 2007-2019**



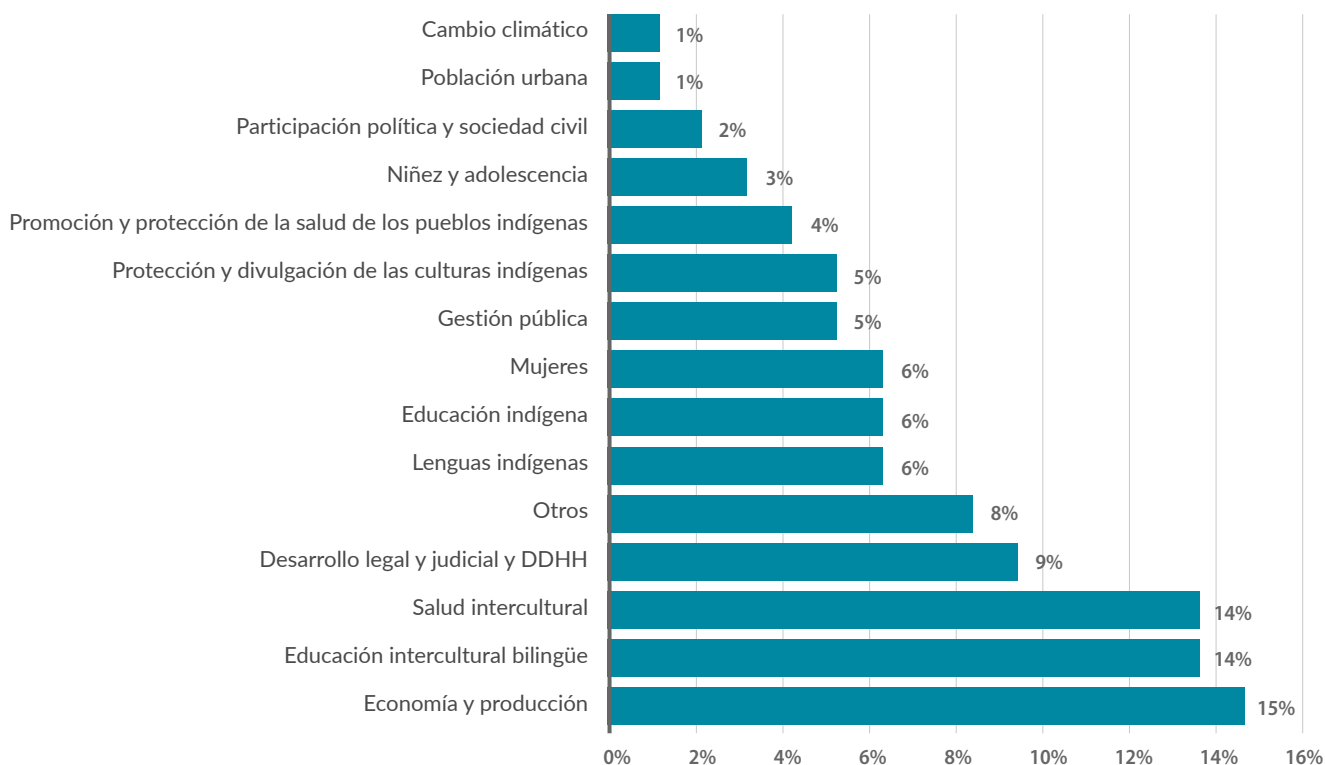
Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos del SIDICSS.

En consonancia con el análisis sectorial anterior, las iniciativas que corresponden al ámbito de la “educación intercultural bilingüe” y la “salud intercultural” explican casi el 30% de las iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas; en tanto que un 15% corresponde a iniciativas en el ámbito de la economía, la producción y la comercialización en el sector agrícola, el turismo, la silvicultura, la artesanía y la acuicultura.

10 iniciativas estuvieron dirigidas a grupos sociodemográficos específicos, como mujeres indígenas (6%), niños, niñas y adolescentes indígenas (3%) y población indígena urbana (1%). Estas temáticas se han incorporado con fuerza y ocupan hoy un lugar muy relevante en la agenda de las organizaciones indígenas de la región.



**FIGURA 4: DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE INICIATIVAS DE CSS Y CT PARA O CON PUEBLOS INDÍGENAS REGISTRADAS EN EL SIDICSS POR ÁREA TEMÁTICA A QUE CORRESPONDEN, PERIODO 2000-2019**



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos del SIDICSS.

### 2.5.6. Participación de los pueblos indígenas

Como se ha señalado precedentemente, la participación es un derecho de los pueblos indígenas y, en lo que concierne a este estudio, hace referencia a las condiciones y formas en que estos concurren e inciden en la adopción, la implementación, el seguimiento y la evaluación de decisiones públicas acerca de las cuestiones que afecten al goce y ejercicio de sus derechos y, en particular, a los instrumentos e iniciativas de CSS y CT que les estén específicamente dirigidas o los incluyan como parte de sus destinatarios.

En la esfera de las políticas, las estrategias y, antes incluso, de la adopción de marcos de cooperación propicios para la CSS y CT para o con pueblos indígenas, los niveles de participación son variados según el país y el lugar y estatuto que se les ha conferido en su institucionalidad. En la mayor parte de los países de la región, los estados se han dotado de normas, instituciones y prácticas para gestionar

los asuntos indígenas y mantienen en funciones diversos espacios y mecanismos para canalizar institucionalmente la participación de los pueblos indígenas. Consejos consultivos, participación de representantes indígenas en los órganos de gobierno de las instituciones estatales que tienen a su cargo la gestión de los asuntos del interés de los pueblos indígenas, procesos de consulta, etc., son parte de los dispositivos institucionales puestos en marcha con este fin.

En el caso de las iniciativas que hemos denominado “de interés general e impacto indígena”, igualmente pudieran resultar aplicables mecanismos de participación a través de los cuales estos puedan incidir en su contenido y alcance<sup>32</sup>. Sin embargo, no se ha tenido acceso a antecedentes que hayan permitido examinar este asunto.

<sup>32</sup> Ver: artículo 7 del Convenio 169.

Por otro lado, cabe señalar que respecto a las iniciativas que hemos denominado “con afectación indígena”, pudieran resultar aplicables, según los casos, procedimientos específicos de consulta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Convenio 169 y el artículo 19 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los marcos normativos nacionales aplicables. De hecho, en 11 países de la región se encuentran vigentes y rigen normas de jerarquía constitucional, legal o reglamentaria que reconocen o regulan el ejercicio del derecho a la consulta previa.

4 países reconocen en sus Constituciones la consulta previa como un derecho.	Bolivia, Ecuador, México y Venezuela.
4 países cuentan con leyes sectoriales que reconocen la consulta previa como un derecho.	Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Panamá.
9 países cuentan con normas específicas que regulan el mecanismo de consulta previa.	Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

Fuente: tomado de Bárcena, A. (11 de junio de 2020). “Los pueblos indígenas de América Latina - Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. <https://www.cepal.org/es/presentaciones/pueblos-indigenas-america-latina-abya-yala-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible>

En todo caso, los estándares y eficacia de los procesos de consulta como garantía para la protección y salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas constituyen un asunto controversial, no exento de diferencias y litigios entre Gobiernos y organizaciones representativas de los pueblos indígenas. De hecho, aunque no se dispone de información al respecto, podría darse el caso de que una parte o hasta la totalidad de las iniciativas que hemos denominado “con afectación indígena”, no hayan sido sometidas a procesos de consulta con los pueblos indígenas interesados.

Ahora bien, centrando el análisis en las iniciativas de cooperación para o con pueblos indígenas, el 100% de los representantes gubernamentales ante el FILAC encuestados manifestaron que en sus países los pueblos indígenas participan, en diferentes intensidades y modalidades, en los diferentes ámbitos, momentos o etapas del ciclo de las iniciativas, con la excepción de México, cuyo representante respondió que en su país no se contemplaban formas de

participación en el “Gerenciamiento de las iniciativas” ni en su “Seguimiento, monitoreo y evaluación”.

Como puede observarse en la tabla 11 la participación de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas se verifica en diferentes modalidades, unas más intensas que otras, en cada uno de los ámbitos, momentos o etapas del ciclo de las iniciativas, de acuerdo con lo declarado por los representantes gubernamentales ante el FILAC.

Al revisar las respuestas de los informantes de las iniciativas para o con pueblos indígenas estudiadas del SIDICSS, grupos y/o poblaciones indígenas no habían participado en ninguno de los ámbitos y/o etapas del ciclo de las iniciativas.

Sin embargo, al ser consultados por las modalidades de participación en los diferentes ámbitos, momentos o etapas del ciclo de las iniciativas, una parte relevante de entre el 10% y hasta el 40% de los encuestados, dependiendo del ámbito de participación, no respondió a esta pregunta, ya fuera por simple omisión o por falta de conocimiento sobre el particular. En este caso encontramos que en ninguna de las iniciativas los pueblos, grupos y/o poblaciones indígenas participaron decidiendo de manera autónoma, en ninguno de los ámbitos, momentos o etapas del proceso.

**La participación es un derecho de los pueblos indígenas. En lo que concierne a este estudio, se refiere a las condiciones y formas en que estos concurren e inciden en la adopción, la implementación y la evaluación de decisiones públicas que afecten al goce y ejercicio de sus derechos**

**TABLA 11: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS ORGANIZACIONES EN LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN EXISTENTES, POR ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN**

Ámbitos de participación	Formas de participación de los pueblos, grupos y/o poblaciones indígenas												Total
	Son informados		Son consultados y sus planteamientos se incorporan		Integran instancias de trabajo con las demás partes interesadas		Deciden de manera autónoma		Tienen a su cargo tareas o funciones		No participan		
a) Identificación de los temas e impulso inicial a la iniciativa	Nicaragua Ecuador Honduras Colombia Paraguay Argentina Guatemala	7 (70%)	México Ecuador Honduras Colombia Paraguay Argentina	6 (60%)	Costa Rica Honduras Colombia Paraguay Argentina Guatemala	6 (60%)	Colombia Paraguay Argentina El Salvador	4 (40%)	Ecuador Honduras Paraguay Argentina Guatemala	5 (50%)	----	0 (0%)	<b>10 (100%)</b>
b) Diseño de la iniciativa	Nicaragua Ecuador Honduras Paraguay	4 (40%)	México Ecuador Costa Rica Honduras Colombia Paraguay Argentina	7 (70%)	Ecuador Honduras Colombia Argentina Guatemala	5 (50%)	Colombia Paraguay El Salvador	3 (30%)	Ecuador Honduras Argentina Guatemala	4 (40%)	----	0 (0%)	<b>10 (100%)</b>
c) Ejecución de las actividades	Nicaragua Ecuador Honduras Paraguay Guatemala	5 (50%)	México Ecuador Honduras Colombia Argentina	5 (50%)	Ecuador Costa Rica Honduras Colombia Paraguay Guatemala	6 (60%)	El Salvador	1 (10%)	Ecuador Honduras Colombia Paraguay Argentina Guatemala	6 (60%)	----	0 (0%)	<b>10 (100%)</b>
d) Gerenciamiento de la iniciativa	Nicaragua Ecuador Honduras Paraguay Argentina Guatemala	6 (60%)	Ecuador Honduras	2 (20%)	Ecuador Honduras Colombia Argentina Guatemala	5 (50%)	El Salvador	1 (10%)	Ecuador Costa Rica Honduras Argentina Guatemala	5 (50%)	México	1 (10%)	<b>10 (100%)</b>
e) Seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de la iniciativa	Nicaragua Ecuador Honduras Colombia Paraguay Argentina Guatemala	7 (70%)	Ecuador Honduras	2 (20%)	Honduras Guatemala	2 (20%)	El Salvador	1 (10%)	Costa Rica Honduras Argentina Guatemala	4 (40%)	México	1 (10%)	<b>10 (100%)</b>
f) Divulgación y socialización de la iniciativa y sus resultados	Nicaragua México Ecuador Honduras Guatemala Colombia Paraguay Argentina	8 (80%)	Honduras Argentina	2 (20%)	Honduras Colombia Argentina Guatemala	4 (40%)	El Salvador	1 (10%)	Costa Rica Honduras Argentina Guatemala	4 (40%)	----	0 (0%)	<b>10 (100%)</b>

Fuente: elaboración propia a partir de una encuesta a representantes gubernamentales ante el FILAC.



**2.5.7. Actores y roles**

**a) Actores y roles en iniciativas de CSS bilateral para o con pueblos indígenas**

Como muestra la figura 5, México, Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia son los países que protagonizan una mayor cantidad de iniciativas de CSS bilateral, participando en ellas como oferentes o como receptores: México en un total de 26, Colombia en 20, Chile en 15 iniciativas, Perú y Ecuador en 14 y Bolivia en 13.

Entre las 72 iniciativas de CSS bilateral para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS, los 6 países eminentemente oferentes<sup>33</sup> aparecen ofreciendo un total de 57 iniciativas de CSS, equivalentes a casi el 80% de las iniciativas de CSS bilateral registradas en el período estudiado, por este orden: México, Colombia, Chile, Brasil, Argentina y Cuba. México es el país que ejerció el rol de oferente

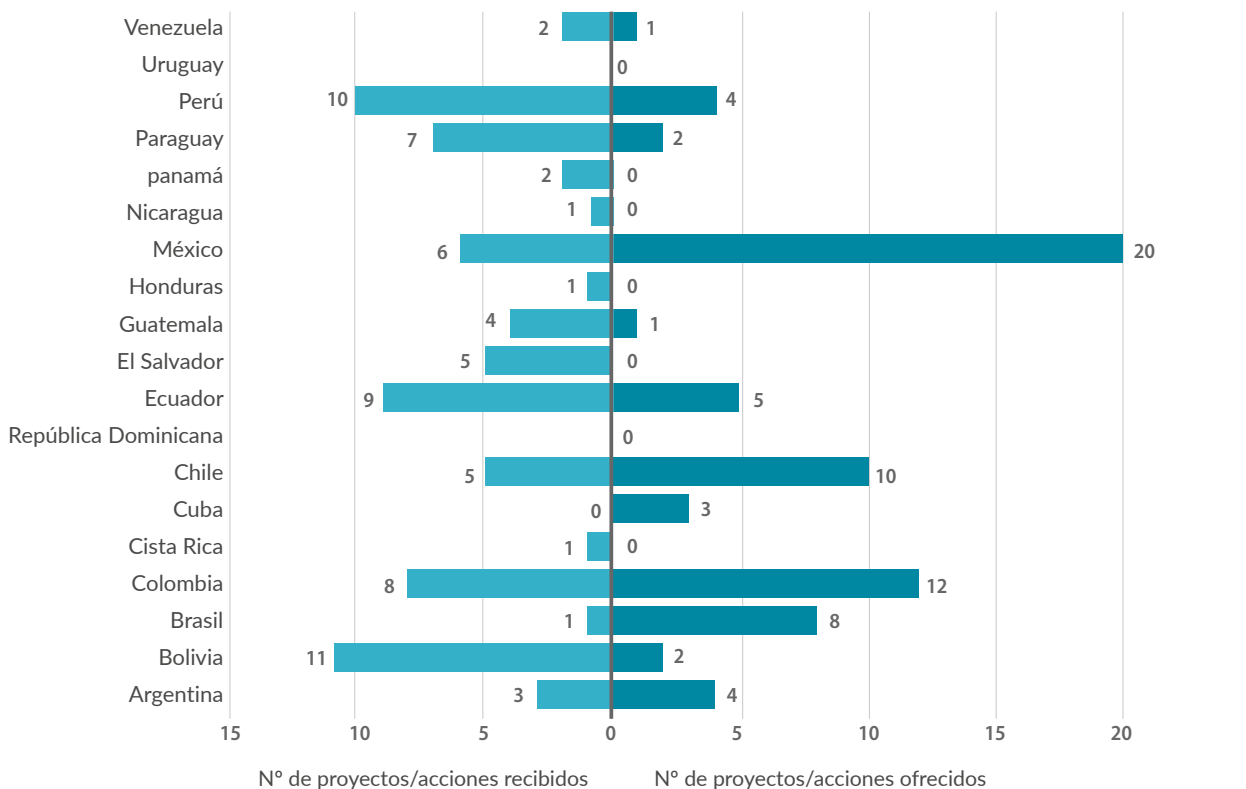
en una mayor cantidad de iniciativas de CSS bilateral, participando en este rol en 20 oportunidades. Otros 6 países ejercieron dicho rol en al menos una ocasión en las restantes 15 iniciativas. Mientras, otros 7 países no ejercieron como oferentes en ninguna.

Por su parte, 10 países fueron eminentemente receptores de capacidades y en conjunto ejercieron dicho rol en un total de 51 iniciativas, equivalentes al 71% del total de iniciativas de CSS bilateral para o con pueblos indígenas (ver figura 5). Ahora bien, los 6 países que en términos absolutos ejercieron el rol de receptores de capacidades en mayor cantidad de ocasiones, lo hicieron en un total de 51 iniciativas, siendo Bolivia el país que con mayor frecuencia ejerció el rol de receptor (11), seguido de Perú (10), Ecuador (9), Colombia (8), Paraguay (7) y México (6).

Otros 10 países recibieron un total de 25 iniciativas de CSS bilateral y 3 no recibieron ninguna, entre los que se cuentan Uruguay y República Dominicana, que no participaron ni como oferentes ni como receptores en ninguna iniciativa de CSS bilateral para o con pueblos indígenas.

<sup>33</sup> Que ejercieron el rol de oferentes en más ocasiones que el rol de receptores.

**FIGURA 5: DISTRIBUCIÓN DE INICIATIVAS DE CSS BILATERAL PARA O CON PUEBLOS INDÍGENAS RECIBIDAS Y OFRECIDAS, POR PAÍS**



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de la base de datos del SIDICSS.

## **b) Actores y roles en iniciativas de Cooperación Triangular para o con pueblos indígenas**

En las 14 iniciativas de Cooperación Triangular para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS en el período 2007-2019, 9 países latinoamericanos participan ya sea como primeros oferentes o como receptores de capacidades, en tanto que otros 10 no toman parte de estas iniciativas. Perú es el país que está presente en la mayor cantidad de iniciativas triangulares, ejerciendo como primer oferente o receptor en un total de 8, seguido de Bolivia en 7 ocasiones y Colombia en 6.

Un total de siete países se reparten el rol de primeros oferentes en las 14 iniciativas de Cooperación Triangular estudiadas. Perú es el

país que ejerce ese rol en una mayor cantidad de ocasiones (5), seguido de México (4), Colombia (3), Chile (2) y Argentina, Bolivia y Ecuador, que participan como primeros oferentes en una ocasión cada uno.

Por otra parte, 3 organismos intergubernamentales (OEA, PNUD y UNICEF) y 2 países europeos (Alemania y España), se reparten el rol de segundo oferente en las 14 iniciativas triangulares para o con pueblos indígenas. De entre todos ellos, Alemania participa ejerciendo este rol en el 50% (7) de las iniciativas triangulares, en tanto que España lo hace en 2. Los 3 organismos intergubernamentales se reparten el rol de segundo oferente en un total de 5 iniciativas, equivalentes al 35% del total: la OEA y UNICEF en 2 ocasiones cada uno y el PNUD en 1.





Atendiendo al ejercicio del rol de receptor de capacidades en el marco de iniciativas triangulares, encontramos que 6 países se distribuyen este rol en las 14 iniciativas, siendo Bolivia (6) el país que recibe capacidades en mayor cantidad de ocasiones, seguido de Guatemala (4), Perú y Colombia (3 cada uno) y Cuba que lo hace en 1.

#### c) Actores y roles en iniciativas de CSS regional para o con pueblos indígenas

En las 10 iniciativas de CSS regional para o con pueblos indígenas registradas para el período 2007-2019, el rol de oferentes se lo reparten 9 países iberoamericanos: Bolivia (2); Chile (2); México (2); Perú (2), Brasil (1); Colombia (1); Ecuador (1), y Venezuela (1). En este rol también aparecen 3

*México, Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Bolivia son los países que protagonizan una mayor cantidad de iniciativas de CSS bilateral para o con pueblos indígenas*

organismos intergubernamentales: la FAO (1), SEGIB (2), correspondientes a Programas Iberoamericanos en los que participan como receptores todos los países iberoamericanos, y la OEA (2), en una de ellas aportando financiamiento desde el Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI).

Estas 10 iniciativas regionales tienen una amplia cobertura y en ellas han participado como receptores todos los países latinoamericanos que forman parte de la comunidad iberoamericana en al menos 3 de ellas, lo cual se explica en parte por las iniciativas regionales impulsadas por la SEGIB, correspondientes a Programas Iberoamericanos. Colombia es el país que ha ejercido este rol en más ocasiones (7).

Finalmente, estas iniciativas regionales para o con pueblos indígenas han sido impulsadas y su ejecución ha descansado en plataformas de cooperación de diversa naturaleza, tales como mecanismos de integración regional; organismos intergubernamentales; acuerdos y convenios multilaterales sectoriales, y redes temático-sectoriales, como Mercosur, la propia SEGIB, el Programa Mesoamericano de Cooperación o la OEA, entre otros.



---

## TERCERA PARTE:

# Lineamientos y propuestas para la estructuración, el desarrollo o el potenciamiento de la cooperación sur-sur y triangular con y/o para pueblos indígenas

Los antecedentes expuestos permiten constatar que las iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas han sido escasas los últimos 20 años: únicamente 96 de las 7967 iniciativas registradas en el SIDICSS para el periodo estudiado. Es posible que ello se explique, en parte, por la debilidad de los

marcos específicos de cooperación que contemplan las cuestiones del interés de los pueblos indígenas, o que no contemplan entre sus modalidades de trabajo conjunto el dar impulso y llevar a cabo iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Se ha observado, de igual manera, que los indígenas continúan siendo concebidos como grupos vulnerables y aunque se les ha reconocido como pueblos en una amplia mayoría de los marcos normativos nacionales, los derechos que les son consustanciales continúan siendo vulnerados. Esta situación amenaza con agravarse en el actual contexto de pandemia, en que numerosos actores y organizaciones indígenas advierten de la flexibilización de salvaguardas y garantías al ejercicio de sus derechos sustantivos con el pretexto de la situación de crisis económica.

Es posible entonces configurar un panorama de la CSS y Triangular y pueblos indígenas y sugerir la necesidad de nuevos marcos de entendimiento, directrices e instrumentos para que estas modalidades de cooperación sirvan a los desafíos y problemáticas y, en general, a cuestiones del interés de los pueblos indígenas. Entre ellos, su escasa participación; inexistencia de salvaguardas –como la consulta y el consentimiento– en aquellas iniciativas de interés general o que pudieran ocasionar perjuicios a sus intereses o amenazar el ejercicio de sus derechos; inexistencia de directrices de política para que las instituciones públicas conduzcan sus actuaciones en el ámbito de la cooperación en general y de la CSS en particular y las cuestiones del interés de los pueblos indígenas, e inexistencia de instrumentos específicos que permitan darle impulso a iniciativas de este tipo para o con pueblos indígenas. Nos encontramos, por tanto, en un terreno fértil para optimizar el potencial de estas modalidades de cooperación y lograr la concreción de los propósitos sociales perseguidos por los propios pueblos indígenas, así como de la Agenda 2030 y los ODS.

En esta tercera parte se presentan un conjunto de recomendaciones y propuestas para aportar al proceso de diálogo y de construcción de acuerdos sobre los contenidos y alcances de una CSS y Triangular que pueda ponerse al servicio de los pueblos indígenas.

### 3.1. Lineamientos generales

#### a) Partir de lo que existe poniéndolo en valor

La comunidad iberoamericana ha enfrentado con éxito la ardua tarea de dotarse de "... criterios comunes para la Cooperación Triangular que, desde el reconocimiento de la diversidad de los países, permitan una gestión más organizada y armonizada

entre todos los socios<sup>34</sup>". Este esfuerzo se ha dado en el marco de un proceso de diálogo político y técnico del más alto nivel, de construcción conjunta de los países iberoamericanos con el apoyo y acompañamiento de la SEGIB y del PIFCSS. Estos esfuerzos realizados en el seno de la comunidad iberoamericana han ido permitiendo:

- La adopción de definiciones estratégicas sobre la visión y el horizonte de resultados perseguidos en conjunto, alineados con la agenda global de desarrollo y al servicio de la concreción de la Agenda 2030.
- La definición de una nomenclatura, contenido y alcance de ciertas nociones básicas de la arquitectura conceptual de estas modalidades de cooperación: modalidades, instrumentos, sectores de actividad, roles de los actores y los campos de información relevantes para reportar en el SIDICSS y la asunción del compromiso de hacerlo.
- El consenso sobre un set acotado de principios y criterios operativos de la CSS y de la CT "que se consideran unos mínimos comunes que pueden ser acogidos por los países que conforman el PIFCSS, sin que entren en contradicción con los consensos ya alcanzados sobre el tema<sup>35</sup>".

34 PIFCSS, 2015, p.6.

35 PIFCSS, 2015, p.16.

*Es necesario configurar un panorama de la CSSyT y pueblos indígenas a partir de nuevos marcos de entendimiento, directrices e instrumentos para que esta sirva a los desafíos, problemáticas y cuestiones del interés de los pueblos indígenas*

Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, así como otros mecanismos regionales y globales de diálogo y concertación, han sido también el espacio en que se han ido forjando pronunciamientos y una cierta doctrina acerca de las cuestiones del interés de los pueblos indígenas<sup>36</sup>, muy especialmente sobre el reconocimiento, respeto, protección y promoción de sus derechos, y donde se han puesto en marcha mecanismos con este fin, entre los cuales se encuentra la creación, funcionamiento y fortalecimiento del FILAC, la inclusión de los pueblos indígenas de manera explícita entre los destinatarios de algunos programas e iniciativas iberoamericanas gerenciados por la SEGIB<sup>37</sup> y otros mandatos a dicha instancia.

Aunque la construcción de acuerdos y compromisos alrededor de las iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas es un proceso que no parte de cero, resulta necesario seguir incorporando los asuntos del interés de los pueblos indígenas en la agenda de estas modalidades de cooperación.

#### **b) Diferencia, diversidad, adecuación y pertinencia**

58,2 millones de indígenas (2018); más de 800 pueblos indígenas; 19 países de América Latina, 3 de Europa; un amplio número de organismos y plataformas de cooperación internacional; una diversidad de enfoques, marcos normativos, políticas y oferta programática, y una multitud de actores, intereses, prioridades, procesos políticos. Nos encontramos, en definitiva, ante una gran diversidad, heterogeneidad, diferencia, riqueza y también desafíos en el espacio iberoamericano. ¿Cómo se navega, sin naufragar, en este archipiélago de la diversidad? Primeramente, precisamente así: navegación estratégica antes que planes o instrumentos constituidos de una vez y para siempre.

Esta enorme diversidad a la vez que desafía la política pública y los procesos de cooperación y pone en tensión los esfuerzos por construir acuerdos y compromisos para hacer frente a los temas de interés común, representados hoy en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, también entraña una formidable oportunidad para la CSS y Triangular, en forma de un variado y vasto reservorio de capacidades,

<sup>36</sup> Ver Primera Parte y tablas 1 y 2.

<sup>37</sup> Como el Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (IBERARCHIVOS/ADAI) y el Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas (IBERMÚSICAS), ambos correspondientes a programas de Cooperación Sur-Sur Regional.

*58,2 millones de indígenas; más de 800 pueblos; 19 países de América Latina, 3 de Europa; un amplio número de organismos de cooperación internacional; diversidad de enfoques, marcos normativos, políticas, actores, intereses, procesos políticos. ¿Cómo se navega, sin naufragar, en este archipiélago de la diversidad?*

conocimientos, experiencias, visiones de mundo, culturas y recursos susceptibles de ser puestos al servicio de los desafíos regionales y globales.

De ahí que, tanto la estrategia como los instrumentos de CSS y Triangular con y/o para pueblos indígenas que se diseñen, deben partir del reconocimiento y puesta en juego de dicha diversidad, estar dotados de flexibilidad para permitir su aplicación y adaptación a situaciones diversas y además:

- Reconocer el valor de las capacidades, saberes y recursos de los pueblos indígenas y su enorme potencial para abordar los complejos problemas que enfrentan la comunidad iberoamericana y el planeta. Y, paralelamente, disponer de mecanismos que posibiliten su participación en las iniciativas de CSS y Triangular, tanto en las que les estén dirigidas específicamente como a aquellas que aborden temas de interés general.
- Considerar, de una parte, la elaboración de propuestas y recomendaciones para el diseño e implementación de iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Triangular que estén específicamente dirigidas a pueblos indígenas y, de otra, la consideración de distinciones y directrices que permitan dotar de pertinencia a las iniciativas de CSS y CT vinculadas a políticas sociales universales, como salud o educación, en todo cuanto concierna a su aplicación para y con pueblos indígenas.



### c) Enfoque de derechos

Como se abordó en la primera parte de este estudio, los pueblos indígenas son titulares y sujetos de un conjunto de derechos que les son reconocidos en diversos instrumentos normativos tanto internacionales como nacionales. En adición, será de especial interés que las políticas y los instrumentos de la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas contribuyan al reconocimiento, protección y goce de sus derechos y al fortalecimiento de su capacidad como titulares de estos para reivindicarlos y ejercerlos y, por otra parte, subrayen el papel de los Estados como titulares de deberes, para cumplir con su obligación de proteger, respetar y fomentar sus derechos.

Los derechos cuyo ejercicio pudiera ser prioritario cautelar y promover en el diseño e implementación de estas políticas e iniciativas de CSS y CT corresponden inicialmente a los siguientes ámbitos:

- Participación en la toma de decisiones que conciernen a cuestiones de su interés, en el proceso de diseño e implementación de iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas y en las instancias de gobernanza y gestión de las mismas.
- Derecho a definir y perseguir sus propias prioridades para el desarrollo como parte de su derecho a la libre determinación, a través de la incorporación de dichas prioridades en las políticas e instrumentos de apoyo a la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas.
- Derecho a la protección, conservación, revitalización y ejercicio de sus propias instituciones, valores y prácticas políticas, jurídicas, económicas, sociales, religiosas y espirituales, incorporándolas en el proceso de adopción de las políticas, estrategias e instrumentos de apoyo a estas modalidades para o con pueblos indígenas.
- Participación en las decisiones que se adopten en el seno de los órganos de gobernanza y gestión de las políticas, estrategias e instrumentos de apoyo a estas modalidades para o con pueblos indígenas.

El carácter colectivo de los derechos de los pueblos indígenas debe considerarse en la determinación de la titularidad de estos derechos. Además, debería estar recogido en el diseño e implementación del proceso de diálogo con los actores de la cooperación para que sus intereses se encuentren debidamente representados.

Por otro lado, el ciclo de las iniciativas de CSS y CT que no les estén específicamente dirigidas debería considerar una etapa de evaluación temprana para determinar la eventual afectación de los intereses y derechos de los pueblos indígenas, para nutrir el proceso de ideación y diseño de dichas iniciativas y permitir que aquellas que hemos denominado “iniciativas de interés general e impacto indígena”, así como de las “iniciativas con afectación indígenas”, los incorporen y, eventualmente, optimicen su potencial contribución al ejercicio de sus derechos.

### d) Participación

Como se ha señalado en el apartado c) precedente, la participación es un derecho de los pueblos indígenas y son cinco los niveles en que debería cautelarse:

En primer lugar, resulta fundamental que las definiciones estratégicas, la arquitectura conceptual, las definiciones y principios de política y los criterios operativos de la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas sean el resultado de un proceso de diálogo político-técnico, un proceso análogo al que ha permitido lograr los actuales consensos en este ámbito entre los países de la comunidad iberoamericana, en el que los representantes institucionales de los pueblos indígenas, los gobiernos en la figura de sus responsables de cooperación y altos funcionarios de las instituciones responsables de la política indígena, así como de los organismos y plataformas de cooperación intergubernamentales, se den a la tarea de construir esta *nueva generación de consensos*.

En segundo lugar, la participación de los pueblos indígenas en los procesos e iniciativas de CSS y CT que les estén dirigidas, correspondería al menos a dos niveles distintos y complementarios: de una parte, participación en los procesos de diálogo político-técnico conducentes a la construcción y adopción de los marcos de cooperación en que se inscriban dichas iniciativas; de otra parte, participación en la negociación, diseño e implementación de las políticas, estrategias, instrumentos e iniciativas de CSS y CT que les estén dirigidas.

En tercer lugar, la participación de los pueblos indígenas debería posibilitar que expresen su parecer y propuestas y estas sean debidamente consideradas en relación a los contenidos de los procesos e iniciativas de CSS y CT “de interés general e impacto indígena”, para que los bienes, servicios, conocimientos o capacidades a que se refieran estas también sean consonantes con sus singularidades

socioculturales, necesidades, problemáticas y prioridades de desarrollo, *indigenizando* dichas iniciativas, enriqueciéndolas con los enfoques, las prácticas, los saberes y capacidades de los pueblos indígenas, haciendo que la alta valoración de estas capacidades supere el discurso y se plasme, efectivamente, en el diseño e implementación de las iniciativas de CSS y Triangular sobre materias, temas y problemas que conciernen al interés general, a la agenda global.

En cuarto lugar, la participación de los pueblos indígenas debería garantizarse en relación a las “iniciativas de CSS y/o CT con afectación indígena”, para cautelar el ejercicio de sus derechos y salvaguardar sus intereses.

Y, en quinto lugar, los pueblos indígenas en ejercicio de su libre determinación deben libremente conceder o negar su consentimiento al uso e intercambio de las capacidades, conocimientos, saberes, prácticas y recursos sobre los que detentan derechos, en el marco de las iniciativas de estas modalidades.

#### **e) Del reconocimiento al pleno ejercicio y goce de los derechos de los pueblos indígenas**

Aun cuando se han experimentado avances significativos en el ámbito del reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas de la región, es necesario que los estados arbitren medidas para cautelar y garantizar de manera efectiva su pleno goce y ejercicio, situación que ya en 2004 constataban los delegados participantes en la Primera Reunión Intergubernamental del Fondo Indígena (Brasilia, 2004) y que se reitera en otras instancias. Más recientemente, como consta en la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2014, como resultado de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas, los Estados miembros se comprometieron a adoptar, en cooperación y consulta con los pueblos indígenas, medidas a nivel nacional para alcanzar los fines de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (párrafo 7) y a “definir y poner en práctica planes de acción, estrategias u otras medidas nacionales, según corresponda” con este fin (párrafo 8).

La CSS y CT deben estar al servicio de la superación de esta brecha de implementación, que se verifica, con matices, en todos los países de la comunidad iberoamericana. Por esta misma razón es recogida en el Plan de Acción de Iberoamérica, estructurado

en torno al objetivo de “generar condiciones para la efectiva realización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas”.

#### **f) Los pueblos indígenas: sujetos de derechos colectivos y actores de la cooperación**

Pese a los avances experimentados en el plano del reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas, subsiste una forma de concebir y asignarles un lugar en las políticas y la gestión públicas que no necesariamente guarda correspondencia con esas formas de reconocimiento alcanzadas a nivel normativo. Esa también es una brecha de implementación y la falta de implementación es, finalmente, un reconocimiento incompleto.

Como destinatarios de la institucionalidad y de las políticas públicas, es frecuente que los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas sean concebidas y tratadas como una población vulnerable (junto a mujeres, niños o discapacitados), pobre, como beneficiarios y destinatarios de una oferta pública destinada a sectores carenciados, desprovistos de capacidades propias. Mientras, las agencias estatales y de la cooperación son vistas como prestadoras o donantes de dichos bienes y servicios y como operadores de la oferta programática a través de la que se canalizan.

*Aun cuando se han experimentado avances significativos en el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas de la región, es necesario que los estados arbitren medidas para cautelar y garantizar de manera efectiva su pleno goce y ejercicio*



Este enfoque, predominante en los esquemas tradicionales de Cooperación Norte-Sur aparece de manera muy elocuente, por ejemplo, en algunas definiciones que forman parte de los consensos alcanzados en el espacio iberoamericano para el análisis de la CSS, en las que la palabra “indígena” aparece mencionada en las descripciones de los sectores de actividad reconocidos en el espacio iberoamericano. En esta línea, también llama la atención que, entre las instituciones participantes en las 96 iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS, no figure ni una sola institución u organización indígena.

De un tiempo a esta parte, sin embargo, como resultado de las luchas por el reconocimiento, se empieza a abrir espacio, un enfoque según el cual los pueblos indígenas son titulares y sujetos de un conjunto de derechos y no solo beneficiarios o destinatarios de la acción de las agencias estatales y de la cooperación, las cuales deberían garantizar el ejercicio de derechos por parte de esos pueblos. Pareciera necesario adoptar estrategias y cursos de acción que permitan superar la simple lógica de intervención basada en la relación entre donante y demandante/usuario/a/receptor/a o beneficiario/a de recursos, además de concebir a los pueblos indígenas como actores concurrentes del proceso de establecimiento de relaciones de partenariatado y cooperación y, seguidamente, de las iniciativas de CSS y Triangular.

#### **g) La consideración y resguardo de interés general**

Existen numerosas cuestiones relacionadas con el reconocimiento y ejercicio de derechos de que son titulares los pueblos indígenas y con sus intereses particulares, que también constituyen asuntos de interés para el conjunto de la población, como por ejemplo la gestión y protección de los recursos hídricos y la biodiversidad en la cuenca amazónica, o el monitoreo de huracanes y tormentas y la gestión de sus impactos en la población que habita en zonas afectadas.

De ahí que la consideración y resguardo del interés general debería expresarse en dos dimensiones complementarias: de una parte, en la naturaleza y amplitud del proceso de diálogo y construcción de acuerdos acerca de los contenidos y la gestión de las iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas. De otra, en la construcción de acuerdos que posibiliten la adopción de alternativas que tengan el potencial de contribuir a la concreción de los objetivos que representan el interés de todos. Los

*Llama la atención que, entre las instituciones participantes en las 96 iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas registradas en el SIDICSS, no figure ni una sola institución u organización indígena*

pueblos indígenas tienen recursos y alternativas que aportar en este sentido.

#### **h) La transversalización de los asuntos indígenas**

A comienzos del siglo XXI, empieza a instalarse la tendencia a incorporar la gestión de los asuntos del interés de los pueblos indígenas de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, incorporándola en el diseño y ejecución de las políticas sectoriales, hasta ahora dirigidas al conjunto de la población en general.

Estas dinámicas y tendencias de las institucionalidades estatales y de la gestión de las políticas públicas para pueblos indígenas también se dan en la manera en que se concibe la gestión de estos asuntos en el dominio de la cooperación internacional y, en lo que nos ocupa, de la CSS y Triangular.

De ahí que, junto con avanzar en el diseño e implementación de herramientas e iniciativas de CSS y Triangular especialmente dirigidas a los pueblos indígenas e incrementar de manera significativa los recursos y capacidades intercambiadas en el marco de iniciativas que den cuenta de los asuntos de su interés, resulte fundamental que estos logren permear y sean debidamente considerados en las iniciativas de CSS y CT sectoriales que tienen como población objetivo al conjunto o a sectores amplios de la población, incluyendo, aunque sin visibilizarlos necesariamente, a los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas.

### 3.2. Definiciones estratégicas: ¿Para qué una CSS y Triangular para, con y entre pueblos indígenas?

Pareciera pertinente distinguir los siguientes cuatro niveles de objetivos a cuya consecución debería contribuir una CSS y Triangular que aborde las cuestiones del interés de los pueblos indígenas:

- **El Buen Vivir:** la CSS y Triangular debe adecuarse, no obstaculizar ni interferir con las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas interesados. Por el contrario, debe promover su realización ejerciendo sus propios valores, normas, instituciones y visiones de mundo. En definitiva, su cultura e identidad propias.
- **Agenda 2030 y ODS:** la CSS y Triangular debería contemplar iniciativas para facilitar los espacios y condiciones institucionales necesarias para que, a través del diálogo y la construcción de acuerdos y compromisos entre las partes, las propuestas para la implementación de los ODS se realicen con una amplia participación de los pueblos indígenas y se incluyan de forma relevante sus propias perspectivas y prioridades de desarrollo.
- **Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas:** un tercer nivel corresponde al set de objetivos consensuados por los Gobiernos de los países de la comunidad iberoamericana, los pueblos indígenas y los organismos regionales y globales con presencia en la región, en torno a los cuales han acordado articular sus esfuerzos, recursos y capacidades con un horizonte de 10 años (2018-2028) para:

*Objetivo general: generar condiciones para la efectiva realización de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.*

*Objetivos específicos:*

- 1. Ajustar los marcos normativos e institucionales nacionales a los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas.**
- 2. Incorporar la perspectiva de los pueblos indígenas en los planes nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los ODS.**
- 3. Establecer mecanismos permanentes de participación plena y efectiva, diálogo y consulta entre Estados y pueblos indígenas.**

*La CSSyT que aborde cuestiones de interés para pueblos indígenas debe tener en cuenta su contribución al Buen Vivir, a la Agenda 2030, al Plan de Acción de Iberoamérica y a la participación plena de las mujeres indígenas*

**4. Viabilizar y fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en la generación de políticas públicas dirigidas a la especial atención y prevención de las diversas violaciones de derechos que sufren las mujeres indígenas.**

La CSS y Triangular debería ponerse al servicio de la concreción de estos objetivos.

- **Objetivos de cambio:** los esfuerzos conjuntos de los actores de la cooperación deberían contribuir a la definición de los contenidos y alcances y la adopción de mecanismos operativos para el diseño e implementación de una CSS y Triangular, que permita efectivamente aprovechar todo el potencial de estas modalidades de cooperación. Este esfuerzo debería expresarse en:
  - El acondicionamiento de los marcos de cooperación de modo que incorporen las cuestiones del interés de los pueblos indígenas y contemplen los mecanismos de CSS y Triangular entre las estrategias y mecanismos para darles tratamiento.
  - La construcción de consensos sobre los contenidos, principios, criterios de políticas, estrategias, instrumentos e iniciativas de CSS y Triangular y pueblos indígenas.
  - El diseño, financiamiento e implementación de instrumentos, programas e iniciativas de apoyo a la CSS y Triangular y pueblos indígenas.

- La asignación de recursos para el financiamiento de iniciativas de CSS y Triangular y pueblos indígenas.

Los avances que se experimenten en el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema institucional destinado a facilitar y dar impulso a la CSS y Triangular y pueblos indígenas, deberían expresarse, a su vez, en:

- Un incremento significativo de estas iniciativas para pueblos indígenas.
- Un incremento de la incidencia de los pueblos indígenas en los contenidos y alcances de estas iniciativas para o con pueblos indígenas.
- La generación de condiciones necesarias para la realización de iniciativas entre pueblos indígenas.
- La incorporación gradual y sostenida de los asuntos del interés de los pueblos indígenas en las *iniciativas de interés general e impacto indígena*, a menudo referidas a sectores de interés público o políticas sociales universales que comprenden también a la población indígena, para dotarlas de pertinencia y aplicabilidad en cuanto a sus intereses y perspectivas.

### 3.3. Generación y/o acondicionamiento de los marcos de cooperación

A la luz de los antecedentes examinados, constituye un asunto de capital importancia el acondicionamiento de los marcos de cooperación existentes para dotarlos de pertinencia y capacidad de impulsar y sostener en el tiempo procesos e iniciativas de CSS y Triangular con y/o para pueblos indígenas o para la generación de nuevos marcos de cooperación con esta finalidad.

Aunque existe una densa y extensa red de acuerdos de trabajo conjunto entre países y organizaciones internacionales, estos no contemplan necesariamente los asuntos indígenas, o no llegan a cristalizarse en modalidades de CSS o Triangular. Aun así, constituyen una base y condición esencial para dar impulso y avanzar en el desarrollo de estas modalidades de colaboración e intercambio.

De este modo, convenios, acuerdos interinstitucionales de cooperación, acuerdos de comisiones mixtas, memorandos de entendimiento, cartas de intenciones sobre temas específicos,

declaraciones conjuntas con fines específicos, planes de acciones conjuntas y otros instrumentos entre los Estados de la comunidad iberoamericana, otros países desarrollados y agencias y organizaciones internacionales de diversa naturaleza y filiación, deberían favorecer un conjunto de definiciones que den impulso y faciliten la articulación de recursos y capacidades en torno a iniciativas de CSS y Triangular sobre cuestiones del interés de los pueblos indígenas. En esta línea, con el liderazgo coordinado de la SEGIB y del FILAC, deberían consagrarse esfuerzos para avanzar en:

- Incorporación o desarrollo, en los marcos de cooperación existentes, de directrices que se refieran a las cuestiones del interés de los pueblos indígenas y posibiliten la construcción de acuerdos sobre modalidades de CSS y Triangular como alternativas para alcanzarlas.
- Participación de los pueblos indígenas en los procesos de diálogo político-técnico para la construcción y adopción de marcos de cooperación que contemplen acuerdos y compromisos para impulsar e implementar procesos de cooperación e iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, así como para salvaguardar su interés y el ejercicio de sus derechos en dicho marco.
- Inclusión de contenidos sobre líneas de acción conjuntas en toda la institucionalidad pública para o con pueblos indígenas, así como la posibilidad de impulsar iniciativas de CSS y CT en los acuerdos marco y demás instrumentos en que se formalicen los marcos de cooperación entre países de la comunidad iberoamericana y con otros actores.
- Los *Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible* son el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel de país. Corresponden a los acuerdos entre el Sistema de las Naciones Unidas y el respectivo Gobierno nacional, en los que se establecen las contribuciones del sistema de desarrollo de la ONU en el país para apoyar de manera efectiva la implementación nacional de la Agenda 2030 a partir de las necesidades y realidades específicas de cada Estado miembro. Determinan la respuesta coordinada del conjunto de las agencias de la ONU presentes en cada país para lograr la Agenda 2030<sup>38</sup>. De ahí que pareciera muy relevante que,

38 Ver: ONU, 2019 a.

en un esfuerzo coordinado, los Gobiernos de los Estados miembros de la comunidad iberoamericana y las agencias del Sistema de las Naciones Unidas:

- Prevean, como parte del apoyo colectivo de la ONU para lograr la Agenda 2030, aquellas cuestiones del interés de los pueblos indígenas en la planificación y ejecución de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel de país.
  - Consideren la articulación de capacidades y recursos en torno al diseño e implementación de iniciativas de CSS y Triangular dirigidas a atender las cuestiones del interés de los pueblos indígenas.
  - Incorporen a los actores e instituciones representativas de los pueblos indígenas en el proceso de preparación o adecuación de los Marcos de Cooperación para canalizar así sus planteamientos, prioridades y visiones.
- Las *Hojas de Ruta* de la UE<sup>39</sup>, cuyo objetivo es “[...] desarrollar un marco estratégico común para el compromiso de las Delegaciones de la UE y los EM con la sociedad civil en los países socios, de cara a mejorar el impacto, la previsibilidad y la visibilidad de las acciones de la UE”, deberían:
- Incorporar las cuestiones del interés de los pueblos indígenas.
  - Considerar entre los mecanismos de implementación, iniciativas de CSS y Triangular a las que la UE pueda apoyar.
  - Considerar e incorporar en sus procesos de preparación el diálogo con los actores de los pueblos indígenas para canalizar así sus planteamientos, prioridades y visiones.
- La incorporación de los objetivos y metas del *Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas* y las estrategias, medios o iniciativas de CSS y Triangular para alcanzarlos, en el nivel y aspectos que sea pertinente, en las deliberaciones de las comisiones mixtas o en la agenda de cooperación de los países, en los marcos de cooperación del Sistema de las Naciones Unidas en cada país y en las *Hojas de Ruta* de la UE en cada país.

### 3.4. Tipos de iniciativas de CSS y Triangular y pueblos indígenas

A partir de los actuales consensos sobre el marco de definiciones y criterios operativos de la CSS y Triangular es posible introducir algunas distinciones que permitan visibilizar el rol que ejercen en ellas los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, así como la manera e intensidad en que pueden impactar en sus derechos e intereses. Asumir estas distinciones acarrea implicancias en la forma de concebir el proceso de ideación, diseño e implementación de las iniciativas, lo cual se recoge en las propuestas sobre principios y criterios aplicables a este tipo de iniciativas que veremos más adelante. De este modo, podemos diferenciar entre:

- **Iniciativas de CSS y Triangular para pueblos indígenas:** iniciativas que abordan cuestiones del interés específico de pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas y que tienen a estos como únicos y exclusivos destinatarios, usuarios o beneficiarios.
- **Iniciativas de CSS y Triangular con pueblos indígenas:** iniciativas que abordan cuestiones del interés general y que incluyen de manera explícita entre su población objetivo, destinatarios o beneficiarios a pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas, junto a otros grupos o sectores.

*La adopción formas innovadoras de CSSyT debiese suponer la generación de nuevas categorías que reconozcan el enorme potencial de aportación de capacidades, recursos y saberes de los pueblos indígenas*

<sup>39</sup> Ver: UE, 2014.

■ **Iniciativas de CSS y Triangular de interés general e impacto indígena**: iniciativas que abordan cuestiones de interés general y que estando, en principio, dirigidas al común de la población o grupos o sectores de esta sin distinción étnica o de otro tipo, también tienen como receptores de resultados a pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas.

■ **Iniciativas de CSS y Triangular con afectación indígena**: iniciativas que no incluyen a pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas entre sus destinatarios, pero cuya ejecución puede entrañar eventuales afectaciones o vulneraciones a sus derechos e intereses.

Por otra parte, avanzar en la adopción de nuevas e innovadoras formas de CSS y Triangular debiese suponer la generación de nuevas categorías que expresen nuevas realidades y posibilidades, el reconocimiento del rol y de las actorías ejercidas por los pueblos indígenas, el enorme potencial de aportación y contribución de capacidades, recursos y saberes que ellos poseen y que, en ejercicio de su libre determinación, pueden poner a disposición tanto de las iniciativas de CSS y Triangular que correspondan al interés general o de otros sectores y grupos, como de las iniciativas donde el intercambio de capacidades se lleve a cabo entre pueblos indígenas. Avanzar en esa dirección supondría un giro muy relevante en cuanto a la manera de concebir y valorar el patrimonio indígena y que ello se exprese, más allá de la retórica del reconocimiento, en acciones concretas de cooperación en las que se reconozca su capacidad para ejercer como oferentes de capacidades.

Así, tendríamos los siguientes otros dos tipos de iniciativas:

■ **Iniciativas de CSS y Triangular de pueblos indígenas**: iniciativas en las que las capacidades demandadas son ofertadas y aportadas libre y voluntariamente por los pueblos indígenas que son sus poseedores y titulares y que ejercen en ellas el rol de “oferente indígena”.

■ **Iniciativas de CSS y Triangular entre pueblos indígenas**: iniciativas en que dos o más pueblos indígenas intercambian capacidades y se reparten y ejercen los roles de “oferente indígena” y de “demandante indígena” de capacidades, o ambos.

Estos tipos de iniciativas podrían resultar aplicables en las modalidades de CSS bilateral, triangular y regional.

### 3.5. Actoría indígena y su(s) rol(es) en la CSS y Triangular

*“El mensaje que nosotros estamos dando desde el año pasado, como pueblos de la Cuenca Amazónica, es que ya no queremos ser beneficiarios. Nosotros queremos ser socios”.*

(José Gregorio Mirabal, Coordinador General de la COICA, enero de 2021).

Uno de los rasgos más relevantes de una CSS y Triangular que aspire a incorporar las cuestiones del interés de los pueblos indígenas es el reconocimiento de estos como actores legítimos, investidos de capacidad y derecho para representarse a sí mismos en los procesos de diálogo político-técnico conducentes a la adopción de decisiones sobre la CSS y Triangular que les esté dirigida. El ejercicio de esta actoría debería materializarse en el desempeño de diversos roles por parte de las instituciones representativas de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas:

- En los procesos de diálogo político-técnico en los que se negocien adecuaciones o la adopción de marcos de cooperación en los que puedan inscribirse la CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, entrando en relación con los representantes de los Gobiernos y de las organizaciones regionales o multilaterales que correspondan.
- En los procesos de construcción de consensos, acuerdos y compromisos sobre la arquitectura conceptual, las definiciones estratégicas y los lineamientos operativos de una CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, así como sobre las directrices para dar impulso e implementar políticas, estrategias, instrumentos de apoyo, e iniciativas de CSS y Triangular.
- En la implementación de las políticas y de los instrumentos e iniciativas a través de las que se incentive y se proporcione apoyo al diseño e implementación de la CSS y Triangular con pueblos indígenas, formando parte de las estructuras, órganos o instancias de gobierno, de ejecución y de asesoría de estas.
- En el impulso e implementación de las iniciativas de CSS y Triangular. Así:
  - En las iniciativas para pueblos indígenas: en la ideación, diseño, implementación, seguimiento, evaluación y divulgación de información sobre su proceso de ejecución y resultados.



- En las iniciativas con pueblos indígenas: incidiendo en el tipo y las características de las capacidades de las que sean destinatarios explícitos, así como en la forma en que se lleve a cabo el intercambio de capacidades.
- En las iniciativas de interés general e impacto indígena: en las actividades destinadas a incidir en sus contenidos y alcances, para optimizar su potencial de contribución y aplicabilidad a los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas que también formen parte de su población objetivo.
- En las iniciativas con afectación indígena: en la implementación de salvaguardas para evaluar, prevenir y gestionar la eventual afectación de sus intereses y derechos, en virtud y con observancia de los estándares que resulten aplicables, para la realización de diálogos y consultas significativas.
- En las iniciativas de pueblos indígenas: aportando capacidades de las que son titulares y/o poseedores, desde el ejercicio del rol de “oferente indígena”.
- En las iniciativas entre pueblos indígenas: intercambiando capacidades y ejerciendo a estos efectos los roles de “receptor indígena”, “oferente indígena” o ambos, y en tales roles participando en el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y divulgación de información sobre su proceso de ejecución y resultados.

En acuerdo con estas definiciones, los pueblos indígenas se repartirían los siguientes roles que les serían privativos, según el tipo de iniciativa de CSS y Triangular de que se trate:

- **Oferente indígena:** pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas que ejercen como transferentes/aportantes de capacidades, conocimientos, saberes o prácticas.

**Principios: horizontalidad, beneficio mutuo, liderazgo del receptor, eficacia y eficiencia y mutua responsabilidad**

- **Receptor indígena:** pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas que ejercen como destinatarios, beneficiarios o usuarios de las iniciativas.
- **Pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas:** aquellas potencialmente afectadas o eventualmente receptoras de efectos o impactos de políticas, estrategias, instrumentos o iniciativas de CSS y Triangular de interés general. También aquellas a las que están específicamente dirigidas las políticas, estrategias, instrumentos o iniciativas de estas modalidades y que, como tales:
  - Participan* en las diferentes etapas del ciclo de vida de las iniciativas, en la profundidad y modalidades en que acuerden los actores.
  - Son *consultados* para identificar, atenuar, eliminar o gestionar los eventuales riesgos que pudieran afectar sus intereses o vulnerar sus derechos como resultado de la implementación de una iniciativa.

### 3.6. Principios y criterios para una CSS y Triangular con y para pueblos indígenas

A la diversidad de orientaciones estratégicas y prácticas para el abordaje de la CSS y Triangular se suman los enfoques e institucionalidades, incluyendo políticas, estrategias, oferta programática y capacidades para gestionar las cuestiones del interés de los pueblos indígenas que, como se ha expuesto en la primera parte, expresan también una amplia diversidad en los países de la comunidad iberoamericana.

Y junto a esta diversidad, también se constata la inexistencia de lineamientos estratégicos y operativos que incorporen las cuestiones del interés de los pueblos indígenas y los consensos internacionales en la gestión de la CSS y Triangular, como se ha afirmado en la segunda parte de este documento.

Los principios y criterios para una CSS y Triangular para o con pueblos indígenas deberían ser el resultado del proceso de diálogo entre los socios de la cooperación en colaboración con los pueblos indígenas. Los contenidos que se exponen en las tablas 12 a 15 intentan expresar las orientaciones, estándares normativos, políticas y la doctrina que se ha ido formando sobre los derechos y el tratamiento de las cuestiones del interés de los pueblos indígenas, que resultarían aplicables a los diferentes tipos de iniciativas que se han descrito:

**TABLA 12: PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR Y RECOMENDACIONES PARA SU ADECUACIÓN A LA CSS Y TRIANGULAR PARA Y CON PUEBLOS INDÍGENAS**

Principios <sup>(1)</sup>	Criterios <sup>(1)</sup>	Comentarios y observaciones para su adecuación a la CSS y Triangular PARA pueblos indígenas <sup>(2)</sup>	Comentarios y observaciones para su adecuación a la CSS y Triangular CON pueblos indígenas <sup>(2)</sup>
<p><b>Horizontalidad</b> Existencia de relaciones de cooperación no verticales, establecidas voluntariamente y sin condicionalidades ni imposiciones.</p> <p>Las decisiones se toman por consenso (con la participación de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas) y los actores se articulan para llevar a cabo las actuaciones que son adaptadas a la realidad del socio receptor (y a las realidades singulares y prioridades de desarrollo de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas).</p>	<p><b>Adaptabilidad:</b> las iniciativas son adaptadas al contexto del socio receptor, respetando las prioridades, tiempos y características culturales e institucionales del mismo. Se requiere flexibilidad administrativa y financiera por parte de los socios.</p>	<p>Las iniciativas son adaptadas al contexto, singularidades culturales, sociales y a las prioridades de desarrollo de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas.</p>	<p>Las iniciativas son adaptadas al contexto, singularidades culturales, sociales y las prioridades de desarrollo de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, en lo que se relacione o tenga efectos o resultados sobre ellos.</p>
	<p><b>Articulación:</b> los actores vinculados al proyecto muestran convergencia y se relacionan entre sí con base en un marco formal y una conexión interpersonal (informal) establecidos en una estructura de gobernanza acordada por todos, que favorece la interacción entre los socios y desde donde se dirige y decide conjuntamente sobre el desarrollo del proyecto.</p>	<p>Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas forman parte, en igualdad de condiciones con los restantes actores, de las estructuras de gobernanza de las iniciativas de CSS y CT, sin que aquello signifique gravamen alguno para ellas. Las modalidades de funcionamiento de las estructuras de gobernanza son acordadas por los actores vinculados a la iniciativa y estas son adecuadas a las circunstancias y a las singularidades de los actores indígenas interesados.</p>	
	<p><b>Comunicación orientada a consensos:</b> las decisiones son tomadas de común acuerdo entre todos los socios. Para ello, los proyectos tienen canales claros de comunicación a nivel interno en cada país y entre los socios.</p>	<p>Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concurren en igualdad de condiciones a la formación de los acuerdos y a la toma de decisiones en el seno de la gobernanza de la iniciativa.</li> <li>■ Son debida y legítimamente representadas por actores o instituciones definidas por ellas mismas, de acuerdo con procesos internos y sus propios sistemas y procedimientos.</li> </ul>	<p>Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas participan en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les conciernen directamente en las iniciativas de las que, junto a otros sectores, son destinatarias, para lo cual se acuerdan y operan canales y procedimientos claros, formales y conocidos por todos.</p>
	<p><b>Ausencia de condicionalidades:</b> la Cooperación Triangular se trata de un compromiso voluntario entre países y demás actores de la cooperación.</p>	<p>Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas concurren a participar por su propio interés, sin ser forzadas o incluidas en la iniciativa sin su conocimiento y expreso consentimiento.</p>	

<p><b>Beneficio mutuo</b> Las relaciones de cooperación consideran el beneficio para todos los socios: son fortalecidos, se favorece un aprendizaje conjunto y obtienen la visibilidad correspondiente por ello. Persiguen resultados compartidos, definiendo claramente los roles a jugar por cada uno de ellos.</p>	<p><b>Resultados compartidos:</b> los resultados se establecen de común acuerdo y se tiene un involucramiento directo de todos los socios para su consecución, aun si dicho involucramiento se da en niveles diferenciados.</p>	<p>Los resultados se establecen con el acuerdo y consentimiento de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas a través de los mecanismos y procedimientos que se concuerden.</p>	<p>Los resultados específicamente referidos a los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas se establecerán en cooperación y con participación de sus instituciones representativas o actores a los que ellos hayan entregado la representación de sus intereses, a través de mecanismos y procedimientos acordados.</p>	
	<p><b>Definición clara de roles:</b> los proyectos contemplan una definición detallada de los actores y sus roles. Esta definición refleja el acuerdo entre las partes.</p>	<p>Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas intervienen en las diferentes fases del ciclo de la iniciativa, asumiendo los roles y funciones acordados.</p>	<p>Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas participan en aquellas fases del ciclo de la iniciativa y en aquellas acciones y gestiones referidas a las cuestiones específicamente de su interés, asumiendo los roles y funciones que se hayan acordado.</p>	
	<p><b>Aprendizaje conjunto sobre la gestión:</b> los socios involucrados reconocen el valor del proyecto para cada uno. Prevén como un resultado relevante y específico de las iniciativas el compartir aprendizajes y experiencias de la propia gestión.</p>			
	<p><b>Visibilidad de todos los actores:</b> se reconoce la participación de todos los socios involucrados en el proyecto y, de manera consensuada, se establece la forma en la que se comparten los resultados sobre el mismo.</p>			
<p><b>Liderazgo del receptor</b> El origen de la demanda de cooperación es del receptor (en acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas), quien (juntamente con estas) liderará todo el proceso de cooperación con el apoyo y la corresponsabilidad del resto de socios.</p>	<p><b>Enfoque basado en la demanda:</b> la cooperación se establece de manera voluntaria a solicitud explícita del socio receptor, en concordancia con las prioridades nacionales del mismo.</p>	<p>La cooperación se establece de manera voluntaria a solicitud explícita del socio receptor, en acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, y en consonancia con sus prioridades de desarrollo.</p>	<p>La cooperación se establece de manera voluntaria a solicitud explícita del socio receptor, en acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, en aquellos aspectos específicamente de su interés.</p>	
	<p><b>Asunción del liderazgo y corresponsabilidad:</b> Los proyectos son liderados por el socio receptor. El resto de los socios reconocen y apoyan ese liderazgo de manera constante y corresponsable.</p>	<p>Las iniciativas son lideradas conjuntamente por el socio receptor y los actores o instituciones representativas de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas. El resto de los socios reconocen y apoyan ese liderazgo compartido.</p>		



<p><b>Eficacia y eficiencia</b> Se buscará la efectividad y sostenibilidad de las iniciativas de cooperación llevadas a cabo. Se buscará, además, la eficiencia de recursos dispuestos.</p>	<p><b>Sostenibilidad de las acciones:</b> los proyectos dejan capacidades instaladas en el socio receptor, quien muestra compromiso y procura la continuidad de los resultados obtenidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las iniciativas dejan capacidades instaladas en los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, que estas deciden voluntariamente incorporar ejerciendo su libre determinación.</li> <li>■ Estas capacidades son armónicas con sus instituciones, prácticas y propias prioridades de desarrollo y contribuyen a su fortalecimiento y realización.</li> </ul>		
	<p><b>Eficiencia en el uso de los recursos:</b> todos los socios promueven y disponen de forma consensuada de las medidas necesarias para conseguir los resultados con el mínimo de recursos posibles, sin que ello implique restringir el alcance de los proyectos.</p>			
	<p><b>Efectividad de las iniciativas:</b> los proyectos contemplan resultados, procesos y mecanismos consensuados que conllevan el efectivo cumplimiento de los objetivos establecidos por los tres socios.</p>			
<p><b>Mutua responsabilidad</b> El éxito en los resultados de la cooperación es responsabilidad de todos los actores participantes y, por tanto, todos realizan esfuerzos conjuntos para su consecución, reconociendo mutuamente los aportes de cada una de las partes.</p>	<p><b>Aportes de todas las partes:</b> todos los socios aportan a los proyectos mediante los recursos y medios disponibles para cada uno, generando apropiación. Dichos aportes son reconocidos por todos los socios.</p>			
	<p><b>Gestión compartida por resultados:</b> los proyectos no se limitan a la ejecución de acciones, sino que tienden a resultados que impacten en los objetivos previstos, brindando un apoyo real al socio receptor.</p>			
	<p><b>Acceso a la información:</b> dado el carácter público de las iniciativas, los países socios deben facilitar, como una responsabilidad individual y según su legislación nacional, el acceso a la información relativa al desarrollo de las mismas (actividades realizadas, progresos alcanzados y contingencias suscitadas), garantizando el respeto a la soberanía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se mantienen flujos continuos de comunicación idóneos y pertinentes con los destinatarios indígenas a lo largo de todo el ciclo de vida de la iniciativa, diseñados e implementados en cooperación con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas.</li> <li>■ La información veraz y completa sobre la iniciativa estará disponible física y virtualmente de acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, de forma fácil y gratuita.</li> </ul>	<p>La información veraz y completa sobre la iniciativa estará disponible física y virtualmente en acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, de forma fácil y gratuita.</p>	

Fuente: (1) PIFCSS, 2015, pp. 16-19.; salvo los contenidos destacados que corresponden a elaboración propia. (2) Elaboración propia.

**TABLA 13: PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y CRITERIOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES A LA CSS Y TRIANGULAR PARA, CON, DE Y ENTRE PUEBLOS INDÍGENAS**

Principios	Criterios
<p><b>Prioridades de desarrollo</b> Los actores respetan y las iniciativas se adecúan a las prioridades de desarrollo que hayan adoptado los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>No afectación:</b> las iniciativas no afectan ni conllevan una merma de los recursos, los procesos ni las capacidades de todo tipo necesarios para la realización de las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas interesados.</li> <li>■ <b>Promoción:</b> los socios, en cooperación y acuerdo con los pueblos indígenas interesados, adoptan e implementan mecanismos para optimizar el potencial de contribución de la iniciativa a la concreción de las prioridades de estos.</li> <li>■ <b>Adecuación:</b> los socios, en cooperación y acuerdo con los pueblos indígenas interesados, incorporan definiciones sobre objetivos, resultados, actividades y otros contenidos y alcances de las iniciativas para adecuarse, no obstaculizar, afectar ni interferir con las prioridades de desarrollo de estos, sino, por el contrario, promover su realización.</li> </ul>
<p><b>Participación e incidencia</b> Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas hacen parte e inciden en la adopción de decisiones sobre el diseño y la implementación de las iniciativas de cooperación que les estén específicamente dirigidas o de las que sean destinatarias junto a otros grupos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los socios, en acuerdo con los actores y/o instituciones representativas de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, establecen y ponen en funcionamiento procedimientos y mecanismos formales a través de los cuales estas participan e inciden en el proceso de diseño, implementación, gerenciamiento, monitoreo, evaluación y la divulgación de los procesos y resultados de la iniciativa de cooperación.</li> </ul>
<p><b>Derechos</b> Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas son titulares de derechos cuyo goce y ejercicio debe ser efectivamente resguardado y promovido, tanto en el diseño como en la implementación de las iniciativas de cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Obligaciones de los socios:</b> los socios respetan los derechos de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, promoviendo su goce y ejercicio, incorporando en el diseño de las iniciativas especificaciones y mecanismos apropiados con esta finalidad.</li> <li>■ <b>Resultado:</b> los socios, en colaboración y acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, definirán objetivos, resultados, procesos y mecanismos apropiados, buscando proteger y promover el goce y ejercicio de sus derechos, así como el fortalecimiento de su capacidad para reivindicarlos y ejercerlos. Asimismo velarán para que los demás socios, como titulares de deberes, cumplan con su obligación de proteger, respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas.</li> </ul>
<p><b>Capacidades de los pueblos indígenas</b> Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas poseen recursos y capacidades susceptibles de ser puestas al servicio de iniciativas de cooperación que les estén o no dirigidas directamente, así como de aquellas otras en las que participen como destinatarios junto a otros sectores o que estén dirigidas a otros pueblos indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Identificación y demanda:</b> los socios, en colaboración y acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, priorizarán identificar, fortalecer y hacer uso de sus capacidades y recursos propios, o de otros pueblos indígenas, en la etapa de diseño de las iniciativas.</li> <li>■ <b>Consentimiento:</b> <i>los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas deben libremente conceder o negar su consentimiento, concurrir o negarse a hacerlo, autorizar o poner limitaciones al uso e intercambio de las capacidades, conocimientos, saberes, prácticas y recursos sobre los que detentan derechos, en el marco del diseño e implementación de iniciativas de cooperación, lo cual debe formar parte de los procesos y mecanismos que los socios han acordado para la gestión de la iniciativa.</i></li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

**TABLA 14: PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y CRITERIOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES A LAS INICIATIVAS DE CSS Y TRIANGULAR DE INTERÉS GENERAL E IMPACTO INDÍGENA**

Principios	Criterios
<p><b>Participación e incidencia</b>                      Los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas participan e inciden en la adopción de decisiones sobre los contenidos, alcances y condiciones de implementación de iniciativas de cooperación que, estando relacionadas con cuestiones de interés general o público, están orientadas a la obtención de resultados de los que también son destinatarias, usuarias o beneficiarias.</p>	<p>■ <b>Incidencia:</b> los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, haciendo uso de mecanismos y procedimientos formales definidos con esta finalidad, expresan sus propuestas y planteamientos y estos son considerados, en relación con los contenidos y alcances de las iniciativas de CSS y CT, en todo cuanto concierna a las cuestiones de su interés o que les afecten y, en particular, respecto de las características de los bienes, servicios, conocimientos y/o capacidades a que se refieran estas iniciativas.</p>
<p><b>Capacidades y aportes indígenas al interés general</b>                      Las iniciativas destinadas a sectores amplios de la población, o que abordan temas y cuestiones del interés general, identifican prioritariamente capacidades propias de los pueblos indígenas para ponerlas al servicio de la obtención de los resultados acordados.</p>	<p>■ <b>Priorización y puesta en valor:</b> los socios, en colaboración y acuerdo con los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, priorizan identificar, fortalecer y hacer uso de sus capacidades y recursos propios o de otros pueblos indígenas en la etapa de diseño de las iniciativas, a fin de obtener los resultados y concretar los objetivos acordados conjuntamente, tanto en lo que concierne a sus intereses como a aquellos de los otros grupos y sectores a los que esté destinada la iniciativa.</p> <p>■ <b>Consentimiento:</b> <i>los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, en ejercicio de su libre determinación, conceden libremente o niegan su consentimiento, concurren o no, autorizan o ponen limitaciones y condiciones al uso e intercambio de las capacidades, conocimientos, saberes, prácticas y recursos sobre los que detentan derechos, en el marco del diseño e implementación de iniciativas de CSS y Triangular.</i></p>
<p><b>Pertinencia</b>                      Las iniciativas de CSS y Triangular de <i>interés general e impacto indígena</i> incorporan adecuaciones y definiciones para ser pertinentes a los intereses, identidades, singularidades culturales y las propias prioridades de desarrollo de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, en todo cuanto concierna a aquellos procesos, mecanismos y resultados de que son destinatarias.</p>	<p>■ <b>Objetivos y resultados pertinentes:</b> <i>adecuación de los objetivos y de los resultados definidos para la iniciativa, así como de los instrumentos, acciones, gestiones e inversiones puestos al servicio de su obtención y concreción para que respeten y contribuyan a la concreción de satisfactores de las necesidades y requerimientos de los pueblos indígenas, de acuerdo con los objetivos y prioridades de desarrollo que ellos mismos hayan definido en ejercicio de su derecho a la libre determinación.</i></p> <p>■ <b>Capacidades intercambiadas:</b> <i>adecuación de las características de los bienes, servicios, conocimientos o capacidades intercambiadas, puestos al servicio de los objetivos y resultados acordados por los socios, para que guarden correspondencia con las singularidades socioculturales, necesidades, problemáticas, propósitos sociales y prioridades de desarrollo de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas.</i></p> <p>■ <b>Instrumentos y procesos:</b> <i>las características de los instrumentos y procesos a través de los que se proporcionen o intercambien dichos bienes, servicios, conocimientos o capacidades, permiten (i) el acceso oportuno y efectivo a ellos por parte de las comunidades y pueblos indígenas interesados y (ii) garantizan una adecuada armonización entre la manera y temporalidad con que operen dichos instrumentos y procesos y las maneras y temporalidades propias de los pueblos indígenas.</i></p>

Fuente: elaboración propia.

**TABLA 15: PROPUESTA DE PRINCIPIOS Y CRITERIOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES A LAS INICIATIVAS DE CSS Y TRIANGULAR CON AFECTACIÓN INDÍGENA**

Principios	Criterios
<p><b>Salvaguardas</b></p> <p>Cuando se trate de iniciativas que tengan el potencial de afectar los intereses y el goce y ejercicio de los derechos de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, se preverán procedimientos y salvaguardas en etapas tempranas de su ciclo de vida, para que estas sean debidamente consultadas y tengan injerencia en la adopción de decisiones sobre la realización, contenidos y alcances de dichas iniciativas, para garantizar el ejercicio de sus derechos y salvaguardar sus intereses.</p> <p>Las salvaguardas son el conjunto de medidas, requisitos, directrices o lineamientos para las actuaciones de los socios, que buscan proteger contra eventuales daños y la afectación de intereses y derechos, así como minimizar los riesgos e impactos negativos sobre los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, como resultado de la implementación de las iniciativas de cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Evaluación temprana:</b> para determinar la eventual afectación de los intereses y derechos de los pueblos indígenas a consecuencia de su implementación y, en tal caso, la aplicabilidad de salvaguardas.</li> <li>■ <b>Diálogo y consultas significativas:</b> cuando la evaluación temprana arroje como resultado la eventual afectación de derechos o intereses de los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, los socios impulsarán, en colaboración con dichos pueblos, procesos de consulta de acuerdo con estándares establecidos para tales procesos en el derecho internacional y nacional que tendrán por objetivo informar a los interesados de manera oportuna y completa acerca de la iniciativa, recoger su parecer, observaciones y planteamientos sobre sus alcances y contenidos, acordar cambios en el diseño, contenidos y objetivos para eliminar los riesgos de afectación que se hayan identificado y lograr un acuerdo u obtener su consentimiento para la eventual implementación de la iniciativa, incorporando las adecuaciones acordadas en el marco del proceso de consulta.</li> <li>■ <b>Consentimiento:</b> los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas, en ejercicio de su libre determinación, concederán o negarán libremente su consentimiento, concurrirán o no, autorizarán o pondrán limitaciones y condiciones al uso e intercambio de las capacidades, conocimientos, saberes, prácticas y recursos sobre los que detentan derechos en el marco del diseño e implementación de iniciativas de CSS y Triangular.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

### 3.7. Áreas temáticas para una agenda iberoamericana de CSS y CT para y/o con los pueblos indígenas

En el marco del proceso de diálogo y trabajo conjunto para establecer una agenda iberoamericana para la CSS y Triangular que incorpore las cuestiones del interés de los pueblos indígenas que venimos refiriendo, deben consagrarse esfuerzos a la identificación de áreas temáticas, problemas, desafíos y propósitos prioritarios para ellos.

#### 3.7.1. Ejes estructurantes

La actual agenda de temas del interés de los pueblos indígenas se levanta sobre tres pilares fundamentales que estructuran y dotan de sentido a un inventario diverso de temas y cuestiones susceptibles de ser abordadas a partir del intercambio de capacidades, saberes, recursos y prácticas en el marco de iniciativas de CSS y Triangular para, con, de y/o entre pueblos indígenas.

Estos tres pilares corresponden a:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como horizonte estratégico.
- El Buen Vivir como filosofía y sentido.
- El reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas como estrategia y como medio para su realización.

**a) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como horizonte estratégico:** esta Agenda constituye un horizonte estratégico compartido en torno al que se ordenan y articulan los esfuerzos globales encaminados al logro de un mundo que pueda crecer con sustentabilidad y sin olvidar a nadie, incorporando a los pueblos indígenas a partir de la singularidad de sus necesidades y problemáticas, pero también del papel que ellos pueden desempeñar como poseedores de culturas, visiones de mundo, saberes y prácticas cuyo potencial de contribución a la concreción de la Agenda, de los ODS y sus respectivas metas es hoy ampliamente reconocido. Por ello, la estrategia y los instrumentos de CSS y Triangular que se diseñen deberían contemplar

iniciativas para facilitar los espacios y condiciones institucionales para que la implementación de los ODS se realice con una amplia participación de los pueblos indígenas y se incluyan de forma relevante sus propias perspectivas y prioridades de desarrollo.

**b) El Buen Vivir como filosofía y sentido:** “... los territorios simbólicos son tan esenciales para los indígenas como los físicos; aquellos son expresión de éstos, éstos, proyección de aquellos. Por eso es difícil defender el ámbito propio de la comunidad si no se garantiza su derecho a la diferencia; su posibilidad de vivir y pensar, de creer y crear de manera propia<sup>40</sup>”.

Las propuestas y planteamientos del movimiento y de las organizaciones indígenas en torno a la cuestión del desarrollo y el bienestar no se definen únicamente desde la negación o la simple apropiación de unas concepciones externas al mundo indígena. Estos discursos, más bien, recuperan, articulan y, hasta cierto punto, reelaboran una síntesis de, por una parte, estas concepciones y enfoques externos y, de otra, unas ciertas formas propias de concebir el bienestar, la vida buena, constituyendo una resignificación de la noción de desarrollo a partir de sus propias cosmovisiones acerca del ‘buen vivir’ y del ‘bienestar’.

Los pueblos indígenas demandan que les sea reconocida la capacidad de concebir y gestionar su vida y futuro colectivos en consonancia con sus propios valores, normas, instituciones, visiones de mundo y propósitos sociales, ejerciendo, en fin, su cultura e identidad propias. ¿Cuáles son estas concepciones propias acerca del bienestar y el Buen Vivir? Diremos, de una parte, que son diversas y propias de cada pueblo indígena, aun cuando pueden expresar continuidades. De otra, es necesario también afirmar que estas concepciones propias también han sido y están siendo objeto de un proceso de recuperación, reelaboración y sistematización por parte de organizaciones, líderes, intelectuales y de las propias comunidades indígenas y tienen la aspiración de comunicar la manera en que viven estas sociedades, pero sobre todo la manera en que ellas desearían vivir, su proyecto colectivo.

Algunos autores se han preguntado si acaso es posible plantear un desarrollo basado en opciones y concepciones propias. Bernardo Muñoz, por ejemplo, se interroga sobre “qué se puede plantear como desarrollo apropiado o autogenerado en el interior

## Tres pilares fundamentales para los temas de interés indígena: la Agenda 2030 como horizonte estratégico, el Buen Vivir como filosofía y el reconocimiento, protección y ejercicio de sus derechos como medio para su realización

de comunidades que en los siglos de dominación han sufrido procesos de desvalorización de su cultura y siguen siendo considerados una traba histórica para el desarrollo<sup>41</sup>. Seguramente esta es una pregunta a la que se ven confrontados de manera permanente los pueblos indígenas y a la que no han cesado de buscar respuestas, escarbando en su experiencia histórica, tomando prestados elementos que a estas alturas nadie podría decir que les son enteramente extraños, reelaborándolos y articulándolos en un discurso en el que aún no terminan de encajar, pero que representa toda la capacidad creadora y el empuje histórico de pueblos que fueron despojados de parte de su patrimonio simbólico y material pero que, aun así, han tenido la capacidad de recrearse y recomponerse reinventando la tradición y la cultura y han pervivido a la expoliación, la violencia y la dominación.

De manera que la noción “Buen Vivir”, como filosofía y sentido, resalta la idea de que los pueblos indígenas poseen sus propias concepciones acerca del bienestar y sobre las formas de alcanzarlo y que una agenda de CSS y CT que les esté especialmente consagrada debería promover gestiones, inversiones o, en general, iniciativas basadas en dichas concepciones y enfoques propios, que son enunciados en la actualidad de manera genérica como el paradigma del Buen Vivir, pero que en cada pueblo indígena tiene alcances y significados diversos. Así, los guaraníes hablan de *yandereco*, los aymaras de *suma qañama*, los achuar de *shiir káusi* o los garífunas de *areini*.

40 Escobar, 1993, p. 20.

41 Muñoz, 1995.

**c) La protección y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas como estrategia y como medio para su realización:** la mayoría de los países latinoamericanos han ratificado el Convenio 169 de la OIT, concurrieron con sus votos a la aprobación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y son signatarios de otros instrumentos normativos internacionales que establecen y reconocen los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, eso no se ha traducido, necesariamente, en la introducción de adecuaciones a los marcos normativos nacionales que incorporen esos estándares internacionales, ni que los pueblos indígenas –como consecuencia en parte de ello– puedan efectivamente ejercerlos, de modo que sus derechos continúan siendo vulnerados.

Superar esta brecha de implementación constituye un objetivo fundamental de los socios de la cooperación, poniendo al servicio de su concreción capacidades, recursos, saberes y prácticas, tanto en la esfera de la institucionalidad y de las políticas públicas, como de la gestión de la vida social y la concreción de las propias prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, es decir, alcanzar el Buen Vivir.

### 3.7.2. Temas para una agenda

Entre los temas y asuntos que preocupan hoy a los pueblos indígenas, se debaten en los foros internacionales, se impulsan y llevan a cabo iniciativas de diverso tipo, y pareciera relevante discutir y construir acuerdos para el intercambio de capacidades, saberes y prácticas en el marco de iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular se cuentan los siguientes:

**a) La pandemia de COVID-19 y la gestión de sus impactos en los pueblos indígenas:** esta pandemia ha causado una situación de crisis sanitaria de alcance planetario, con impactos en muy diversas áreas de la vida de los pueblos indígenas, como en la salud de sus comunidades y poblaciones, en sus actividades económicas, su seguridad alimentaria, creando en algunos casos escenarios favorables a la vulneración de sus derechos debido a la flexibilización de salvaguardas en relación a actividades industriales y extractivas en sus tierras y territorios. Pero la pandemia también ha sido el escenario en que los pueblos indígenas han puesto en juego sus propios saberes, recursos y decisiones para prevenir la propagación de los contagios (adoptando medidas de autoaislamiento y otros protocolos que se han mostrado de gran eficacia), tratar sus consecuencias (a través de protocolos de atención basados en sus

prácticas tradicionales) y también desplegar amplios esfuerzos de cooperación, articulando y canalizando el trabajo conjunto de amplias redes de colaboración que están permitiendo ir en auxilio de comunidades en situación de gran desventaja y afectación por la pandemia<sup>42</sup>.

**b) Medioambiente, emergencia climática y protección de la biodiversidad:** el medioambiente y el cambio climático son temas centrales de la agenda global actual. Para los pueblos indígenas también, puesto que poseen un doble vínculo con los ecosistemas. Por un lado, su subsistencia depende de la conservación de su hábitat y, por el otro, su modo de vida tradicional está fuertemente vinculado con el territorio y su diversidad, no sólo en términos económicos sino también simbólicos y espirituales. En consecuencia, la crisis climática compromete su sustento y su cultura: “Los PPI [pueblos indígenas] son los que menos han contribuido al cambio climático, protegen el 80% de la biodiversidad del planeta, son de los primeros en tener que padecer y hacer frente a sus efectos directos<sup>43</sup>”. El aporte de los pueblos indígenas para enfrentar estos desafíos globales es planteado por ellos mismos a partir de sus conocimientos, prácticas, saberes y compromiso<sup>44</sup>.

La afirmación de que los pueblos indígenas protegen el 80% de la biodiversidad del planeta<sup>45</sup> no es puramente retórica. Como se hace notar en el libro *El Mundo Indígena 2020*, “... la comunidad internacional ha reconocido la importancia de los conocimientos y las contribuciones de los Pueblos Indígenas para la actuación contra el cambio climático<sup>46</sup>”. Así se constata, por ejemplo, en el Informe Especial “El cambio climático y la tierra” del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>47</sup>, donde se “... pone de relieve el papel crucial de los Pueblos Indígenas y cómo sus sistemas de conocimientos contribuyen a la ejecución práctica de los objetivos del Acuerdo de París”. De este modo, contribuir a la protección de la biodiversidad en territorios indígenas y de sus prácticas y saberes relacionados es proteger a los pueblos indígenas y, a la vez, proteger el interés general de toda la humanidad.

42 Como, por ejemplo, el Fondo de Emergencia para la Amazonía, impulsado y liderado por la COICA. Ver: Amazon Emergency Fund, 2020.

43 Berger et al., 2020, p.12.

44 Así lo han expresado sus organizaciones en múltiples ocasiones, como por ejemplo la Cumbre de Naciones Unidas sobre la Acción Climática, celebrada en Nueva York en septiembre de 2019.

45 Sobrevilla, 2008.

46 Berger et al., 2020, p. 9.

47 IPCC, 2019.



*Contribuir a la protección de la biodiversidad en territorios indígenas y de sus prácticas y saberes relacionados es proteger a los pueblos indígenas y, a la vez, el interés general de toda la humanidad*

Más recientemente, el Informe preparado conjuntamente por la FAO y el FILAC, “Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques. Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe<sup>48</sup>”, a partir de más de 250 estudios e investigaciones realizadas durante los últimos 20 años, concluye que los pueblos indígenas, sus saberes y prácticas, son de fundamental importancia en la conservación y restauración de los bosques en América Latina. Estos bosques almacenan el 14% del carbono de los bosques tropicales de todo el mundo, albergando una enorme diversidad de fauna y flora silvestres y jugando un papel clave en la estabilización del clima local y regional. De ahí que resulte tan relevante velar por el ejercicio de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. A este respecto, Myrna Cunningham, presidenta del FILAC, afirmaba que: “Casi la mitad (45 por ciento) de los bosques intactos de la cuenca amazónica se encuentran en territorios indígenas [...], y la evidencia de su papel vital en la protección forestal es clara como el agua: mientras que el área de bosque intacto disminuyó solo un 4,9 por ciento entre 2000 y 2016 en las áreas indígenas de la región, en las áreas no indígenas se redujo en un 11,2 por ciento. Esto hace evidente por qué su voz y su visión deben tenerse en cuenta en todas las iniciativas y marcos globales relacionados con el cambio climático, la biodiversidad y la silvicultura, entre muchos otros temas<sup>49</sup>”.

Basado en una abundante evidencia, el Informe propone la adopción de un conjunto de medidas, inversiones y políticas por parte de los financiadores climáticos y los tomadores de decisiones

48 FAO y FILAC, 2021.

49 FAO, 2021.

gubernamentales en colaboración con los pueblos indígenas y tribales en cinco áreas, que podrían materializarse en forma de iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas, promoviendo el intercambio de capacidades, saberes y prácticas en relación a<sup>50</sup>: el fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra; la compensación a las comunidades indígenas y tribales por los servicios ambientales que brindan; la facilitación del manejo forestal comunitario; la revitalización de las culturas y los conocimientos tradicionales, y el fortalecimiento de la gobernanza territorial y las organizaciones indígenas y tribales.

**c) Las actividades extractivas, los proyectos a gran escala y la amenaza sobre tierras y territorios indígenas:**

las tierras y territorios de los pueblos indígenas de la región son escenario para el desarrollo de muy diversos proyectos de inversión en el ámbito de las industrias extractivas, altamente intensivas en recursos naturales, bien a causa de factores vinculados a eventuales ventajas de emplazamiento o al potencial de los recursos naturales que ellas albergan.

El actual escenario regional, marcado por la pandemia de COVID-19 y la crisis por las que atraviesan las economías nacionales, basadas en varios casos en el dinamismo de las industrias extractivas, plantea un escenario complejo en el que algunos avizoran un debilitamiento de las salvaguardas sociales y ambientales, entre ellas las establecidas en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que operan como garantías al ejercicio de derechos sustantivos de los pueblos indígenas, como la consulta y el consentimiento previo, libre e informado<sup>51</sup>.

*“En la mayoría de los países de la región, las actividades mineras, la explotación de hidrocarburos y los agronegocios se consideraron rápidamente esenciales en el marco de la crisis sanitaria, por lo que quedaron*

50 FAO y FILAC, 2021.

51 Un reciente informe elaborado por el Forest Peoples Programme indica que los planes de reactivación económica pospandemia que empiezan a ser concebidos e implementados en varios países de la región podrían constituir una amenaza a los derechos de los pueblos indígenas. Se afirma que la necesidad y urgencia por reactivar las economías tan severamente afectadas por la pandemia estaría llevando a algunos países a flexibilizar y hasta eliminar salvaguardas sociales y ambientales con el fin de facilitar la ejecución de proyectos cuyas actividades pudieran entrañar la vulneración de sus derechos. Ver: Forest Peoples Programme, 2020; ONU Asamblea General, 2020; CIDH, 2020.

eximidos de las restricciones impuestas por los Gobiernos para prevenir el contagio. Así, las actividades extractivas continúan arremetiendo con fuerza contra los territorios indígenas y se han convertido en vectores de contagio en su interior<sup>52</sup>.

Esto puede llegar a tener como consecuencias una presión aún mayor sobre las tierras y territorios de los pueblos indígenas, la alteración y degradación de su hábitat tradicional, menguando la calidad y disponibilidad de los recursos naturales y de la biodiversidad en que se basan sus sistemas de vida y acabar provocando en algunos casos la migración forzada hacia los centros urbanos u otras áreas, el abandono de sus sistemas y formas de vida y, en muchos casos, el menoscabo y deterioro de su bienestar y Buen Vivir comunitario.

Por otra parte, las organizaciones indígenas reclaman por la criminalización de la protesta y de la oposición que ejercen a la implementación de proyectos de inversión en sus tierras y territorios, que se traduce en la persecución tanto legal de líderes y activistas, como también extrajudicial, resultando en violaciones a los derechos humanos de defensores del territorio, el medioambiente y derechos de los pueblos indígenas. En esta línea, el 14 de abril de 2021, la COICA lanzó la Declaratoria de Emergencia de Derechos Humanos de las defensoras y defensores indígenas, señalando que hasta abril de 2021, 19 líderes y lideresas indígenas habían sido asesinados.

Más recientemente, en el marco de la 20ª sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, celebrado en New York entre el 19 y el 30 de abril de 2021, en concreto en el marco del tratamiento del tema especial "Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16", el 21 de abril, la COICA llevó a cabo el evento paralelo "Acuerdo de Escazú: mirada desde los pueblos indígenas de la Amazonía" para compartir propuestas para la implementación del Acuerdo de Escazú, cuyo artículo 9 establece la obligación de los Estados parte de garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores y las defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales<sup>53</sup>.

**d) Las mujeres indígenas y la lucha por sus derechos:** "Si para todas las mujeres existe una brecha entre los derechos que se consagran en las leyes y el ejercicio

de esos derechos en la vida real, en el caso de las mujeres indígenas esta es aún mayor por las múltiples e interrelacionadas formas de violencia, discriminación y exclusión que enfrentan<sup>54</sup>. Esta realidad ha ido cobrando creciente visibilidad de la mano de las luchas llevadas adelante por amplias y plurales organizaciones y redes de mujeres indígenas. El Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) es un ejemplo de estas redes de actuación, que han permitido abrir espacios al conocimiento, reconocimiento y abordaje de estas problemáticas a partir de la especificidad de las situaciones de vulneración de derechos de las mujeres indígenas, incluso en el seno de sus propias comunidades.

La revisión de los planteamientos hechos por las organizaciones indígenas, las recomendaciones formuladas por los representantes gubernamentales ante el FILAC y los aportes de diversos actores recogidos en el Informe regional *Derechos de las mujeres indígenas a 25 años de la declaración de Beijing*, elaborado por el FILAC-ORDPI en colaboración con ONU Mujeres<sup>55</sup>, permite identificar un conjunto de cuestiones que podría resultar de alto interés abordar a partir del intercambio de capacidades, saberes y prácticas, tanto en lo que concierne al desarrollo institucional y de políticas públicas, como de iniciativas de cooperación e intercambio entre pueblos indígenas, en este caso, de mujeres indígenas.

**e) Jóvenes Indígenas:** los jóvenes indígenas se han constituido en actores de creciente importancia en la gestión tanto de los temas y problemáticas que les son generacionalmente propias, como de las cuestiones del interés general de los pueblos indígenas. Su presencia es cada vez más activa y gravitante en las esferas locales, nacionales e internacionales y han formado extensas redes de trabajo que les están permitiendo intervenir, activamente, en la construcción de la agenda de los pueblos indígenas e incidir en los espacios donde se delibera y se adoptan cursos de acción a escalas variables, como el Foro Permanente de Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (donde año

54 ONU Mujeres, 2020.

55 El Informe regional *Derechos de las mujeres indígenas a 25 años de la declaración de Beijing*, fue elaborado por el FILAC-ORDPI en colaboración con ONU Mujeres. El Informe desarrolla una panorámica revisión sobre la situación de reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en los países de la región y, sobre esa base, proporciona recomendaciones para el diseño de políticas y la implementación de acciones para abordar las brechas de reconocimiento e implementación a que se enfrentan las mujeres indígenas en el campo del ejercicio de sus derechos (FILAC y ONU Mujeres, 2020).

52 ONU y CEPAL (2020).

53 COICA y Derecho, Ambiente y Recursos Naturales [DAR], 2021.



tras año participan de sus periodos de sesiones en el marco del Caucus Global de Jóvenes Indígenas) y organizaciones intergubernamentales como la FAO<sup>56</sup>, entre otras. Los jóvenes indígenas levantan y movilizan sus problemáticas, aspiraciones y propias capacidades y reclaman porque se les reconozca la capacidad de participar y ejercer su actoría en todos los niveles, tanto técnicos como políticos, y ejercer los derechos reconocidos a los pueblos indígenas, considerando sus singularidades generacionales.

**f) Conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos indígenas:** el artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece que los “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales<sup>57</sup> y sus expresiones culturales tradicionales<sup>58</sup>, así como las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, incluidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual sobre dicho patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales”.

Esta demanda es un asunto cada vez más importante en el discurso y agenda de las organizaciones indígenas. Ya hace 20 años, en la Declaración de Atitlán (2002), en el contexto de una Consulta a los Pueblos Indígenas sobre el derecho a la alimentación, se señalaba: “La extensión de los derechos de propiedad intelectual a favor de las corporaciones transnacionales ha incrementado la biopiratería y la apropiación ilícita de nuestra diversidad biológica y

56 En 2017 la FAO organizó una reunión con el Caucus Global de Jóvenes Indígenas del 5 al 8 de julio para conocer e incorporar las preocupaciones de los jóvenes indígenas en la labor de la Organización. El encuentro dio lugar a la “Declaración de Roma sobre la contribución de los jóvenes indígenas hacia un mundo sin hambre” (FAO, 2017).

57 El término “conocimientos tradicionales” se refiere generalmente a los conocimientos técnicos, las habilidades y las prácticas desarrolladas, utilizadas y transmitidas dentro del contexto tradicional de una comunidad. Algunos ejemplos son los conocimientos medicinales, agrícolas y ecológicos, así como los métodos para hacer cosas como tejer y construir viviendas (Noe, 2021, p. 839).

58 “Las expresiones culturales tradicionales son las formas en que se expresa la cultura tradicional. Algunos ejemplos son la música, la danza, las historias, el arte, las ceremonias, los diseños y los símbolos” (Noe, 2021, p. 839).

conocimientos tradicionales, así como la introducción de transgénicos que nos están causando la pérdida de nuestros alimentos tradicionales, de nuestra salud, de nuestra relación con la Madre Tierra, plantas y medicinas tradicionales y de nuestras propias culturas”.

**g) Reconocimiento, protección y promoción de las lenguas indígenas:** aunque la cuestión del reconocimiento, protección y promoción de las lenguas indígenas ha sido un tema recurrente en los planteamientos de los pueblos indígenas y objeto de políticas e iniciativas de diverso tipo, en la actualidad se pone especialmente de relieve de cara a la declaratoria del período 2022-2032 como Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas por la Asamblea General de la ONU en enero de 2020<sup>59</sup>, para incentivar la adopción de medidas a nivel internacional y nacional para preservarlas, revitalizarlas y promoverlas. Desde entonces, la UNESCO ha coordinado acciones con la finalidad de avanzar en la definición y adopción de un Plan de Acción Mundial, trabajo que tuvo su hito de inicio en el Evento de Alto Nivel Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas<sup>60</sup> y la “Declaración de Los Pinos (Chapoltepek) - Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas<sup>61</sup>”. A partir de ese impulso inicial, la UNESCO lanzó en noviembre de 2020 una encuesta en línea como parte de un proceso mundial de consultas<sup>62</sup>, que contempla también la realización de reuniones consultivas regionales y temáticas a lo largo de 2021 y la presentación de versiones del Plan de Acción Mundial construido de este modo en las sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (de 2021 y 2022) y en la reunión de los órganos rectores de la UNESCO en 2021.

El Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas debería permitir acordar y llevar adelante acciones de manera conjunta y coordinada por parte de Gobiernos, pueblos indígenas, organizaciones de cooperación internacional y demás actores interesados, con la finalidad de alcanzar los resultados buscados, siendo la CSS y la CT modalidades en que debería cristalizar, de manera privilegiada, la cooperación y el intercambio de capacidades.

59 ONU, 2019 b.

60 El evento fue organizado por el Gobierno de México, en conjunto con la UNESCO y en cooperación con socios regionales, nacionales e internacionales y se llevó a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2020 en la Ciudad de México (UNESCO, 2020 a).

61 UNESCO, 2020 b.

62 UNESCO, 2020 c.

**La promoción y fortalecimiento de la CSS y Triangular y pueblos indígenas requiere el desarrollo y fortalecimiento de un ecosistema institucional que esté dotado de instrumentos programáticos**



Las consideraciones temáticas acordadas en el Evento de Alto Nivel Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas<sup>63</sup> constituyen un marco de referencia ineludible para la definición de áreas de acción. En torno a dichas áreas deberían estar organizados los recursos y compromisos de los actores en el marco del trabajo conjunto para dar concreción a este Plan de Acción Mundial en proceso de construcción, a saber:

- Educación y entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos para la promoción de las lenguas indígenas.
- Lenguas indígenas en la justicia y los servicios públicos.
- Lenguas indígenas, cambio climático y biodiversidad.
- Empoderamiento digital, tecnología lingüística y medios de comunicación indígenas.
- Lenguas indígenas para mejorar la salud, la cohesión social y la respuesta humanitaria.

<sup>63</sup> UNESCO, 2020 b, párrafos 20 al 52.

- Salvaguardia del patrimonio cultural y lingüístico: las lenguas indígenas como vehículo del patrimonio vivo.
- Creación de oportunidades de empleo en igualdad de condiciones en lenguas indígenas y para los usuarios de esas lenguas.
- Lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), iniciativa aprobada por la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Andorra en abril de 2021<sup>64</sup>, cuya “finalidad es fomentar el uso, la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas habladas en América Latina y el Caribe, apoyando a las sociedades indígenas y a los Estados en el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos<sup>65</sup>”, fue declarado por la propia Cumbre como la “primera iniciativa regional” en el marco del Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032<sup>66</sup>. El Instituto organizará su trabajo en torno a los siguientes cuatro ejes<sup>67</sup> (cuyos planes de acción y líneas de trabajo específicas, algunas en forma de iniciativas de CSS y Triangular, deberían ser armónicas y estar al servicio de la concreción del Plan de Acción Mundial del Decenio): concienciar sobre la actual situación de las lenguas indígenas; fomentar la transmisión y uso de las lenguas indígenas; prestar asistencia técnica entre países para compartir buenas experiencias de políticas lingüísticas, y proveer conocimientos e información sobre el uso y vitalidad de las lenguas indígenas.

<sup>64</sup> Hay que recordar que fue la XVI Cumbre Iberoamericana, celebrada en 2006 en Montevideo, Uruguay, la que acordó mandar a la SEGIB para establecer un grupo de trabajo con la OEI y el FILAC para elaborar las bases, objetivos y alcances del Instituto Iberoamericano de Lenguas Nativas. Ver: XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, 2006, párrafo 35.

<sup>65</sup> XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 2021, párrafo A.4.

<sup>66</sup> XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, 2021, párrafo D.18

<sup>67</sup> Intervención de Martín Rivero, Coordinador del Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), con ocasión del evento paralelo Hacia el Decenio de las Lenguas Indígenas para la construcción de la Paz y Reconciliación, organizado por el FILAC y coauspiciado por el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, el Foro Indígena del Abya Yala (FIAY) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el marco del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, en su periodo de sesiones 2021.

**h) Educación:** el de la educación ha sido y continúa siendo un tema de la mayor relevancia en el discurso, demandas y programas de las organizaciones de los pueblos indígenas de la región. Cinco son las dimensiones puestas de relieve en sus planteamientos: (i) la capacidad y adecuación del sistema educacional para facilitar la pervivencia y reproducción de las culturas e idiomas indígenas, a través de la Educación Intercultural Bilingüe y otras políticas y diseños programáticos; (ii) la capacidad de los pueblos indígenas de incidir en la educación de sus miembros; (iii) la definición y generación de condiciones para que los pueblos indígenas puedan acceder a la educación formal en todos sus niveles; (iv) las medidas susceptibles de ser tomadas a nivel de la educación y la enseñanza para la prevención de las formas de discriminación y el fomento de sociedades respetuosas de la diversidad, y (v) el reconocimiento, protección y fomento de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de los pueblos indígenas y de sus instituciones.

**i) Salud:** con la pandemia de COVID-19 y sus impactos entre los pueblos indígenas de la región, el tema de la salud y la medicina tradicional cobran mayor relevancia y actualidad. En este ámbito, la agenda de las organizaciones indígenas ha puesto de relieve las siguientes dimensiones: (i) la promoción, protección, fomento y reconocimiento de las prácticas e instituciones de salud y medicina indígena, en consonancia con lo que establecen numerosas normas de reconocimiento adoptadas por los Estados y con lo establecido, por otra parte, en el artículo 5 del Convenio 169 de la OIT, y (ii) el derecho de los pueblos indígenas a gozar de adecuadas condiciones de acceso a servicios y prestaciones de salud de calidad, proporcionadas por el sistema público de salud.

**j) Justicia:** la cuestión de la justicia en la agenda de los asuntos del interés de los pueblos indígenas concierne, en lo principal, a dos dimensiones complementarias. Por una parte, el reconocimiento, revitalización y puesta en aplicación del derecho consuetudinario y de las formas propias de administración de justicia, así como el reconocimiento de la jurisdicción indígena en ciertas materias. Por otra parte, el acceso a la justicia y a la administración de justicia con pertinencia, oportunidad y eficacia por parte de los miembros de los pueblos indígenas, en relación a lo cual en la actualidad las organizaciones indígenas plantean con mucha fuerza la necesidad de arbitrar medidas de protección que garanticen los derechos humanos, en particular entre los y las defensores y defensoras indígenas de derechos humanos y del medio ambiente.

### 3.8. Hacia nuevos instrumentos de apoyo para la CSS y CT y pueblos indígenas

La promoción y fortalecimiento de la CSS y Triangular y pueblos indígenas requiere el desarrollo y fortalecimiento de un ecosistema institucional que esté dotado de instrumentos programáticos que permitan:

- Facilitar el acceso a información sobre posibilidades de cooperación a los actores interesados.
- Hacer disponible información sobre experiencias, conocimientos u otros recursos y capacidades susceptibles de ser aportados/intercambiados/recibidos en el marco de las iniciativas de CSS y Triangular.
- El cofinanciamiento y factibilidad de las acciones, gestiones y/o inversiones a través de las que se implementen las iniciativas de CSS y Triangular.
- Facilitar el establecimiento, eficacia y sostenibilidad de procesos de relacionamiento y diálogo entre los actores de la cooperación a fin de acordar y llevar a cabo iniciativas de CSS y Triangular y aportar recursos y capacidades con este fin.

#### a) Facilitación del relacionamiento y diálogo entre los actores de la cooperación

La CSS y Triangular tiene su origen, obtiene su fuerza, capacidades y recursos a intercambiar y viabiliza su ejecución y sostenibilidad en el relacionamiento fecundo entre los actores o socios de la cooperación. Ese proceso de relacionamiento deberá considerar, necesariamente, a los pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas interesadas.

Si bien un criterio de la CT es que “la cooperación se establece de manera voluntaria a solicitud explícita del socio receptor, en concordancia con las prioridades nacionales del mismo”, el *animus societatis* y la voluntad de cooperar en modalidad sur-sur y/o triangular en torno a cuestiones del interés de los pueblos indígenas debe construirse en el marco de ese proceso de relacionamiento, diálogo, conocimiento y reconocimiento. Ese proceso debería ser incentivado, facilitado y sostenido en el tiempo a través de acciones, gestiones e instrumentos.

En ese sentido, el FILAC constituye una plataforma multiactor para la cooperación en la que se encuentran representados Gobiernos y pueblos indígenas de los países miembros y, al estar formados

sus órganos de gobierno y consultivos de manera paritaria, constituye una plataforma natural para este tipo de diálogo.

#### **b) Registro, valorización y divulgación de la CSS y CT para o con pueblos indígenas**

Es prioritario optimizar los actuales sistemas de valorización y registro de las iniciativas de CSS y Triangular a fin de contribuir a mejorar el registro y divulgación de las iniciativas para o con pueblos indígenas en Iberoamérica. Para ello, es necesario avanzar en el desarrollo y construcción de consensos sobre orientaciones para mejorar la calidad, oportunidad y disponibilidad de información cualitativa y cuantitativa sobre las iniciativas de CSS y CT diseñadas e implementadas a lo largo del tiempo. Asimismo, hay que incorporar variables y dimensiones que permitan visibilizar, valorizar, describir y divulgar las experiencias e iniciativas para, con y entre pueblos indígenas.

Pareciera recomendable avanzar en la sistematización y mantención de información actualizada sobre CSS y Triangular para o con pueblos indígenas agregando, de acuerdo con los Gobiernos y en cooperación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas de la región, distinciones para complementar aquellas categorías y campos de información en que se estructura en la actualidad el SIDICSS, con arreglo también a las que los Gobiernos reportan con la finalidad de servir de insumo para la preparación del Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica. Tal como hemos constatado, dicho proceso no es pura ni exclusivamente técnico, sino ante todo un proceso

de diálogo político para la construcción de acuerdos y un entendimiento compartido.

Parece altamente recomendable considerar en tanto el diálogo sobre la arquitectura conceptual y las definiciones estratégicas de la CSS y CT para o con pueblos indígenas vaya arrojando resultados, la preparación de un balance e Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular con y para pueblos indígenas. Esto, junto con estadísticas descriptivas y estudios de caso, permitirá poner desde ya en discusión las directrices, desarrollos conceptuales, enfoque y demás cuestiones en torno a las que es necesario construir acuerdos para impulsar los procesos e iniciativas de CSS y CT para o con pueblos indígenas. Este balance de la CSS y Triangular con y/o para pueblos indígenas puede tomar la forma de un informe independiente, un fascículo o separata del Informe de la CSS, un capítulo o apartado de este, o un contenido desarrollado dentro de cada apartado del Informe.

#### **c) Sistematización y puesta a disposición de la oferta y oportunidades de cooperación**

Resulta fundamental avanzar en el diseño, puesta en funciones y mantención en el tiempo de mecanismos e instrumentos para sistematizar y hacer disponible entre los actores de la CSS y Triangular, incluidos los pueblos indígenas y sus organizaciones, información actualizada sobre la oferta programática y, en general, experiencias susceptibles de revestir interés y servir a los fines del diseño e implementación de iniciativas de CSS y Triangular para, con, de y/o entre pueblos indígenas.

En ese sentido, pudiera resultar pertinente la distinción entre:

- La información relativa a capacidades, conocimientos, prácticas, aprendizajes y recursos en la esfera de la institucionalidad, las políticas, la oferta programática y la gestión pública en todo cuanto concierna a los asuntos del interés de los pueblos indígenas.
- Las capacidades, saberes y otros recursos disponibles en los propios pueblos indígenas, en tanto que revisten valor para la comprensión y tratamiento de temas y problemas de interés general o para otros pueblos indígenas.

De este modo, podrían implementarse mecanismos para sistematizar y poner a disposición de los actores información sobre las experiencias, saberes, recursos y capacidades que pudieran entrañar una contribución a los problemas, necesidades y desafíos priorizados por Gobiernos y por pueblos indígenas, entre los cuales podrían considerarse, por ejemplo, los siguientes:

- Adecuación de los catálogos nacionales de capacidades y ofertas de CSS, adicionando información sistematizada sobre la oferta disponible en el ámbito de las políticas, la oferta programática o la gestión pública para pueblos indígenas.
- Construcción de acuerdos y compromisos con los responsables de cooperación y las instituciones especializadas en la gestión de las políticas para pueblos indígenas para la producción de contenidos, la edición y la distribución de catálogos específicos sobre las ofertas de cooperación y capacidades en el ámbito de la institucionalidad y las políticas públicas para pueblos indígenas en los países de la comunidad iberoamericana.
- Construcción de acuerdos y compromisos entre actores estatales sectoriales para la producción de contenidos, la edición y la distribución de catálogos temáticos sobre las ofertas de cooperación y capacidades relativas a la institucionalidad, las políticas públicas y la oferta programática en ámbitos y sectores específicos de la gestión pública coincidentes con los asuntos del interés de los pueblos indígenas. Además de los sectores y temas más tradicionales, como educación intercultural bilingüe o salud intercultural, en la actualidad podría resultar de gran relevancia aprovechar la sistematización de capacidades en relación a los enfoques, las estrategias y las acciones, gestiones e inversiones para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 entre los pueblos indígenas.

- Con el liderazgo del FILAC y de manera conjunta con organizaciones indígenas regionales (COICA, ECMIA, CICA, CAOI, Red de Jóvenes Indígenas de América Latina, entre otras) y otros actores de la cooperación, diseño, puesta en funciones y mantención de plataformas virtuales para que en ellas se reúnan y hagan disponibles recursos de información de manera sistematizada, provenientes de fuentes diversas y datos existentes en diversos medios gubernamentales, no gubernamentales, indígenas y de organizaciones internacionales de cooperación al desarrollo para facilitar su acceso a los interesados.

- Sistematización y divulgación de aprendizajes sobre experiencias de intercambio de capacidades, apoyo mutuo y colaboración entre pueblos, comunidades y/o poblaciones indígenas, en relación con temas, problemáticas, necesidades o desafíos y propósitos en los diversos ámbitos de la vida social y colectiva de dichos pueblos, así como su contribución a la gestión de la agenda global de desarrollo y al abordaje de problemáticas de escala regional y planetaria, como la crisis climática, la protección de la biodiversidad o las consecuencias de todo orden resultantes de la pandemia de COVID-19.

#### **d) Financiamiento o canalización de recursos para costear acciones, gestiones e inversiones**

Los instrumentos de financiamiento pueden tomar la forma de, por ejemplo:

- Fondos mixtos de cooperación específicamente destinados a iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas, incluyendo a representantes de los pueblos indígenas en sus estructuras de gobernanza.
- Líneas específicamente destinadas a iniciativas de CSS y Triangular para o con pueblos indígenas en los fondos mixtos que actualmente operan entre países de la comunidad iberoamericana.
- Fondo especial para la CSS y Triangular entre pueblos indígenas, que permita llevar a cabo iniciativas de CSS y Triangular, financiando o cofinanciando actividades pre-inversionales, como estudios previos y diseño de proyectos. Asimismo, es necesario apalancar recursos de otras fuentes y de los propios socios para financiar las acciones, gestiones e inversiones contempladas en dichas iniciativas, o parte de ellas.



# Anexo I

**TABLA 16: INSTRUMENTOS O LÍNEAS DE APOYO A LA CSS Y CT QUE, AUNQUE NO ESTÉN ESPECÍFICAMENTE DESTINADAS A ESTE FIN, PUEDEN PROPORCIONAR APOYO A INICIATIVAS PARA O CON PUEBLOS INDÍGENAS**

País	Instrumentos y líneas de acción
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Proyectos de cooperación técnica.</li> <li>■ Dentro de las áreas temáticas prioritarias del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), se encuentra la de Desarrollo Social. Por lo tanto, dentro de esta última línea de acción del FO.AR se podrían contemplar proyectos con iniciativas para o con pueblos indígenas.</li> </ul>
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actualmente, la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) tiene un registro de 18 proyectos y actividades de cooperación en el tema de pueblos indígenas realizados entre 1996 y 2020.</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Programas de cooperación bilaterales bajo los Acuerdos Marco de Cooperación suscritos por Colombia con países socios.</li> </ul>
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Proyectos dentro de programas de cooperación bilaterales. Fondo de CSS para proyectos de oferta ecuatoriana.</li> </ul>
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las Comisiones Mixtas.</li> </ul>
México	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Consejo Consultivo de la AMEXCID.</li> <li>■ Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) 2019-2024.</li> <li>■ Catálogo de capacidades de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</li> </ul>
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan Nacional de Cooperación de la República de Panamá (y lo contemplado en sus 10 ejes temáticos).</li> <li>■ Catálogo de Capacidades Sectoriales de la República de Panamá para la Cooperación Sur-Sur y Triangular (2018, pero una nueva versión está por lanzarse en el primer semestre del 2021).</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, DS N°027-2019-RE.</li> <li>■ Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta y la Demanda de Cooperación Técnica Internacional, N° 0592-2020-RE.</li> </ul>
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La promoción, difusión y realización de actividades culturales, danzas, teatros y expresiones de la cultura ancestral, específicamente en el “Acuerdo de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia para la preservación y promoción de las relaciones entre los pueblos indígenas” (2010).</li> </ul> <p>Formación y capacitación de líderes indígenas en temas agroecológicos, medioambientales y políticos, específicamente en el acuerdo Cuba-Venezuela “Agroecológico de comunidades indígenas” (2015).</p>
Andorra	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fondo Andorra en la SEGIB.</li> </ul>
España	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fondo Mixto Chile-España de Cooperación Triangular.</li> <li>■ Programa de Cooperación Triangular Costa Rica-España.</li> <li>■ Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España.</li> <li>■ Programas de cooperación bilateral con los países de Iberoamérica.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia a partir de encuesta a Responsables de Cooperación.



# Bibliografía

- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. (2006). *Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana*, noviembre de 2006. [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4604.pdf](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4604.pdf)
- XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (2021). *Programa de Acción de Andorra*, abril de 2021. [https://www.segib.org/wp-content/uploads/PdA\\_ANDORRA-ES.pdf](https://www.segib.org/wp-content/uploads/PdA_ANDORRA-ES.pdf)
- Amazon Emergency Fund. (2020). *Resumen del proyecto*. Octubre 2020. <http://amazonemergencyfund.org/wp-content/uploads/ESP-Fondo-de-Emergencia-para-la-Amazonia-Resumen-Octubre-2020.pdf>
- Aguilar, G. et al. (2010). The Constitutional Recognition of Indigenous Peoples in Latin America. En *Pace International Law Review Online Companion*, Vol. 2, N° 2, septiembre de 2010, pp. 44-104. <http://digitalcommons.pace.edu/pilronline/16/>
- AUCI. (2016). *Glosario y tipologías de la cooperación internacional*, AUCI, octubre 2016. [https://www.gub.uy/agencia-uruguay-cooperacion-internacional/sites/agencia-uruguay-cooperacion-internacional/files/documentos/publicaciones/Glosario-web\\_ORIGINAL\\_2da%20edicion.pdf](https://www.gub.uy/agencia-uruguay-cooperacion-internacional/sites/agencia-uruguay-cooperacion-internacional/files/documentos/publicaciones/Glosario-web_ORIGINAL_2da%20edicion.pdf)
- Aguirre Beltran, G. (1970). Prólogo. En: Caso, A. *La Comunidad Indígena*. Sepsetentas 8.
- Bartolomé, M. et al. (1986). Declaración de Barbados. Por la liberación del indígena. En: García, C. y Medina, A. (Eds.) *La quiebra política de la antropología social en México. II La polarización*. UNAM.
- Berger, D. N., et al. (2020). *El Mundo Indígena 2020*. IWGIA, Lima, Perú. <https://www.iwgia.org/es/ip-i-mi/3783-mi-2020-editorial.html>
- CICA. (2020). Centro de monitoreo indígena de alerta temprana ante la emergencia del huracán Iota. 16 noviembre 2020. <https://www.consejocica.org/centro-de-monitoreo-indigena-de-alerta-temprana-ante-la-emergencia-del-huracan-iota/>
- CIDH. (2020). *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020*. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>
- COICA y Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR). (2021). *Nota conceptual evento paralelo "Acuerdo de Escazú: Mirada desde los pueblos indígenas de la amazonía"*, 21 de abril de 2021. <https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/Nota-conceptual-y-Programa-21.04.21-1.pdf>
- Escobar, T. (1993). *La belleza de los otros*. RP Ediciones.
- FAO. (2017). *Declaración de Roma sobre la contribución de los jóvenes indígenas hacia un mundo sin hambre*, abril 2017. <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/focus-areas-youth/rome-statement/es/>
- FAO. (2021). *Nuevo informe de la ONU muestra evidencia de que los pueblos indígenas y tribales son los mejores guardianes de los bosques de América Latina y el Caribe*. 25 de marzo de 2021, FAO. <http://www.fao.org/chile/noticias/detail-events/es/c/1391458/>
- FAO y FILAC. (2021). *Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques. Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe*. FAO. <http://www.fao.org/3/cb2953es/cb2953es.pdf>
- FILAC. (2017). *Brochure institucional*. <http://www.filac.net/publicaciones/100-fi-brinst-es.pdf>
- FILAC. (2019 a). *Marcos jurídicos e institucionales en los estados miembros del FILAC a diciembre de 2018*. <http://www.filac.net/publicaciones/116-fi-majuinst.pdf>
- FILAC. (2019 b). *SICA y CICA firman convenio para el fortalecimiento de los pueblos indígenas*. <https://www.filac.org/wp/comunicacion/filac-informa/sica-y-cica-firman-convenio-para-el-fortalecimiento-de-los-pueblos-indigenas/>
- FILAC Y ONU Mujeres. (2020). *Informe regional derechos de las mujeres indígenas a 25 años de la declaración de Beijing*. Serie: Derechos e Interculturalidad, Nro 1. Diciembre de 2020. <https://bit.ly/3l6ehdM>
- Forest Peoples Programme. (2020). *COVID-19 y pueblos indígenas y nativos. Los impactos y las desigualdades subyacentes*. <https://www.forestpeoples.org/sites/default/files/documents/JA-450-Covid%20Impacts%20Paper%20SPA%20Single%20page.pdf>

- Iturralde, D. (Ed.). (2006). *Segunda Reunión Intergubernamental estado de la protección legal y de las políticas públicas sobre derechos de los pueblos indígenas*. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe y CDI.
- IIPFCC. (2015). *Posicionamiento ante la COP21*. Lima, 13 de octubre de 2015. <http://www.iipfcc.org/posicionamiento>
- IPCC. (2019). *El cambio climático y la tierra: Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres. Resumen para responsables de políticas*. En prensa. [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/4/2020/06/SRCCL\\_SPM\\_es.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/4/2020/06/SRCCL_SPM_es.pdf)
- IPMG. (s. f.) *Acerca del IPMG*. <https://www.indigenouspeoples-sdg.org/index.php/spanish/quienes-somos/acerca-del-ipmg>
- Noe, S. (2021). La organización mundial de la propiedad intelectual. En *El Mundo Indígena 2021*, pp. 833-841. IWGIA. [https://iwgia.org/doclink/iwgia-libro-el-mundo-indigena-2021-esp/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWUiOiJpd2dpYS1saWJyby1lbC1tdW5kby1pbmRpZ-2VuYS0yMDIxLWVzcCIslmlhdCI6MTYyODgzOTcwNiwiZX-hwljoxNjI4OTI2MTA2fQ.LkgebQC\\_HjY4zBp8RO9Q2gNi8b-2PyjIEDtiPTREy4dE](https://iwgia.org/doclink/iwgia-libro-el-mundo-indigena-2021-esp/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWUiOiJpd2dpYS1saWJyby1lbC1tdW5kby1pbmRpZ-2VuYS0yMDIxLWVzcCIslmlhdCI6MTYyODgzOTcwNiwiZX-hwljoxNjI4OTI2MTA2fQ.LkgebQC_HjY4zBp8RO9Q2gNi8b-2PyjIEDtiPTREy4dE)
- MIDEPLAN, Costa Rica y UNICEF. (2017) *Oferta Técnica NNA*, julio 2017. <https://www.unicef.org/OfertaTecnicaNNA-julio2017.pdf>
- Muñoz, B. (1995). Los pueblos indígenas y los proyectos sociales de desarrollo. En: *Tierra, territorio y desarrollo indígena*, pp. 131 – 158. IEI-UFRO.
- ONU, CEPAL. (2020). *El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala: entre la invisibilización y la resistencia colectiva*. CEPAL. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46543/5/S2000817\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46543/5/S2000817_es.pdf)
- ONU Asamblea General. (2020). Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Sr. José Francisco Calí Tzay, 20 de julio de 2020. <https://www.undocs.org/es/A/75/185>
- ONU. (s. f.) *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>
- ONU. (2019 a). *Marco de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. Directrices internas*. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, 3 de junio de 2019
- ONU. (2019 b). *General Assembly adopts 60 Third Committee Resolutions, Proclaims International Decade of Indigenous Languages, Covering Broad Themes of Social Equality*. ONU, 18 Diciembre 2019. <https://www.un.org/press/en/2019/ga12231.doc.htm>
- ONU Mujeres. (2021). *Mujeres indígenas enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos políticos, según resalta informe presentado por ONU Mujeres y FILAC*, 11 de marzo de 2021. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/mujeres-indigenas-enfrentan-mayores-barreras-para-ejercer-sus-derechos>
- PIFCSS. (2015). *Guía Orientadora para la gestión de la Cooperación Triangular en Iberoamérica, Documento de Trabajo N° 8*. PIFCSS. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/doc-8-PIFCSS-guia-ct-2015.pdf>
- RMIB-LAC. (s. f.). *Red Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad*. [https://www.portalces.org/sites/default/files/migrated/docs/RMIB\\_LAC\\_en\\_el\\_proceso\\_del\\_CDB.pdf](https://www.portalces.org/sites/default/files/migrated/docs/RMIB_LAC_en_el_proceso_del_CDB.pdf)
- SEGEPLAN. (2017). *Glosario de términos de Cooperación Internacional*. Guatemala, diciembre de 2011. <http://adesp.org/wp-content/uploads/2020/03/Glosario-de-t%C3%A9rminos-de-cooperaci%C3%B3n-internacional-2011.-Segeplan.-Guatemala-diciembre-2011.pdf>
- SEGIB. (2015). *Glosario iberoamericano de términos comúnmente utilizados en la gestión de la cooperación sur-sur*. <http://www.cooperacionsursur.org/es/recursos/glosario-de-terminos.html>
- SEGIB. (2020). *Definiciones orientadoras para el registro de iniciativas de cara a la elaboración del Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2020*
- SEGIB. (s. f. -a). *25 años de cumbres Iberoamericanas*. <https://www.segib.org/cumbres-iberoamericanas/25-anos-de-cumbres/>
- SEGIB. (s. f. -b). *Consulta todos los documentos aprobados en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*. <https://www.segib.org/consulta-todos-los-documentos-aprobados-en-la-xxvii-cumbre-iberoamericana-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno/>
- Sobrevila, C. (2008). *The role of Indigenous Peoples in Biodiversity Conservation: The natural but often forgotten partners*. World Bank Group. <http://documents.worldbank.org/curated/en/995271468177530126/The-role-of-indigenous-peoples-in-biodiversity-conservation-the-natural-but-often-forgotten-partners>
- UE. (2014). *Hojas de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil. Una introducción*. Marzo 2014. <https://europa.eu/capacity4dev/file/18573/download?token=g9be5Jn4>
- UNESCO. (2020 a). *El próximo Decenio de las Lenguas Indígenas (2022-2032) se centrará en los derechos humanos de sus hablantes*. UNESCO, marzo de 2020. <https://es.unesco.org/news/proximo-decenio-lenguas-indigenas-2022-2032-se-centrara-derechos-humanos-sus-hablantes-0>
- UNESCO. (2020 b). *Declaración de Los Pinos (Chapoltepek). Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas*. UNESCO, 27 y 28 de febrero de 2020. [https://en.unesco.org/sites/default/files/los\\_pinos\\_declaracion\\_170720\\_es.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/los_pinos_declaracion_170720_es.pdf)

UNESCO. (2020 c). *La UNESCO lanza consultas mundiales sobre la preparación del Plan de Acción Mundial del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (IDIL 2022 - 2032)*. UNESCO, noviembre de 2020. <https://es.unesco.org/news/sea-parte-planificacion-estrategica>

Zúñiga Navarro, G. [Ed.]. (2005). *Memoria de la primera reunión intergubernamental sobre institucionalidad y políticas públicas orientadas a pueblos indígenas*. Agencia Española de Cooperación Internacional y Fondo Indígena.

Zúñiga Navarro, G. (2007). *Tendencias de la institucionalidad estatal y las políticas públicas respecto al desarrollo indígena en América Latina*. [https://www.bivica.org/files/desarrollo-identidad\\_tres.pdf](https://www.bivica.org/files/desarrollo-identidad_tres.pdf)

## PÁGINAS WEB CONSULTADAS

Biblioteca CEPAL: <https://biblioguias.cepal.org/c.php?g=159519&p=1044424>

BID: <https://www.iadb.org/es/>

BM: <https://www.bancomundial.org/>

CICA: <http://www.consejocica.org/>

COICA: <https://coica.org.ec/>

ECMIA: <http://ecmia.org/>

FAO: <http://www.fao.org/home/es/>

FIDA: <https://www.ifad.org/es/>

FILAC: [www.filac.org](http://www.filac.org)

ILO/OIT: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

Navegador Indígena: <https://indigenousnavigator.org/es/el-navegador-indigena-sintesis/que-es-el-navegante-indigena>

OCDE: <https://www.oecd.org/>

OIM: <https://www.iom.int/es>

OMS-OPS: <https://www.paho.org/>

ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es>

ONU-HABITAT: <https://unhabitat.org/>

PMA: <https://es.wfp.org/>

PNUD: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home.html>

PNUMA: <https://www.unep.org/es>

SEGIB: [www.segib.org](http://www.segib.org)

UE: [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)

UNESCO: <https://es.unesco.org>

UNICEF: <https://www.unicef.org/es>

UNFPA: <https://www.unfpa.org/es>

UNOSSC: <https://www.unsouthsouth.org/acerca-de/acerca-de-la-unossc/?lang=es>



# Cooperación Sur-Sur y Triangular y Pueblos Indígenas



Secretaría General  
Iberoamericana  
Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

Con el apoyo de



Cooperación  
Española

